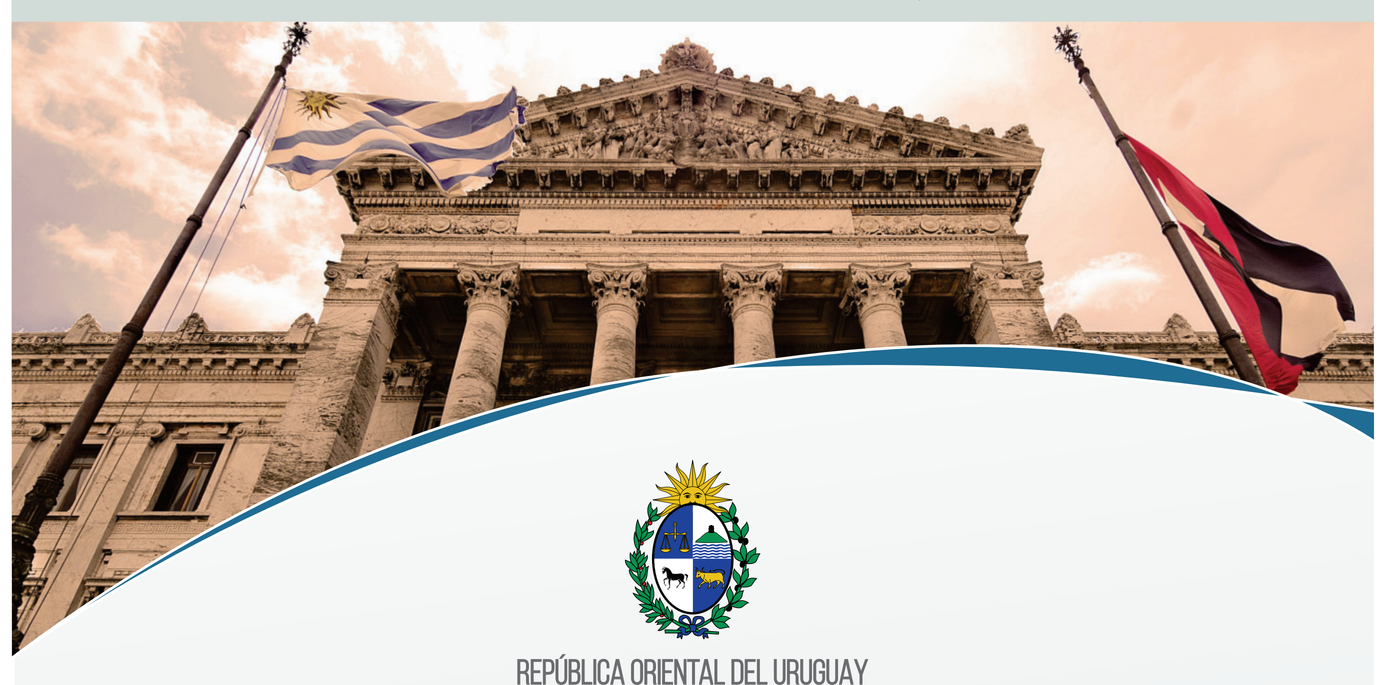
NÚMERO 4482 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 6 DE SETIEMBRE DE 2023



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



39ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

SILVANA PÉREZ BONAVITA
(2da. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

XLIX LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN Nº 223

Montevideo, 5 de setiembre de 2023

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- HOMENAJE A LOS MÁRTIRES ESTUDIANTILES. (Exposición de la señora Representante Verónica Mato por el término de 20 minutos).

3º.- MAESTRO LUIS ALBERTO CASABALLE. (Designación a la Escuela N° 67, ubicada en la Cuchilla de Peralta del departamento de Tacuarembó). Carp.3715/2023. Informado. Rep. 908 y Anexo I

4º.- LEY DE PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES. (Modificación).
Carp.2028/2021. Informado. Rep. 557 y Anexo I

5º.- SEMANA DE LA PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR. (Declaración). Carp.3030/2022. Informado. Rep. 758 y Anexo I

6º.- LICEO POPULAR DE PROGRESO PROF. ISABEL HOUNIE. (Designación al liceo N°2 de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones). Carp.2038/2021. Informado. Rep. 561 y Anexo I

7º.- DOCTORA PAULINA LUISI. (Designación al Liceo N° 68 del departamento de Montevideo).
Carp.4034/2019. Informado. Rep. 279 y Anexo I

8º.- LOUIS PASTEUR. (Designación al Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo).
Carp.2756/2014. Informado. Rep. 277 y Anexo I

9º.- ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ. (Designación al Jardín de Infantes N° 104 de la ciudad de Florida, departamento de Florida). Carp.2044/2021. Informado. Rep. 566 y Anexo I

10.- JUANA ROSELLÓ DE NIEVES. (Designación a la Escuela N° 47 del departamento de Maldonado).
Carp.2860/2022. Informado. Rep. 723 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Felipe Algorta, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Cecilia Bottino Fiuri, Heber Bousses, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Bettiana Díaz Rey, Jovenila Díaz Silva, María Emilia Díaz Giménez, Martín Elgue, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Gletel Ferrari, Adriana Figueira, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier (1), Alexandra Inzaurralde, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Soledad López Benoit, Narcio López, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Agustín Mazzini García (2), Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Aramis Migues, Inés Monzillo, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Lourdes Ontaneda, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli, Paula Pérez Lacués, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Iván Posada Pagliotti, Juan Andrés Ramírez Saravia, Luciana Ramos, Nibia Reisch, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, María Eugenia Roselló, Felipe Schipani, Macarena Sierra, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz y Gustavo Zubía.

Con licencia: Jorge Alvear González, Eduardo Antonini, Gabriela Barreiro, Alfredo de Mattos, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Zulimar Ferreira, Lilián Galán, Miguel Irrazábal, Alfonso Lereté, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller, Nancy Núñez Soler, Álvaro Perrone Cabrera, Javier Radiccioni Curbelo, Carlos Reutor, Diego Reyes, Conrado Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Carlos Testa, Martín Tierno, Pablo Viana y Álvaro Viviano.

Faltan sin aviso: Guadalupe Caballero Acosta y Mauricio Dos Santos.

Observaciones:

(1) A la hora 19:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Emilia Díaz Giménez.

(2) A la hora 19:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez Lacués.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 220

<u>INFORMES DE COMISIONES</u>

PUEBLO PASO LA CRUZ - Designación a la localidad ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Río Negro. C/3134/2022
Comisión: VIVIENDA Y TERRITORIO.
- *<u>SE DISTRIBUIRÁ OPORTUNAMENTE</u>*

<u>PROYECTOS PRESENTADOS</u>

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

ASAMBLEA GENERAL DE ESTUDIANTES, PROYECTO 1930. DESAFÍO PROFUNDO, CEIBAL - Uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes el día 8 de setiembre de 2023 para realizar una sesión. C/3887/2023
Autor: Sebastián Andújar.
- *<u>A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS</u>*

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

INTERRUPCIÓN DEL PAGO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES. C/3880/2023
Destino: Ministerio de Desarrollo Social.
Autor: Gabriel Tinaglini.
- SE CURSA EN FECHA 05/09/23

SITUACIÓN DE LOS LAGOS EN CIUDAD DE LA COSTA. C/3879/2023
Destino: Ministerio de Ambiente.
Autor: Alfonso Lereté.
- SE CURSA EN FECHA 05/09/23

ENCUESTA DE CRIMINALIZACIÓN Y VICTIMIZACIÓN EN EL BARRIO CASAVALLE EN EL AÑO 2022. C/3881/2023
Destino: Ministerio del Interior.
Autor: Sebastián Valdomir Muslera.
- SE CURSA EN FECHA 05/09/23

REGISTRO DE PRODUCTORES FAMILIARES. C/3882/2023
Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Autores: Nelson Larzábal Neves, Bettiana Díaz Rey.
- SE CURSA EN FECHA 05/09/23

LLAMADOS PARA CUBRIR VACANTES. C/3883/2023
Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Autores: Nelson Larzábal Neves, Bettiana Díaz Rey.
- SE CURSA EN FECHA 05/09/23

PROYECTO SENDA. C/3884/2023
Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Autores: Nelson Larzábal Neves, Bettiana Díaz Rey.
- SE CURSA EN FECHA 05/09/23

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS Y OBRAS. C/3885/2023
Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Autores: Nelson Larzábal Neves, Bettiana Díaz Rey.
- SE CURSA EN FECHA 05/09/23

AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL BARRIO CERRO DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. C/3886/2023
Destino: Ministerio de Ambiente.
Autor: Martín Melazzi.
- SE CURSA EN FECHA 05/09/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
PERSONAS HERIDAS DE BALA O ARMA BLANCA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD DEL PLATA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio Nº 10395 de 07/06/23. C/3632/2023
Autor: Nicolás Mesa Waller.
- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

BASES DE SALIDA DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 SAME- Cursado por Oficio Nº 10050 de 09/05/23. C/3554/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE FRAY BENTOS- Cursado por Oficio Nº 10571 de 15/06/23. C/3666/2023
Destino: Ministerio de Educación y Cultura
Autor: Sylvia Ibarguren Gauthier.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS

SOLICITUD DE ARCHIVO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS CONTRATADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O TRADICIONALES - Normas. C/1540/2016
Solicitado por: COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

TERMINAL FLUVIO - MARÍTIMA - Enajenación de padrones N° 6.177 y 7.751, ubicados en el predio con frente a la Rambla Costanera Sur de Montevideo, conocido como "Predio Mauá". C/2678/2017
Solicitado por: COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ».

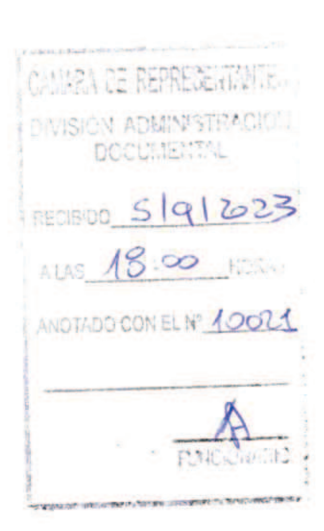
C 3387/2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Autorízase el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes, para el día 8 de setiembre del corriente año con motivo de la realización una sesión de la Asamblea General de Estudiantes, Proyecto 1930. Desafío Profundo, Ceibal.

Montevideo, 24 de agosto de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones



Exposición de Motivos

El proyecto, "1930" que tiene como objetivo promover la educación innovadora y el aprendizaje profundo entre docentes y estudiantes de Uruguay, a través de una novela que retrata nuestra rica historia en el fútbol. Dicha obra, cuya primera edición de tres, fue lanzada en abril de 2023 ha sido declarada de interés deportivo por la Secretaría Nacional de Deportes como parte del contenido desarrollado para la candidatura de Uruguay al Mundial del 2030.

Motiva la solicitud el realizar una sesión simbólica del ejercicio parlamentario de votación de una ley con la participación de actores y la autora de la novela.

También participarán del evento, alumnos de 4 grupos seleccionados por el mayor puntaje en el ranking de desafioprofundo.org, según sus subsistemas de pertenencia:

Escuela pública: (1er) Escuela 108 de Solymar Canelones, 6to A

Colegio privado: Colegio Pío IX, 6to A, Montevideo.

Liceo: Liceo 3 de Artigas, 7mo 7.

UTU: Escuela Técnica de Artigas N°2, grupo 7mo C.

Esta puesta en escena, será simultáneamente parte del rodaje del trailer de “1930: el origen”, cuya presentación se realizará el 17 de octubre de este año.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y16)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autores: Eduardo Guadalupe, Nazmi Camargo Bulmini y Marne Osorio Lima.
POLICLÍNICA EN LA LOCALIDAD DE LAGOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA C/9/2020
Destinos: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, Intendencia de Rivera, Junta Dptal. de Rivera
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Enzo Malán Castro.
REFORMA EDUCATIVA C/9/2020
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Enzo Malán Castro.
PROBLEMÁTICAS EN LA LIGA DE FÚTBOL DE SORIANO C/9/2020
Destino: Presidencia de la República con destino a la Secretaría Nacional del Deporte
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 5 de setiembre de 2023

Sin aviso: Mauricio Dos Santos e Ismael Smith Maciel.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 5 de setiembre

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Wilman Caballero, Armando Castaingdebat, Alfredo Fratti, Luis E. Gallo Cantera, Alfonso Lereté y Gonzalo Andrés Onetto Linale.

ESPECIAL DE DEPORTE

Sin aviso: Leonardo Ciuti Pérez.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Gabriela Barreiro y Marcos Antonio Portillo Urcelay.

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Luis E. Gallo Cantera, Alfredo de Mattos, Eduardo Guadalupe, Verónica Mato y Nibia Reisch.

ESPECIAL DE COMPETENCIAS SOBRE EL MONTE NATIVO

Con aviso: Walter Cervini.

Sin aviso: Felipe Carballo Da Costa.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Nibia Reisch".

——Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini y de los señores representantes Eduardo Guadalupe y Marne Osorio Lima al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera, sobre la policlínica en la localidad de Lagos del Norte del departamento de Rivera

"Montevideo, 5 de setiembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE); a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera. En recorrida por la localidad de Lagos del Norte, del mencionado departamento, los vecinos de la zona nos hicieron llegar con extrema preocupación la situación de suma urgencia en la que se encuentra la policlínica de esa localidad. En la actualidad cuenta solamente con un profesional médico dependiente de la Intendencia que concurre a la misma únicamente dos veces por mes, cada quince días exactamente. Asimismo, toda la medicación que es recetada por el mencionado profesional, no es posible adquirirla en dicha policlínica, sino que los pacientes deben trasladarse a la capital departamental para poder hacerse de la misma, o por lo menos a alguna otra policlínica que cuente con servicio de farmacia, ya que esta ni siquiera cuenta con esa posibilidad. Actualmente, la policlínica cuenta con 299 historias clínicas atendiendo a la población de Lagos del Norte, Bañado Chajá, Batoví y alrededores. La misma se encuentra ubicada en un predio privado, cuyo dueño es la Asociación Civil 'Comisión de Agua' de Lagos del Norte. La localidad de Lagos del Norte se encuentra compuesta por 1.400 fincas, habitando allí aproximadamente 1.000 familias durante todo el año; cabe destacar que ese número se ve incrementado durante la temporada de verano ya que es una zona balnearia. Si bien en el pasado concurría hasta la zona el 'Bus Esperanza' (ómnibus equipado con un consultorio médico y odontológico que pertenece a la Intendencia), hace ya mucho tiempo que el mismo no concurre a la mencionada localidad. Es en virtud de todo lo expuesto, que una enorme cantidad de los vecinos de la zona plantean la posibilidad de brindar ese predio a ASSE a través de un contrato de comodato y como contrapartida la misma sería efectivamente utilizada como policlínica de uso permanente, contando con al menos una sala de emergencias o enfermería (ya que ninguna ambulancia llega hasta esa localidad), posibilidad de atención con especialistas (ya que hoy en día el único médico que concurre es de medicina general) y servicio de odontología y farmacia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NAZMI CAMARGO BULMINI, EDUARDO GUADALUPE y MARNE OSORIO, Representantes por Rivera".

2) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, sobre la reforma educativa

"Montevideo, 6 de setiembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que

se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Comisión de Educación y Cultura de esa Cámara. Desde que este gobierno comenzó con la reforma educativa solo hemos visto como implementan resoluciones y cambios, de manera inconsulta e incluso con el rechazo de los docentes. Se generan cambios que solo traen incertidumbre, docentes que pierden horas, cursos para docentes sin seguimiento, creación de asignaturas que no cuentan con programas ni cargas horarias y que tampoco se sabe quiénes van a dictarlas, ya que no hay docentes formados para las mismas. El pasar asignaturas obligatorias (como astronomía que está en la currícula desde 1890) a optativas, abre la posibilidad de pérdida de miles de horas, lo que tendrá consecuencia en fuentes de trabajo y lo peor es que miles de estudiantes dejarán de explorar conocimientos específicos. Vemos un recorte de oportunidades de aprender ciencia, que termina generando más desigualdad. Nosotros queremos chiquilines que piensen, que sean críticos, que tengan la capacidad y los conocimientos para adaptarse a un mundo cambiante. Solicitamos que la ANEP atienda las recomendaciones de las Asambleas Técnico Docente y tome decisiones acorde a estas. Sin docentes no hay transformación posible. Además, que se revea la decisión arbitraria y sin fundamento de dejar astronomía en calidad de optativa y se la incluya en el trayecto de exploración curricular obligatoria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, sobre problemáticas en la liga de fútbol de Soriano

"Montevideo, 6 de setiembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional del Deporte y a la Comisión Especial de Deporte de esta Cámara. Desde la Liga de Fútbol de Soriano existe preocupación por las modificaciones que han comenzado a regir respecto a los requisitos para los entrenadores a partir de la aplicación de la Ley Nº 19.828, de 18 de setiembre de 2019, y su Decreto reglamentario Nº 312/021, de 10 de setiembre de 2021. Nos hemos reunido con integrantes de esta en diversas oportunidades, quienes nos presentaron la necesidad de modificar los plazos para que comiencen a regir los cambios. Por ejemplo, que para las categorías sub 14 a sub 17, la exigencia de título de entrenador comience a regir el 1º de enero de 2025, un año después para las categorías sub 18 a sub 20, finalizando el 1º de enero de 2027, para la categoría absoluta. Además, solicitan que para las licencias B y C de entrenador no sea prescriptivo tener el ciclo básico aprobado. Además, nos hacen llegar su preocupación respecto a las demoras en la habilitación en el carné del deportista, establecido en la Ley Nº 18.718, de 24 de diciembre de 2010, y su Decreto reglamentario Nº 274/017, de 25 de setiembre de 2017. Nos plantean que el plazo supera las 72 horas previstas, lo cual implica una serie de problemas prácticos en las diferentes ligas. La solución que proponen consistiría en flexibilizar la normativa permitiendo la habilitación del jugador, una vez que su federación haya subido los requisitos necesarios en la plataforma de la Secretaría Nacional del Deporte y si en un mes no hubo ningún reclamo la misma quede firme. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Documento preliminar de la transformación educativa en bachillerato

——Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta: hoy vamos a hablar del documento preliminar de la transformación educativa en bachillerato, que por ahora es el único de dicha transformación que se conoce públicamente.

Este documento ha generado la reacción de una cantidad de colectivos docentes de distintas materias que ven afectada su currícula con la transformación. Queremos apuntar que este tipo de transformaciones educativas de largo plazo deberían ser -lo son en los países que plantean un proyecto educativo serio- de grandes consensos para llevar adelante una política de Estado, porque la educación no puede ser objeto de los vaivenes cotidianos del cambio político, menos aún en un país como el nuestro, que tiene claramente dos bloques de pensamiento que últimamente se han sustituido en el gobierno.

Este gobierno plantea una transformación en educación sin el apoyo de los principales referentes de la educación y sin el apoyo de la oposición política.

Distintas salas, como las de Economía, Educación Física, Geografía, Astronomía, Física y Química, se han expresado en contra de lo que por ahora se conoce del documento, por entender -por ejemplo- que se elimina justo la materia de Economía, cuando Formación Docente abre la carrera de Economía. Y se la elimina, señora presidenta, para poner Educación Financiera y Emprendedurismo. Se quita la disciplina más conceptual, que permite tener un pensamiento crítico, que da competencias de ese tipo, para poner disciplinas totalmente instrumentales y funcionales a una sola visión de la doctrina económica.

Educación Física se elimina de la currícula obligatoria para primer año de Bachillerato y se la ubica como un espacio optativo de salud y recreación. Los colectivos docentes siguen sin entender por qué se quita esa disciplina.

Así también pasa con Geografía. Se elimina el curso básico de geografía del Uruguay de noveno del EBI (Educación Básica Integrada). Este recorte de la geografía del Uruguay no permite a los estudiantes situarse en el territorio y en el mundo como orientales, y se sustituye por otra asignatura, que es Geografía Humana y Económica. Ellos mismos han planteado que están a favor de enseñar Geografía Humana y Económica, pero piensan que esas competencias se pueden enseñar a través de la enseñanza de la geografía del Uruguay.

Astronomía se elimina como asignatura de la currícula obligatoria del Bachillerato, pasando a ser una materia optativa entre seis opciones, manteniendo su escasa carga horaria de dos horas semanales. Presidenta, la astronomía es una de las disciplinas más complejas de la currícula porque permite la interdisciplinariedad de la física, la química, la biología, la geología, la computación y otra cantidad de disciplinas que se unen para explorar el universo. A partir de ese desarrollo científico el avance de la ciencia ha sido notorio. Además de que Astronomía ya se enseña por competencia desde hace décadas, esto ha permitido generar proyectos de investigación en los que nuestros estudiantes se suman a proyectos globales de búsqueda de asteroides, de investigación de algunos fenómenos atmosféricos y astronómicos, lo que los hace parte de la comunidad científica internacional.

La asignatura Física se sustituye en todo el Bachillerato por Física y Robótica.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Entendemos importantísimo la enseñanza de la robótica y la profundización del pensamiento computacional, pero no en desmedro de la física.

Por todas estas razones entendemos que esta reforma ya nace con la contraria de una cantidad de salas docentes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las salas docentes de Física, Astronomía, Química, Economía y Geografía, así como al Codicén de la ANEP y a la Fenapes.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Queremos saludar a los visitantes de la Escuela N° 78 de Tala, Canelones, que hoy nos están acompañando en la segunda barra.

Muchas gracias por estar acá.

8.- Cambio de nombre al salón de actos del Centro de Formación y Estudios

Tiene la palabra señor el diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidente: voy a referirme a una situación que afecta la memoria de la doctora Adela Reta que, como quizás se recuerde, falleció en abril del año 2001.

Con motivo de su fallecimiento, lo que era entonces el Iname (Instituto Nacional del Menor), sucesor del Consejo del Niño y antecesor del actual INAU, decidió homenajearla dándole su nombre al anfiteatro del Centro de Formación y Estudios de dicha institución, situado entonces en la Rambla Francia, que es la rambla de la Ciudad Vieja.

Como todos sabemos, la doctora Reta, entre sus múltiples actividades, fue directora del Consejo del Niño entre 1967 y 1974. En el curso de su extensa gestión puso de manifiesto esa profunda sensibilidad humanista que la caracterizaba, así como una capacidad ejecutiva que la llevó, años más tarde, a liderar y culminar exitosamente el proceso de construcción del nuevo estudio Auditorio del Sodre, que no por casualidad lleva su nombre.

Como directora del Consejo del Niño, Adela Reta creó la escuela de funcionarios de dicha institución, escuela que desarrolló sus actividades entre 1973 y 1976, cuando fue clausurada por la dictadura. Cuando años más tarde la doctora Reta estuvo al frente del Ministerio de Educación y Cultura, decidió reabrirla, lo que se concretó en el año 1987. La escuela, convertida ya en Centro de Formación y Estudios -por eso la sigla con la que se la conoce ahora es Cenfores: Centro de Formación y Estudios-, funcionaba en un edificio ubicado en la Rambla Francia, y al salón de actos del Centro se le dio el nombre de Adela Reta por iniciativa de funcionarios del Iname, que fue acogida con entusiasmo por la Dirección de la institución. En el acto público en el que se concretó la designación, tanto la Dirección del Centro de Formación y Estudios como la Dirección del Iname colocaron sendas placas de reconocimiento a la doctora Reta en dicho salón de actos.

Pues bien, señora presidente, en el mes de mayo de este año, el Directorio del INAU decidió darle el nombre de Dionisio Díaz al anfiteatro del edificio ubicado en la calle Piedras N° 162, donde funciona actualmente el Centro de Formación y Estudios, el Cenfores; es decir, dejó de llevar el nombre de Adela Reta ese salón de actos, ahora se llama Dionisio Díaz.

Sería absurdo plantear cualquier clase de comparación, competencia o cotejo entre Dionisio Díaz y Adela Reta. Obviamente, no voy a hacer eso, pero lo que digo sí es que en mi opinión la memoria de la doctora Reta merece otro tratamiento. Yo creo que si a los familiares de la doctora Reta, a sus correligionarios y a su Partido se nos hubiese dicho que la designación del salón de actos del Cenfores con el nombre de la doctora Reta era a término, probablemente habría sido rechazada esa designación: no se puede conceder honores a término y sustituir un nombre por otro.

Yo aspiro a que el Directorio del INAU, que está presidido por una persona de fina sensibilidad, como es el doctor Pablo Abdala, que fue miembro distinguido de esta Cámara, revea la situación y procure adoptar las medidas que juzgue apropiadas para hacer justicia a la memoria de la doctora Adela Reta.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Directorio del INAU y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Situación del litoral frontera con Argentina

Tiene la palabra la diputada Sylvia Ibarguren.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Señora presidenta: hoy vamos a volver a hablar sobre el litoral de nuestro país frontera con Argentina.

Desde hace varios meses, las cifras del INE sobre la actividad económica por área geográfica indican que el porcentaje de desempleo en los departamentos del litoral está varios puntos por encima de la media nacional, en particular en el departamento de Río Negro, que llegó a estar en una cifra muy cercana al 15%. Hoy en nuestro

departamento se calcula que hay unas 4.200 personas desocupadas. La cantidad de personas desocupadas en el litoral asciende al entorno de 34.000, lo que representa casi un 22% del total del país y, además, como en el resto del país, se concentra en la franja más joven y entre las mujeres.

Sumado a esto, tenemos conocimiento del aumento de postulaciones laborales de ciudadanos argentinos para trabajar en los departamentos del litoral. Es por todos conocida la situación que se está generando debido a la enorme diferencia cambiaria que hay con la República Argentina, que está afectando todos los departamentos del litoral, pero que ya también está incidiendo en otras zonas del país. Sabemos de la complejidad que tiene el tema y somos conscientes de que no hay soluciones cien por ciento efectivas, pero creemos que las medidas tomadas por el gobierno son insuficientes.

Se aumentó la exoneración del Imesi de las naftas al 40% como una de las principales medidas, pero la situación no solamente no mejoró, sino que se agrava. Recientemente, un informe de un medio de comunicación local indicaba que para algunas de las estaciones de Fray Bentos ha habido una caída del 28% comparando junio de 2022 con junio de 2023.

Hace unos meses salió una declaración de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, del grupo de estacioneros, en la que manifiestan su preocupación por el sector en la región de Salto, Paysandú y Río Negro, donde se habla de un 25% a un 30% de trabajadores en seguro de desempleo.

Otra medida adoptada es la Ley N° 19.993 y su modificativa, la Ley N° 20.104, sobre exoneraciones tributarias para las micro y pequeñas empresas en las zonas fronterizas cuyos ingresos brutos anuales no superen los 10.000.000 de unidades indexadas, que alcanza a un universo de diez mil empresas para la región, pero hasta hoy no hemos podido saber cuántas empresas se han acogido al beneficio. Además, los propios empresarios nos han dicho que las exoneraciones previstas en la norma no son suficientes para trasladar el beneficio al consumidor final.

El Poder Ejecutivo ha destacado también el mayor control aduanero como otra de las medidas, así como la disminución de costos de importación de algunos productos; beneficios de la Tarjeta BROU Recompensa; descuentos en la tarifa de UTE para comercios minoristas, y la contratación subsidiada de residentes del litoral. Estamos de acuerdo con las medidas, pero entendemos que no son suficientes y muchas de ellas llegan tarde. Las cifras de la actividad económica de la región hablan por sí solas, pero además, quienes somos de la región vemos el día a día de las empresas locales, vemos cómo cierran comercios, cómo cierran industrias. Vemos el deterioro de los emprendimientos gastronómicos y la falta de políticas en torno al turismo; la temporada está a la vuelta de la esquina y la competencia es gigantesca. Los comerciantes de todos los rubros están detectando abruptas caídas en el consumo. También tenemos datos del aumento de personas en el Clearing y de solicitudes de refinanciamiento de las tarjetas BROU Recompensa.

Volvemos a solicitar a las autoridades que hagan foco en la región. Además de mayores medidas de control, se necesitan mayores y mejores medidas de estímulo para retener el consumo a nivel local, políticas activas de empleo, inversión pública, para que no se nos siga cayendo la actividad económica en el litoral.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Economía y Finanzas, a Presidencia de la República y a la Intendencia de Río Negro y a su Junta Departamental.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Aportes del libro *La economía del primer ciclo progresista*

Tiene la palabra el diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: yo quiero hacer mención e invitar a la Cámara a leer y estudiar un libro que acaba de ser publicado, *La economía del primer ciclo progresista*. Está escrito por un grupo de jóvenes economistas. Es un libro corto, de ciento sesenta páginas, y es bien importante porque intenta evaluar un período de crecimiento de la economía.

En su presentación, uno de los expositores hacía referencia a que no estaba demasiado de acuerdo con el título *La economía del primer ciclo progresista*, porque debería haberse agregado "del siglo XXI", puesto que el país tuvo evidentemente otros ciclos progresistas; los batllismos, claramente. Pero sacando ese pequeño comentario, el país vivió, especialmente durante diez de esos quince años, un período de crecimiento, de crecimiento con equidad, y eso deja enseñanzas.

El libro se organiza en cuatro ejes temáticos: las políticas macroeconómicas; los cambios que hubo en la estructura productiva y en la inserción internacional; los cambios en el mercado laboral y en la matriz de protección social, y creo que tiene la virtud de que no intenta persuadir. Ellos mismos lo plantean. Leo lo que señalan: "No tiene como objetivo persuadir al lector de una visión sobre este período histórico, no divide el mundo entre buenos y malos". Es decir que el libro intenta ser un aporte a la reflexión, sobre todo, de quienes partimos de distintas concepciones e ideas en relación con lo que fueron esos años y la política económica de esos años.

También hacen otros planteos. Cito lo que dicen: "Aquel lector convencido de que Uruguay no es más que un barco de papel flotando en el océano del comercio internacional y la globalización, de que el margen de los gobiernos es muy pequeño, de que todo depende del clima -el viento de cola o el viento de frente-, encontrará elementos acordes a lo largo del texto […]". Y más adelante, manifiestan: "Sin embargo, ciertos pasajes del libro le harán preguntarse si quien maneja el timón no tiene alguna capacidad de maniobra".

Luego, como otra cara de la moneda, plantean: "Aquel lector defensor de los gobiernos del Frente Amplio encontrará en estas páginas argumentos para profundizar un panegírico de lo sucedido en quince años […]. El lector encontrará afirmaciones que dan cuenta de desafíos inconclusos". Ahí habla de los frenos a la agenda de modernización, de los desafíos para lograr un aumento sostenido de la productividad, y de los problemas y desafíos en la industrialización.

Es un libro que ubica en su justo término a Danilo Astori y el rol que cumplió no solo como ministro de Economía y vicepresidente de la República, sino también como respaldo político a transformaciones profundas que se hicieron en esos años. Digo esto, señora presidenta, porque después de cincuenta años de crecimiento muy mediocre de la economía del Uruguay, hubo diez años de un crecimiento muy importante, y vamos a cerrar este período de gobierno también con diez años -mitad y mitad, así que no tenemos por qué pelearnos mucho sobre ese tema- de crecimiento mediocre. ¿Cuáles fueron las acciones que se tomaron? ¿Cuáles fueron las trabas o restricciones que se detectaron para la acumulación del capital, para la acumulación del capital humano y para aumentar la productividad?

Creo que esto tiene que dejar enseñanzas a todos los partidos y a quienes, con vista hacia el futuro, intenten avanzar en un país con un crecimiento sostenible ambiental y socialmente, es decir, con mayores niveles de equidad.

Así que, simplemente, invito a las señoras diputadas y a los señores diputados a leer este libro.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Señor diputado: ¿desea dar algún destino a la versión taquigráfica de sus palabras?

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- No, señora presidenta.

11.- Proyecto de ley sobre la yerba mate

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señora presidenta: vamos a aprovechar unos minutos para hablar de la yerba mate; del mate, que tanto nos acompaña.

Como sigo siendo más o menos nuevo, había entendido que todos los proyectos de ley presentados por un representante en las comisiones iban a ser votados por sí o por no. A mí me parece que algún día tenemos que presentar una especie de reglamento en el que se establezca que sean votados por sí o por no, y no estén como durmiendo la siesta -a veces es una siesta larguísima- en una comisión.

Hice un breve cálculo, y tampoco tenemos que creernos que nosotros somos el ombligo del mundo, para que no nos pase lo que ya pasó.

Hace bastante poco tiempo hicimos un homenaje a Julio César Da Rosa. Le pusimos al Liceo N° 4 de Treinta y Tres el nombre del diputado Julio César Da Rosa.

Estudiando para el proyecto de ley que presentamos, a efectos de que se declare de interés nacional la yerba mate -uno muy completo y, después, uno muy simple, que casi que es eso solamente-, me llevé la sorpresa de que hace sesenta años él había presentado un proyecto muy similar. Entonces, espero -la estoy peleando-, que no pasen sesenta años más porque, si no, serán ciento veinte.

Además, rápidamente hice un cálculo -porque parecemos hasta bobos de a ratos- y llegué a la conclusión de que en este recinto -capaz que el diputado Olmos, al que le gustan mucho las matemáticas, me corrige- entra, más o menos, lo que se consume de yerba mate de un mes. Así que imagínense el negocio que nos estamos perdiendo.

Mire, señora presidenta, la yerba mate viene sola en el Uruguay. Tenemos árboles de 5 metros de altura, de 10 metros de altura, de 15 metros de altura y uno que supera los 20 metros de altura porque, como los de manzana o pera, si no se podan, son árboles muy grandes. Entonces, yo a veces no sé qué estamos esperando.

Visité Canarias y La Selva. La gente de Canarias me corrigió: me dijo que, probablemente, sean 7.000 u 8.000 hectáreas las que necesitemos plantar en el Uruguay. La gente de La Selva me dijo: "No; la traemos envasada para no tener dolores de cabeza". Así que además de las 7.000 u 8.000 hectáreas que podríamos plantar, tenemos que pensar en la cantidad de trabajo que daríamos en los secaderos, en la industria, en la producción y en el envasado. Es un negocio de más o menos 30.000.000 de kilos de yerba que nos estamos perdiendo en Uruguay. Multipliquen, ustedes que compran yerba, por la cantidad de dólares que son, y se van a caer de espaldas.

Obviamente que no es viable en todos los departamentos, pero yo la plantaría en todos -por lo menos a modo experimental, en las UTU rurales- porque nos podemos llevar la gran sorpresa de que, de repente, en Río Negro funciona.

Y como este, también nos estamos perdiendo otros negocios, de los cuales yo hablo de manera abundante, porque si en Río Negro no funciona la yerba, sé que funciona el ajo. El ajo también da cualquier cantidad de trabajo: mínimo cuatro o cinco personas trabajando todo el año para la producción de solo 1 hectárea. Sin embargo, preferimos comprarlo a los chinos.

Con la política de dólar barato, todos esos comerciantes de cuestiones importadas, que perfectamente podríamos plantar en Uruguay, se hacen una fiesta.

Entonces, mal que les pese a los economistas, yo quiero volver a poner sobre la mesa la política de sustitución de importaciones, empezando por esos dos rubros agropecuarios en los cuales estamos durmiendo la siesta: el ajo y la yerba mate; la yerba mate y el ajo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Problemática de la trata de niños

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señora presidente: esta semana tuve la oportunidad de asistir, junto a distintas autoridades de nuestro país, a la *avant première* de la película *Sonido de libertad*, una producción movilizadora, que aborda el apremiante problema de la trata de niños, el cual merece nuestra atención.

Es nuestro deber como legisladores, como padres y como miembros de esta sociedad defender los derechos de los más vulnerables: nuestros niños.

Es sabido por todos que la trata de personas atenta contra la dignidad, la integridad y la capacidad de las personas de constituirse en sujetos plenos de derecho. Es por eso que cuando nos referimos al tráfico, específicamente de niños, hacemos referencia a un horror que se extiende a nivel global, afectando a millones de niños inocentes cada año, los cuales son víctimas de explotación sexual, trabajo forzado, servidumbre y otras formas de abuso.

De acuerdo con las cifras de la OIT publicadas en setiembre de 2022, hay 3,3 millones de niños en situación de esclavitud moderna, realizando trabajos forzosos. De esa cifra, indica la OIT que más de la mitad, es decir 1,65 millones de niños, se encuentra en situación de explotación sexual comercial, concepto que aparte de cifras de tráfico infantil también incluye la prostitución infantil, el turismo sexual infantil, la producción, promoción y distribución de pornografía infantil, y el uso de niños en espectáculos sexuales públicos o privados.

Esta realidad es inaceptable, señora presidente, y como sociedad y como gobierno debemos actuar de manera decidida para combatirla. Es fundamental que mejoremos nuestra legislación para proporcionar una protección más efectiva a los niños y castigar de manera más contundente a los perpetradores de este crimen atroz. También debemos invertir en educación y en la formación de conciencia pública a fin de prevenir que los niños caigan en las garras de estos explotadores. Esta lucha requiere, asimismo, fortalecer la cooperación internacional dado que este flagelo no conoce fronteras; solo a través de la colaboración entre países podemos esperar erradicarlo por completo.

Debemos tener presente que este es un delito subestimado, ya que las cifras de tráfico de niños son muy abundantes; aclaro que no son exactas, solo estimaciones. Se cree que este delito produce US$ 150.000 millones al año.

Es imprescindible, en este camino, mejorar la capacitación de profesionales que trabajan con víctimas y promover el acceso a recursos de apoyos para quienes han sido afectados por el abuso sexual. La intervención en casos de trata requiere que sea coordinada y articulada para garantizar una respuesta que minimice los niveles de victimización secundaria, garantice una protección real y disminuya los niveles de riesgo.

La lucha contra la trata infantil no es solo responsabilidad de las instituciones; es un llamado a la acción para todos y cada uno de nosotros: padres, maestros, líderes comunitarios, empresarios y ciudadanos. Todos tenemos un papel fundamental en este combate. Hagamos de la trata infantil un tema imposible de ignorar: compartamos información en nuestras redes sociales y establezcamos programas de prevención y apoyo en las escuelas. Juntos podemos construir un muro impenetrable contra quienes intentan dañar a nuestros niños. No

permitamos que la trata infantil siga robando vidas y sueños. Tomemos acción hoy por el bienestar de nuestros niños y el futuro de nuestro país.

La trata infantil es un flagelo que afecta nuestras comunidades y roba la inocencia y el futuro de nuestros niños. No podemos quedarnos de brazos cruzados ante esta realidad devastadora. Es nuestro deber moral y legal proteger a nuestros niños y garantizarles un entorno seguro y saludable. Cada niño merece crecer sin temor, con amor y con la oportunidad de desarrollar su máximo potencial.

La trata de niños es una mancha en nuestra humanidad, que debemos borrar. Debemos actuar con urgencia, determinación y compasión. Juntos, como sociedad, como legisladores y como seres humanos podemos marcar la diferencia y proteger a nuestros niños de este terrible mal.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al INAU, a los ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Turismo y de Salud Pública, y a los medios de comunicación en general.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Saludamos a la delegación del Ejército de Perú, que participa en la Reunión Bilateral de Estado Mayor entre Uruguay y Perú, que se encuentra en la segunda barra.

Bienvenidos.

Se entra al orden del día.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 9 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), con referencia a algunas bases de salida del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105). Por lo expuesto, solicitamos que se informe: I) Cantidad de personal que se desempeña en cada una de las bases de salidas que se mencionan: A) San Bautista. B) Parque del Plata. C) Migues. D) Santa Lucía. II) Respecto al numeral I), además precisar: A) Vínculo de cada trabajador con la Administración o con la Comisión de Apoyo. B) Fecha de ingreso. C) Funciones que desempeñan. D) Título que poseen (en caso de los técnicos y profesionales). E) Salario que perciben. F) Régimen horario que llevan a cabo. III) Si hay personal contratado a empresas indicar: A) A qué empresa. B) Agregar copia de la resolución y del contrato, con dicha empresa, así como identificación del proceso de selección de la misma. C) Monto que se le abona a dicha empresa. D) Fecha desde que está contratada. IV) Vehículos asignados a cada una de las bases expresadas, mencionando: A) Marca y año de los vehículos. B) Kilometraje de cada uno de ellos. C) Si son propiedad de ASSE o contratadas. V) En caso del numeral IV), de tener ambulancias contratadas, indicar: A) A qué empresa se contrató. B) Agregar copia de la resolución y del contrato con dicha empresa, así como identificación del proceso de selección de la misma. C) Monto que se le abona a dicha empresa. D) Fecha desde que está contratada. VI) Cantidad de llamados que

han recibido cada una de las bases mencionadas, desde su puesta en funcionamiento a la fecha, mes a mes. VII) Cantidad de llamados que han realizado cada una de las bases mencionadas, desde su puesta en funcionamiento a la fecha, mes a mes. VIII) Momentos en que ha quedado descubierta la guardia de dichas bases, por carecer de la cantidad de personal necesario para la tripulación de ambulancias. IX) Cantidad de reclamos recibidos correspondientes a la atención en las bases de salida mencionadas, desde su puesta en funcionamiento hasta el momento de contestación a la presente solicitud; trámites que se les ha dado y respuestas a los peticionantes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

2) "Montevideo, 14 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. En julio del año 2021 quedó inaugurado el Polo Tecnológico de UTU en la ciudad de Fray Bentos, en el predio de la escuela agraria, donde según las declaraciones del Director General de UTU ingeniero agrónomo Juan Pereyra (08 de julio de 2021), iba a funcionar el Instituto de Alta Especialización Agropecuaria. Según la información del propio organismo hoy funciona como Instituto de Alta Especialización, donde se dictan las tecnicaturas de: Administración, Producción Lechera, Redes y software. Tenemos conocimiento que a principios del año 2023 algunos cursos de bachillerato en informática estaban funcionando en las instalaciones del Polo Tecnológico y que desde hace unos meses estos cursos se están dictando en una casa en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, ubicada en la calle 25 de Mayo esquina Haedo. Solicitamos que se nos informe: 1) Si en las instalaciones donde funciona el Instituto de Alta Especialización de Fray Bentos están funcionando las tres tecnicaturas. En caso afirmativo, cuándo comenzaron los cursos. 2) Cuántos alumnos están inscriptos en cada una de las tecnicaturas. Cuántos alumnos se proyecta que estarán cursando en los próximos años. 3) Si las instalaciones del Instituto de Alta Especialización están ocupadas al 100% de su capacidad o existen espacios subutilizados. 4) En relación a la casa de 25 de Mayo y Haedo: A) Qué cursos están funcionando en dicho inmueble. B) Si la UTU está alquilando el lugar. C) De quién es la propiedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro".

14.- Aplazamiento

——En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

15.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 6 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Alfonso Lereté, por los días 11 y 12 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señora Ornella Lampariello, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Ottonello, señora Mónica Sugo, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 14 de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor William Martínez Zaquierez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero, señora Valentina Delbono, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 6 de setiembre de 2023 y por el día 12 de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Del señor representante Gustavo Olmos, por el día 12 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 12 de setiembre de 2023, para participar del Fórum Internacional 'Mercosur Export 2023', convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 6 de setiembre de 2023, para participar de la presentación del libro 'Sistema Previsional Común', a realizarse en el Salón de Eventos Especiales, convocándose a la suplente siguiente, señora Macarena Sierra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aníbal Méndez, señora Laura Gonnet, señor Jorge Izaguirre, señora Daniela Saravia, señor Fernando Gauthier y señora Nerina Bionda.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 12 de setiembre de 2023, para participar del Seminario 'Buenas prácticas empresariales en equidad de género' con foco en el agro, la agroindustria y la pesca, a realizarse en la Sala de Conferencias de la Expo Prado 2023, convocándose al suplente siguiente, señor William Martínez Zaquierez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero, señora Valentina Delbono, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 13 de setiembre de 2023, para asistir a la disertación que desarrollará la Facultad de Veterinaria sobre el tema 'Una Salud, Un Bienestar, Un Mundo', a realizarse en la Expo Prado 2023, convocándose al suplente siguiente, señor William Martínez Zaquierez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero, señora Valentina Delbono, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señora Margarita Libschitz Suárez.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Pedro Jisdonian, por el período comprendido entre los días 9 y 18 de setiembre de 2023, para participar de la serie de visitas que realizará la delegación de Uruguay al Parlamento del Reino Unido en el marco de la invitación cursada por el Grupo Británico de la Unión Interparlamentaria, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte Russomanno.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Susana Pecoy, señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian y señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 9 y 19 de setiembre de 2023, para participar de la serie de visitas que realizará la delegación de Uruguay a los Parlamentos del Reino Unido y de Suiza, convocándose a la suplente siguiente, señora Ruth Celeste Diverio Bagnasco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Elena Lancaster, señor Gonzalo Melogno Airaudo, señor Dámaso Pani, señor Joselo Hernández, señor Emiliano Metediera, señor Cristian Ferraro y señora Mary Vega.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Germán Cardoso, por el período comprendido entre los días 2 y 12 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Elinger.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Verónica Mato, por el día 7 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 21 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Diego Reyes, por el día 6 de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tiuchman, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna y señora Sofía Claudia Malán Castro.

Montevideo, 6 de setiembre de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Aplazamiento

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Lucía Etcheverry Lima, y los señores diputados Sebastián Cal y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración del cuarto punto del orden del día: 'Ley de protección, bienestar y tenencia de animales (Modificación)'. (Carpeta Nº 2028/021)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

17.- Comisión Especial con fines legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia (Prórroga de plazo)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Lucía Etcheverry Lima, y los señores diputados Sebastián Cal, Juan Martín Rodríguez, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Daniel Peña y Mariano Tucci Montes de Oca.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo que dispone para expedirse la Comisión Especial con fines legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia hasta el viernes 3 de noviembre de 2023".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

18.- Autorización al señor representante Rodrigo Goñi para realizar una exposición en la sesión ordinaria del próximo miércoles 13 de setiembre de 2023, a efectos de exponer sobre la Cumbre de Comisiones del Futuro

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Lucía Etcheverry Lima y Micaela Melgar, y el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor representante Rodrigo Goñi a realizar una exposición por el término de diez minutos en la sesión ordinaria del próximo miércoles 13 de setiembre de 2023, a efectos de exponer sobre la Cumbre de Comisiones del Futuro a realizarse en nuestro país en el mes de octubre próximo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

19.- Autorización al señor representante Felipe Schipani para realizar una exposición en la sesión ordinaria prevista para el miércoles 11 de octubre de 2023, en homenaje el exsenador Manuel Flores Mora al cumplirse 100 años de su natalicio

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Lucía Etcheverry Lima y Micaela Melgar, y los señores diputados Iván Posada Pagliotti y Sebastián Cal.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al representante Felipe Schipani a hacer uso de la palabra en la sesión ordinaria prevista para el miércoles 11 de octubre de 2023, por el término de veinte minutos para homenajear el exsenador Manuel Flores Mora al cumplirse 100 años de su natalicio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

20.- Comisión Especial de Frontera con la República Federativa del Brasil. (Prórroga de plazo)

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras representantes Cecilia Bottino, María Fajardo Rieiro, Sylvia Ibarguren Gauthier, Nibia Reisch y los señores representantes Enzo Malán Castro, Mario Colman, Juan Moreno, Gonzalo Onetto Linale, Nicolás Viera Díaz, Nicolás Lorenzo, Martín Melazzi, Álvaro Lima, Omar Estévez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo que dispone para expedirse la Comisión Especial de Frontera con la República Federativa del Brasil hasta el 15 de diciembre de 2023".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

21.- Preferencias

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima, Ana María Olivera Pessano y María Eugenia Roselló y por el señor diputado Sebastián Cal.

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del día 13 de setiembre de 2023 el siguiente asunto: 'Día de la Gestión Cultural del Uruguay. (Se declara el 4 de setiembre de cada año)'. (Carp. Nº 3744/023".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

22.- Comisión Especial de Frontera con la República Argentina. (Prórroga de plazo)

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas Sylvia Ibarguren Gauthier, Cecilia Bottino Fiuri, Nibia Reisch y María Fajardo Rieiro, y los señores diputados Enzo Malán Castro, Mario Colman, Martín Melazzi, Gonzalo Onetto Linale, Álvaro Lima, Juan Moreno, Nicolás Lorenzo, Omar Estévez y Nicolás Viera Díaz.

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo que dispone para expedirse la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina hasta el 15 de diciembre de 2023".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

23.- Homenaje a los mártires estudiantiles. (Exposición de la señora Representante Verónica Mato por el término de veinte minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Homenaje a los mártires estudiantiles. (Exposición de la señora Representante Verónica Mato por el término de veinte minutos)".

Tiene la palabra la diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señora presidenta: en el contexto de los cincuenta años del golpe de Estado cívico-militar nos parece vital poner en memoria la resistencia del pueblo uruguayo con la heroica huelga general, con la que el pueblo organizado hizo su primer gesto de desobediencia al régimen dictatorial. Pero es imposible hablar de la historia de la resistencia sin poner en memoria la lucha estudiantil. Por eso nos parece fundamental que esta Cámara realice, en este marco, un homenaje a las y los mártires estudiantiles.

(Murmullos)

——Hablar de las y los mártires estudiantiles no es regocijarse en su muerte; por lo contrario, significa hablar de la violencia desmedida del Estado hacia jóvenes que reivindicaban luchas justas, como lo es hasta hoy en día la defensa de la educación pública, y hablar de cómo esa violencia desmedida llegó a costarle la vida a jóvenes por el solo hecho de ejercer un derecho determinado por nuestra Constitución: el derecho a la protesta.

(Murmullos)

——Hoy, en un contexto de desprestigio de la democracia en su ejercicio pleno es más que necesario recordar aquellos momentos en que la democracia debilitada y luego la dictadura cívico-militar fueron terreno fértil para el gatillo fácil hacia jóvenes estudiantes.

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Disculpe diputada, quiero ampararla en el uso de la palabra.

Pedimos, por favor, a los presentes que guarden silencio mientras la diputada está en de la palabra.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Muchas gracias.

Hoy, nuestro país tiene boleto estudiantil gratuito para educación media y, sin duda, ese derecho es producto de la lucha de miles de estudiantes de secundaria que en 1968 se manifestaban por el boleto estudiantil.

Me referiré al contexto histórico de lo sucedido en los años 1965, 1968, para lo cual saqué información del libro *El 68 uruguayo*, escrito por Vania Markarian.

El Uruguay de 1965 era un país donde colapsó el sistema bancario, los sectores agrícola e industrial permanecían estancados, se restringieron las importaciones, el peso se devaluó y la especulación financiera nos caracterizaba en el contexto latinoamericano. Era un Uruguay donde las condiciones de vida de sectores populares avanzaban en constante deterioro impulsado por la creciente pobreza y desempleo, donde muchas y muchos compatriotas comenzaron a irse del país.

Entre junio y noviembre de 1967 se buscó revertir las políticas económicas implementadas desde 1959 por los gobiernos blancos alineados al FMI (Fondo Monetario Internacional). Pero entre octubre y noviembre, en medio de grandes diferencias internas e intensa conflictividad social, se dio otro golpe de timón. El presidente de ese momento, Jorge Pacheco Areco, recurrió a las medidas prontas de seguridad que permitían, entre otras cosas, la suspensión de los derechos de huelga, reunión, expresión, y además restableció un mercado unificado de cambio, devaluando drásticamente la moneda. En ese año la inflación superó el 100%, alcanzando así el porcentaje más alto de la historia nacional hasta el momento.

En otoño de 1968 la escena pública montevideana se vio sacudida por protestas estudiantiles ante el aumento del boleto subsidiado. Dieron así comienzo las grandes movilizaciones de ese año, de las más prolongadas e intensas de América Latina.

En los primeros días de mayo los titulares de prensa ponían como protagonistas a las y los estudiantes, ya que estaban realizando ocupaciones en locales y sentadas para interrumpir el tráfico en los alrededores de sus centros de estudios, entre otras acciones; todas actividades pacíficas. Las mismas fueron inicialmente alentadas por la Coordinadora de Estudiantes de Secundaria del Uruguay, CESU.

Testigos y analistas parecen acordar que los niveles de violencia desplegados en esos días de mayo no se apartaban demasiado de lo acostumbrado en ocasiones similares en años anteriores. Los diarios reportaban enfrentamientos con las fuerzas policiales que intentaban frenar las protestas, deteniendo e, incluso, hiriendo levemente a algún manifestante. Nadie esperaba que los disturbios mantuvieran su validez, su vitalidad, por mucho tiempo.

Los detenidos eran generalmente liberados en cuestión de horas y los menores entregados a sus padres.

El 8 de mayo, a pocos días de la reestructura general del gabinete decidida por el presidente Pacheco Areco y sin que mediaran demasiadas explicaciones, renunció el ministro del Interior, Augusto Legnani y fue sustituido por Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Una semana más tarde fue designado el coronel Aguirre Gestido como nuevo jefe de Policía. En ese entonces, muchos liceos de la capital no funcionaban por ocupación, huelga o suspensión de las autoridades, y la presencia estudiantil en la calle comenzaba a asumir nuevas dimensiones.

Los detenidos eran cada vez más.

Por otro lado, la dirigencia de la Coordinadora de Estudiantes de Secundaria continuaba apostando a negociar con el intendente de Montevideo para mantener el precio del boleto.

A fines de mayo las autoridades anunciaron el compromiso de impedir el aumento del boleto, mientras los estudiantes de secundaria exigían que el beneficio se extendiera a toda la población.

A comienzos de junio, como era tradicional en esa época, se comenzaba a exigir recursos para la educación pública en vista de la rendición de cuentas.

Otras instituciones, como la Universidad del Trabajo del Uruguay y Magisterio, iban aumentando sus conflictos en demanda por la explosión de la matrícula y la escasez de recursos materiales y humanos para hacerle frente.

En este contexto, el Poder Ejecutivo continuaba abordando la situación desde una posición de fuerza.

La prensa de la época, de todos los sectores políticos, abundaba en artículos sobre los problemas en Educación Secundaria, la carencia de aulas, las dificultades del cuerpo docente y la necesidad de tomar medidas urgentes.

Los universitarios se incorporaron a las manifestaciones.

El 6 de junio la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) convoca en demanda del pago de la deuda que el Poder Ejecutivo mantenía con su Casa de Estudios y otros organismos de enseñanza.

En la explanada de la Udelar se sumaron los estudiantes de Secundaria que seguían reclamando por el boleto. Al terminar el acto, como solía ocurrir en estas circunstancias, un grupo de manifestantes tomó la avenida 18 de Julio hacia la Ciudad Vieja. A poco de avanzar la columna fue baleada desde un vehículo policial, con un saldo de cinco heridos de gravedad.

Los analistas acuerdan que la balacera realizada con revólveres reglamentarios calibre 38 fue la primera señal de alerta clara sobre el cambio que se estaba produciendo en la actitud de las fuerzas represivas. Hubo, además, detenciones masivas y pases a la Justicia de varios estudiantes.

Al siguiente día, un acto frente a la Universidad en protesta por la balacera culminó con cientos de detenidos y lesionados por la Policía.

El 12 de junio la Udelar, la CESU, la FEUU y la CNT convocaron a una concentración por la libertad de los estudiantes presos y en defensa de las libertades contra la represión.

La guardia metropolitana armada con fusiles lanza gases y avanza sobre muchos estudiantes que permanecían concentrados, quedando un saldo de decenas de heridos y casi trescientos detenidos.

La represión y la censura fueron parte de la ideología que sustentó el autoritarismo estatal rumbo al golpe de 1973.

En la madrugada del 9 de agosto, el entonces ministro del Interior, Eduardo Jiménez de Aréchaga, bajo las órdenes de Jorge Pacheco Areco, ordenó el allanamiento de la Universidad de la República.

La Policía allanó el local central de la Udelar y las sedes de Agronomía, Arquitectura, Bellas Artes, Ciencias Económicas y Medicina. El procedimiento se llevó a cabo sin orden ni presencia judicial y sin notificar al rector ni a los decanos.

De esta manera, se buscó desalentar la organización estudiantil, ocasionando destrozos junto a la sustracción de documentación, materiales de estudio y padrones de estudiantes.

Ante esta medida que violaba la autonomía y el cogobierno de la Universidad, el recorte presupuestal, las becas para estudiar y el boleto estudiantil, levantando los reclamos de los gremios de mejoras edilicias, la FEUU organizó como respuesta varias movilizaciones.

La Policía estableció censura previa para todos los comunicados enviados a la prensa desde servicios universitarios.

El 10 de agosto el colectivo universitario declaró incompatible el ejercicio de la función docente con ciertas posiciones del gobierno.

Las y los estudiantes continuaron protestando contra las medidas gubernamentales y ocuparon las facultades de Medicina y de Arquitectura.

Los enfrentamientos con las fuerzas represivas se hicieron cada vez más fuertes y más frecuentes, así como más violentas las respuestas de estas a los manifestantes.

El lunes 12 de agosto de 1968 fue herido de bala por el agente Enrique Tegiachi, el estudiante de odontología Líber Arce cuando participaba de una manifestación por el presupuesto universitario y el reclamo del boleto estudiantil.

Dos días después, el 14 de agosto, muere en el Hospital de Clínicas. Tenía tan solo veintinueve años.

Al conocerse la noticia, una multitud de personas comenzó a concentrarse en el edificio central de la Universidad donde se lo velaba. El entierro de Líber fue escoltado por casi doscientas mil personas; una de las manifestaciones más numerosas que se recuerdan de la época.

Lamentablemente, fue el primero de una sucesión de cortejos que acompañaron a militantes asesinados por las fuerzas represivas en los meses y años siguientes.

A principios de setiembre continuaban los episodios violentos y las ocupaciones de centros de estudios, los paros y huelgas de profesores y las acciones comunes entre estudiantes y obreros en algunos barrios.

El 19 de setiembre, al otro día de una inmensa jornada de protestas obreras y estudiantiles cerca del Palacio Legislativo, la Central de Trabajadores convocó a un paro general a raíz de nuevos episodios violentos de las fuerzas policiales.

El 20 de setiembre de 1968 asesinan a dos estudiantes que se manifestaban frente a la Udelar: Susana Pintos, de veintisiete años, estudiante de construcción de la UTU murió a causa de numerosos perdigones que

le destrozaron el vientre mientras intentaba sacar a Hugo de los Santos de la Universidad donde se había refugiado ya herido. Hugo de los Santos era estudiante de Ciencias Económicas y fallece con diecinueve años.

En adelante otros estudiantes murieron en circunstancias similares.

El 24 de julio de 1971, un francotirador asesinó a Heber Nieto, de dieciséis años, mientras estaba en una actividad solidaria en el marco de un conflicto. Era estudiante de la UTU.

El 1° de setiembre de 1971, fue asesinado el estudiante del IAVA, Julio Spósito, de diecinueve años, mientras se movilizaba en reclamo por la desaparición de Héctor Castagnetto, Abel Ayala y las muertes del estudiante Heber Nieto y del trabajador Nelson Ramos Filippini, asesinado por el Comando Caza Tupamaros, Óscar Burgueño.

Íbero Gutiérrez era estudiante de las facultades de Derecho y de Humanidades y Ciencias. Tenía veintidós años cuando su cuerpo fue encontrado el 28 de febrero de 1972, un día después de haber sido secuestrado por el escuadrón de la muerte.

Santiago Rodríguez Muela, de veinticuatro años, que trabajaba en Ancap y estudiaba en el Liceo N° 8, fue asesinado el 11 de agosto de 1972 por el grupo de extrema derecha JUP en el liceo donde estudiaba.

El 6 de diciembre de 1972, en una manifestación estudiantil contra la ley de enseñanza, detienen al estudiante de Agronomía, Joaquín Klüver, de veintidós años, quien posteriormente es asesinado.

La represión desatada por los gobiernos de Pacheco Areco y Bordaberry y la dictadura cívico-militar de 1973 a 1984 se llevaron la vida de más estudiantes y obreros que buscaban un mundo más justo. Por esa valentía y entrega el fascismo los persiguió, desapareció y asesinó a sangre fría, como a Ramón Peré, de veintiocho años; Walter Medina, de dieciséis años; Nibia Sabalsagaray, de veinticuatro años.

Recordar la lucha de las y los mártires contra los grupos de poder dominante sigue siendo importante porque la dictadura fue civil y militar, y hubo sectores de la población que se beneficiaron con el golpe para seguir teniendo ganancias a costa del pueblo. Esto nos permite entender el tamaño de la lucha que tenemos hoy contra el neoliberalismo, ya que se evidencian los recortes contra los derechos que ha conquistado el campo popular.

El pasado 14 de agosto, a cincuenta y cinco años del asesinato de Líber Arce, miles de jóvenes marcharon en homenaje a las y los mártires estudiantiles y en defensa de la educación pública. Se realizó cerca de un centenar de actividades de muy diverso tipo en centros de estudio, plazas y calles de todo el país. Como cada año, ese día se recuerda a los estudiantes de diversos centros educativos de Uruguay que fueron atacados, asesinados, capturados cuando participaban de manifestaciones, reuniones, pegatinas u otras actividades relacionadas con su militancia, y muertos a causa de la tortura.

Transmitir la lucha de nuestras y nuestros mártires sirve para afrontar los desafíos del presente y recordar cómo la construcción popular logró abrir los caminos de libertad que tenemos hoy y que no debemos dejar de defender.

Como dijo el compañero Gabriel Mazarovich: "Ellas y ellos no solo soñaban y militaban por una educación mejor, sino por un mundo mejor, donde podamos vernos como iguales, teniendo las herramientas necesarias para ir en busca de nuestros sueños, para que todos y todas tengamos posibilidad de ser".

No quiero finalizar el homenaje sin saludar la memoria de Pablo Casartelli, fallecido el 9 de agosto pasado, que fue uno de los ex presos políticos de San José que llevó a juicio a los exmilitares Francisco Macaluso y Rubens Francia, y que culminó con su condena a doce años y seis meses de prisión por torturas. Pablo Casartelli formó parte de una generación de jóvenes perseguidos y violentados por el Estado. Gracias, Pablo, por tu incansable lucha.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Cada año continuaremos recordando a cada uno de los y las mártires que son parte de nuestra historia y de nuestro presente, y que son ejemplo para las futuras generaciones. El mejor homenaje es nunca dejar de luchar

por las causas justas y necesarias, que es la manera de construir una sociedad igualitaria que defienda, sin titubeos, el enorme valor de la educación pública, porque ningún contexto histórico justifica el ataque a la dignidad humana.

Hoy y siempre, como bien consignaba hace unos años la UJC: "Con los mártires en el corazón, con el corazón en el futuro".

Muchas gracias, señora presidenta.

A continuación, solicito que se proyecte un video.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Está autorizado por el presidente.

(Se proyecta un video)

——Tiene la palabra el señor diputado Pablo Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señora presidenta: hoy nos congregamos en esta Cámara para recordar y honrar a aquellos estudiantes que, junto a los trabajadores y a todo el pueblo uruguayo, defendieron la educación pública, bregaron por auténticas soluciones de bienestar, por las libertades públicas y sindicales, así como por la libertad nacional del pueblo, conductor de su propio destino. A lo largo de la historia, Uruguay ha sido testigo de la dedicación y el coraje de numerosos estudiantes que se alzaron contra la opresión y la injusticia, dejándonos un legado de dignidad y esperanza que nunca debe olvidarse.

En primer lugar, cabe recordar por qué el 14 de agosto miles de personas marcharon por todo el país, recordando a los mártires estudiantiles. Un 14 de agosto, pero de 1968, falleció en el Hospital de Clínicas el estudiante Líber Arce, un estudiante de odontología cuyo nombre y memoria están intrínsecamente ligados a la lucha por la defensa de la educación y, en particular, por nuestra Universidad de la República. Líber Arce se alzó en una manifestación por el boleto estudiantil, defendiendo la idea de que la educación debe ser un derecho inalienable y no un privilegio reservado para algunos. Sin embargo, su gritó de justicia fue silenciado por la violencia policial, en un acto que recordamos con dolor y rabia.

Líber Arce se convirtió en un mártir estudiantil, porque su vida fue truncada por las balas de la represión en el momento en que defendía, con pasión y valentía, la causa de la igualdad. A pesar de que su vida fue sesgada prematuramente, su legado continúa vivo en cada estudiante que lucha por un futuro en el que todos tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad, sin importar su origen o su condición económica. La lucha de Líber Arce es un recordatorio constante de que debemos seguir esforzándonos por un Uruguay más justo y equitativo.

A Líber le siguieron Hugo, Heber, Julio, Íbero, Santiago, Susana, Joaquín, Ramón, Walter, Nibia y Margaret, entre tantos otros.

Quiero detenerme en el nombre de Walter, de Walter Medina, un joven integrante de la Juventud Socialista del Uruguay, que trabajaba, estudiaba y militaba sin pausa. Esa era su vida, que fue arrebatada: limpia, sencilla, sin más recodos.

Para entender al Walter luchador y sumergirnos en esa vida limpia y sencilla, quiero leer lo que dijo su madre al diario *El Oriental* después de su asesinato. En mi banca tengo una copia del diario de la época, que se publicó el 20 de julio de 1973. Dijo lo siguiente: "A los ocho años, cuando pudo darse cuenta de las dificultades económicas que teníamos, salió por decisión propia a ganarse unos pesos para poder ayudarnos". Hablaba la madre sobre Walter.

¿Sabe qué hizo, señora presidenta? Walter vendía caramelos; la ganancia la invertía en comprar más caramelos y la plata la llevaba para su casa.

La madre seguía en ese relato: "Cuando regresó, puso los pesos en la mesa y nos dijo: 'Esto es lo que gané. Voy a comprar más. Así tendremos más comida y podrás tú comprarte un vestido'".

Así comenzó la vida de Walter, en una constante lucha que sería truncada un 8 de julio de 1973, con apenas dieciséis años. Walter no era solo ese muchacho trabajador y estudiante, sino también el autor de las palabras de cambio en los muros de nuestro país y en las hojas de sus cuadernos de poesía.

Walter Medina, con su juventud y creatividad representó la voz de una generación que anhelaba un Uruguay mejor y más libre. Fue en la noche del 8 de julio de 1973 cuando su vida fue cruelmente arrebatada por disparos de un sargento de la Guardia Republicana.

Walter Medina encarnó la valentía de los jóvenes que se negaron a callar frente a la opresión. Su muerte dejó una herida profunda en nuestra sociedad y un recuerdo indeleble en la memoria de aquellos que lucharon junto con él. Su compromiso con la justicia y la participación activa en la construcción de una sociedad más digna y libre no debe olvidarse nunca más. Su historia es un recordatorio de que la lucha y la libertad son responsabilidades compartidas, que trascienden generaciones y nos compromete a todos.

Hoy, al honrar a los mártires estudiantiles, reconocemos que su lucha no fue en vano. Sus vidas y sacrificios nos inspiran a continuar luchando por un Uruguay más justo, igualitario y democrático. Sigamos trabajando juntos para asegurar que las voces de los jóvenes sean escuchadas y respetadas, y que los valores de justicia y libertad que defendieron vivan en cada rincón de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Ubaldo Aita.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señora presidenta: el año 1968 -en el siglo pasado- se caracteriza y recuerda como un año de multitudinarias e intensas movilizaciones de grandes masas en el plano internacional. En el centro de estas movilizaciones se encuentra un cuestionamiento radical al orden establecido y la disposición a cambiarlo, por su agotamiento como propuesta civilizatoria para la humanidad. Por cierto que este panorama general ofrece diferencias en términos de reivindicaciones y de estrategias en función de la caracterización particular de cada una de las sociedades donde se desarrollan estos movimientos y en consideración a la respuesta que este *statu quo* ofrece.

En este contexto, las masas juveniles y sus organizaciones adquirieron un particular protagonismo, sobre todo los movimientos estudiantiles de los diferentes países. El aporte de la lucha de estas organizaciones en el plano de la ampliación de las libertades y de la adquisición de derechos, en la lucha por la igualdad de genero, por ejemplo, marcaron cambios fundamentales en las sociedades contemporáneas.

América Latina y, en particular, Uruguay no fueron ajenos a esta situación, a este cuestionamiento al orden económico, social y político enmarcado en el deterioro profundo de las condiciones de vida de los sectores populares, impulsado por la aplicación de recetas dictadas por los organismos económicos internacionales y el creciente fortalecimiento del autoritarismo como respuesta a la protesta social.

El movimiento estudiantil uruguayo, como parte del campo popular, enfrentó la imposición de este modelo económico a partir de antecedentes que tienen su expresión originaria en la lucha por la Ley Orgánica de la Universidad, donde se matriza la consigna "Obreros y estudiantes unidos y adelante" como confirmación del compromiso con los intereses de las grandes mayorías. Su lucha seguirá jalonada por la defensa de la educación pública, por la defensa del presupuesto educativo y la construcción de una Universidad al servicio de los intereses nacionales.

Avanzada ya la década del sesenta, Uruguay ingresa a una de las mas tristes etapas de su historia, con una respuesta autoritaria por parte del Estado, cuando el gobierno encabezado por Pacheco Areco establece un modo de relación enmarcado en la aplicación estricta de las medidas prontas de seguridad, la conculcación de las libertades y de los derechos políticos, la represión violenta a toda forma de enfrentamiento u oposición a la implantación del modelo autoritario y en particular el ataque a los centros de estudio con epicentro en la Universidad de la República.

Es en este contexto cuando se produce el asesinato de Líber Arce, el 14 de agosto de 1968. La muerte de este mártir estudiantil funcionará en el plano de la memoria histórica, en la consideración de nuestro pasado reciente, como un antes y después, como un parteaguas en el modo de convivencia de la sociedad uruguaya. Es el enterramiento de la excepcionalidad uruguaya en términos de cómo dirimir el conflicto político y social, y es la consolidación de lo que se ha llamado el camino democrático a la dictadura. Era el fin de Uruguay "donde los presidentes andaban sin capanga", al decir de Mario Benedetti.

Después, sobrevendrían las muertes de Hugo y Susana, las de Heber Nieto, Santiago Rodríguez Muela, Julio Spósito, Joaquín Klüver, Íbero Gutiérrez, Ramón Peré, Walter Medina y Nibia Sabalsagaray, y la larga lista de muertos, torturados y desaparecidos con las que el movimiento estudiantil uruguayo pagó su enfrentamiento a la dictadura cívico-militar que se instalara en julio de 1973.

Por eso, recordar a los mártires estudiantiles es también valorar el aporte del movimiento estudiantil en la construcción de una sociedad justa, libre y solidaria; en definitiva, en la construcción de una sociedad democrática en la que la profundización de la justicia social y la ampliación de las libertades comulgan como objetivo de las herramientas unitarias que el pueblo uruguayo ha sabido construir.

En esta conmemoración, señora presidenta, volvemos a pasar por el corazón a todos los mártires de nuestro movimiento estudiantil. Revindicamos sus sueños, su convicción y su entrega; su compromiso con la suerte de nuestro pueblo. Por eso, a cincuenta años del golpe de Estado y de la heroica huelga general que lo enfrentó, revindicamos al movimiento estudiantil y sus organizaciones como integrantes fundamentales del campo popular y a sus herramientas de lucha en la construcción de una sociedad justa y libre, en la búsqueda de la emancipación de nuestros pueblos, y a sus mártires como memoria viva de un pasado integrado al reclamo de verdad y justicia para un definitivo "Nunca más" en nuestra patria.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputada Daniel Gerhard.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señora presidenta: hoy recordamos uno de los pasajes más tristes de la historia de nuestro país, del pasado reciente: la de jóvenes asesinados por un gobierno autoritario; jóvenes de dieciséis años, como Heber Nieto y Walter Medina; de diecinueve, como Hugo de los Santos y Julio Spósito, con quien comparto además de las convicciones socialistas y libertarias la fe cristiana; o jóvenes mayores, como Líber Arce y Susana Pintos. Estos jóvenes militaban lejos de las armas y muy cerca de sus sueños, y no encontraron en el Uruguay de 1968 y 1973 la posibilidad de hacerlo sin perder la vida en el camino. Siempre que encaramos un homenaje de un compañero o compañera asesinado o asesinada es bueno tomar una decisión: vamos a destacar su tragedia como víctimas y vamos también a agradecer su opción de vida militante, lamentando y denunciando la injusticia de su muerte también. ¡Claro que sí!

Lamentablemente el mundo ha estado lleno de mártires estudiantiles -no es un acontecimiento único de nuestro país-, asesinados por diferentes tipos de grupos violentos y diferentes tipos de gobiernos autoritarios -pienso en México, en China-, porque si hay algo que tienen los y las jóvenes -sobre todo, estudiantes- es un impulso y un deseo de libertad. La historia ha visto varias revueltas y algunas masacres en las que las juventudes han sido proa de barco por la justicia, las igualdades y la libertad.

En Uruguay esto ha tenido significados propios en el período al que hoy hacemos referencia: la resistencia a las medidas prontas de seguridad, la lucha por el boleto estudiantil y, triste y paradójicamente, los mártires estudiantiles que reclamaban por conocer el paradero de otros estudiantes.

Mañana hará un año del homenaje que realizamos en esta Cámara, en esta legislatura, a Elena Quinteros. Ella también era estudiante; estudiaba en la Facultad de Humanidades para profundizar sus conocimientos pedagógicos. Era maestra. El sábado, Elena cumpliría años, y va a ser recordada en Flor de Maroñas, donde hay vecinos que siguen insistiendo en la necesidad de que la escuela que lleva su nombre sea finalmente construida. Están ahí las enormes vigas con techo y piso de hormigón, y nada más. Mientras tanto, mientras esa escuela sigue sin terminarse -en 2019 se detuvieron las obras-, tenemos niños y niñas estudiando hacinados, a un par

de cuadras, en una vieja casona que oficia de escuela. Mientras tanto, continúa el juicio en Roma, donde Tróccoli espera por nuevas condenas. Ya está preso, pero próximamente recibirá nuevas condenas. Al igual que el año pasado, este setiembre habrá decenas de actividades recordando la memoria viva de Elena, esa maestra que siempre vuelve.

A pocas cuadras de acá -a pocos metros hay una reunión-, se inauguró el Centro Cultural y Popular Walter Medina. Un compañero ya hizo referencia a este joven asesinado.

Walter escribía poemas. Quiero compartir uno de ellos, muy breve, que muestra la urgencia revolucionaria que sentía, que le emanaba del dolor que vivía en la sociedad en ese momento, de las injusticias que son tan parecidas a las de hoy.

Walter escribía:

"Todavía quedan
niños tragando basura
muchachas vendiendo sus cuerpos
jóvenes de futuro vencido
hombres con trabajo forzado.

Todavía quedan
combatientes de conciencia clara
jóvenes destellando en rebeldía
modestos héroes trabajando
esfuerzos para templar el hombre nuevo.

Por eso todavía
quedan esperanzas esperando
que todo cambie, luchando
rompiendo el muro imperialista
para ser humanos definitivamente".

A mí, señora presidenta, me estremece la sensibilidad cruda que desarrolló Walter Medina con sus dieciséis años, que la pudo traducir tan bien en estas líneas.

Walter murió asesinado de tres balazos por la espalda mientras escribía en un muro "Consulta Popular", un 8 de julio. Hace dos años, también un 8 de julio, el pueblo uruguayo entregaba en la Corte Electoral 800.000 firmas. Esa noche, otros jóvenes, para celebrar ese acontecimiento y también para recordar a Walter, salieron a pintar muros con esa frase, "Consulta Popular", que él no había logrado terminar de escribir porque le dispararon por la espalda.

Para los militantes de izquierda, para los que a pesar de las mil derrotas tenemos como horizonte una sociedad en la que seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres, la memoria no es un ejercicio mental; es una forma de mirar con esperanza el futuro; es un trillo que heredamos, por el cual andar, y que nos ayuda a recordar que llevamos causas grandes. Es por ello que, a pesar de los tropiezos y el cansancio, sigue valiendo la pena.

¡Que vivan los estudiantes! ¡Que vivan las estudiantes de ayer, de hoy y de mañana!

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: antes de comenzar con lo que tenía preparado quiero hacer dos consideraciones.

La primera de ellas, sin ánimo de ofender a nadie, y entendiendo que es derecho de los legisladores hablar o no, a mí me gustaría, sinceramente, que esta Cámara pudiera expresarse en su totalidad sobre lo que hoy homenajeamos, que son los mártires estudiantiles. Yo creo que no hay muertos de derecha ni de izquierda si se trata de haber combatido el terrorismo de Estado. Lo que hay son defensores de las instituciones democráticas. Creo que haría honor a la tradición de esta Cámara que asumiéramos que los problemas que tuvimos en el pasado y que heredamos como sociedad, también nos pertenecen. Por tanto, también tenemos responsabilidad sobre el destino de la República.

En segundo lugar, señora presidenta, quiero referirme a un hecho que ocurrió el día de hoy, que cambió parte de mi vida y de mis afectos. Hace un rato fui a despedir a un gran amigo, al periodista coloniense Luis Udaquiola. Quiero traerlo a colación porque tenía pensado hablar de él, increíblemente.

Luis Udaquiola formó parte de una generación que fue, para el interior del país y para el departamento de Colonia, un baluarte en la defensa de las instituciones democráticas, al frente de periódicos significativos, como *Claridad*, de Juan Lacaze, *Eco Rosarino*, de Rosario. A través de su pluma, denunció el terrorismo de Estado, puso verdad, puso mucha memoria, intentó buscar genuinamente la justicia. Lo traigo a colación, además, porque de su pluma salió un titular en el *Eco Rosarino*, de julio de 1973, informando de manera crítica que habían asesinado a Ramón Peré.

Ramón Peré era un estudiante de la Facultad de Veterinaria, que en aquel momento daba clases de Química en el liceo de Tarariras. Allí, desde esas páginas de resistencia, denunció, a través de la pluma del querido Luis, esta situación; como también se denunció el asesinato de Nibia Sabalsagaray; como también se denunció, las veces que se pudo, los arrebatos que, desde la pseudodemocracia y desde la dictadura civil y militar, se hacían contra el pueblo, contra los estudiantes y contra los trabajadores. Créame, señora presidenta, que, en la historia del departamento y del país todo, tener referentes éticos en la resistencia contra el terrorismo de Estado en el interior, en aquel Uruguay, no era sencillo.

Hoy lo despedimos a Luis, como lo que fue: un ser humano íntegro, de una profunda fe cristiana, un compañero de mil batallas, un hombre solidario, responsable y comprometido con su sociedad y con la historia del pueblo uruguayo.

Así que en estos minutos, también quiero enviarle un fuerte abrazo a su familia y a los compañeros del Partido Demócrata Cristiano, al cual él pertenecía.

Hubo jóvenes asesinados por representantes del Estado; hoy los conocemos como mártires estudiantiles; sin embargo, es mucho más larga la nómina de asesinados y desaparecidos en cuyos datos personales aparecen como "estudiantes", además del oficio o la profesión que los caracterizaba.

¿Cuántos estudiantes de cualquier edad fueron afectados psicológicamente sin poder concretar sus sueños y debiendo aceptar la realidad de la frustración? ¿Quién llevó la cuenta? ¿Quién sacó la foto de los mártires vivos? Porque la represión del Estado también martirizó proyectos, ilusiones, planes, y dejó a seres humanos marchitándose y desarmados. El arma de los estudiantes era su sola presencia, con alegría, con la mirada llena de desafíos y herramientas de libres pensadores.

Preguntémonos qué pasó por la mente de un asesino que disparó a sangre fría contra un estudiante sin que haya mediado un enfrentamiento, sin combate, sin resistencia. Es altamente probable que, antes que el odio, hubiera miedo, no miedo hacia la persona, porque en la gran mayoría de los asesinatos a estudiantes fue inexistente la confrontación, sino miedo a lo que los estudiantes representaban.

Los represores en nombre del Estado le temían a una idea, a un sueño. Era peligroso un joven alegre, feliz de soñar con un mundo mejor, y creyeron, en su infinita brutalidad, que la vía rápida para eliminar una emoción social era un balazo.

El hombre que llevaba el fusil tenía miedo. Contará la leyenda que en la batalla de la flor contra la bala, la bala tenía miedo. El miedo es hermano del odio y el odio del desprecio; y el desprecio por la vida humana representa la despersonalización. Entonces, la foto del día de los mártires estudiantiles es la de un hombre deshumanizado quitándole la vida a un estudiante.

¿Quién llevó la cuenta? ¿Cuántos fueron los mártires estudiantiles afectados por lo que ahora la modernidad califica como "daño colateral"? Claro está que los que perdieron la vida nos representan; pero también nosotros los representamos a ellos, persiguiendo inalterablemente sus sueños y asumiendo su compromiso por la alegría, por la paz social, por la libertad plena.

La educación ha sido siempre acérrima enemiga de los necios. Y si solo los necios pueden creer que una bala mata una idea, reivindicamos como nunca la educación como principal herramienta para los cambios sociales. Y con ello honramos la memoria de los mártires estudiantiles a quienes les cobraron la vida de puros necios. La enseñanza, que tiene rostro de docente, y la educación, que es el contexto de aprendizaje, siempre son un preciado botín de los ganadores. Por eso, permanentemente, quieren formatearlo en función de sus pretensiones de adoctrinamiento.

El más perverso plan en nuestra sociedad en tiempos modernos fue el de la educación en la dictadura cívico-militar que sufrimos desde 1973 hasta 1985, cuando iban a la par de la propuesta cultural el traje, la corbata y la pollera, la nuca rapada y el culto a los símbolos patrios. Ese tiempo coincidió con el miedo intenso de quienes detentaban el poder y se defendían intentando proyectar su estado de ánimo al resto de la sociedad.

¿Quién llevó la cuenta? ¿Cuántos fueron los mártires del Plan 76? Hubo censura a escritores, poetas, pensadores, docentes de todas las materias; corrientes enteras de pensamiento fueron prohibidas y sustituidas por un proyecto direccionado por la represión. Era un plan inconexo con la sensibilidad racional y sana de cualquier persona, ideado para sostener una ideología por el método de una disciplina en base al miedo.

No se puede combatir una idea con la prepotencia, como no se puede retener el agua en un puño; no, tampoco cuando la idea tiene que ver con el nacimiento de un mundo nuevo, como el que soñaba Nibia Sabalsagaray, docente de Literatura en Nueva Helvecia, quien fue asesinada en 1974; con el sueño de Aldo "Chiquito" Perrini, quien fue asesinado en el Batallón de Infantería Nº 4 de Colonia o con el del profesor Ramón Peré.

Los mártires estudiantiles no están enterrados, no están desaparecidos ni encerrados en un cuarto oscuro marchitándose. ¡Los mártires estudiantiles dicen presente hoy y siempre en la memoria de nuestro pueblo!

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señora presidenta: no quería dejar pasar este homenaje sin dejar un testimonio.

Yo fui al Anexo del Liceo Nº 8, que estaba en 8 de Octubre y Presidente Berro. La central estaba en 8 de Octubre y Garibaldi. En determinado momento, los estudiantes estábamos ocupando ese liceo; eran alrededor de las 8 de la noche y estaba reunida la APAL (Asociación de Padres de Alumnos del Liceo). Estábamos todos reunidos en un patio grande que tenía todas las aulas alrededor. Era una vieja casa que se había convertido en un liceo público.

Como decía, estábamos ocupando, y en un momento entró un grupo de jóvenes armados de la Juventud Uruguaya de Pie; un grupo fascista que atentaba contra los estudiantes. Empezaron a disparar, y al lado mío mataron al Charla Rodríguez Muela; en el medio estaba su esposa, su compañera. Éramos alumnos de trece, catorce, quince años, un poquito más, un poquito menos. Rodríguez Muela era estudiante del nocturno, por eso tenía algunos años más que nosotros. Cuando sentimos los estruendos de las balas se nos aflojaron las piernas

y nos revisábamos para ver si nos habían pegado a nosotros. En ese momento, vimos que se caía el compañero Charla Rodríguez Muela, un hombre lleno de juventud, de ideas, de esperanza. Era un compañero que siempre estaba ahí apoyando, apuntalando a los que éramos más chicos.

Quiero decirles que eso no se me borró en la vida ni a mí ni a todos los que estábamos allí.

Los jóvenes estudiantes de antes y los que nos continuaron en otras generaciones tomaron la bandera de todos y cada uno de los mártires estudiantiles, que son nuestros, que son de todo el pueblo uruguayo. Ellos no tenían armas ni nada, simplemente, peleaban por el boleto, por un mundo mejor y por una cantidad de ideales. Hay muchísimos estudiantes uruguayos, hombres y mujeres, que por convicción levantaron y siguen levantando esas banderas porque el Uruguay de hoy necesita a esos jóvenes pujantes, con valores para tener una sociedad más justa, para que la gente viva mejor y haya igualdad social.

Ese era mi testimonio y quería dejarlo hoy plasmado aquí para todos los que están presentes.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede continuar el señor diputado Nicolás Viera, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- He concluido, señora presidenta.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señora presidente: ver la historia con un ojo es propio de miopes.

No estoy en desacuerdo con las cosas que se manejaron en esta sala en el día de hoy. Hay mucha verdad, pero es la mitad de la verdad. ¡Exactamente la mitad de la verdad!

Fue el general Seregni quien expresó con meridiana claridad, en una entrevista que ha sido muy escuchada y muy vista, que exigimos nuestros derechos y nos olvidamos de lo que nos exigen a nosotros, de los derechos de ellos. ¡Nos olvidamos de la mitad de la historia! ¿O los muertos tuvieron solo una identidad ideológica? Repito: ¿los muertos tuvieron solo una identidad ideológica o hubo un enfrentamiento manifiesto en Uruguay, que propició la declaración del estado de guerra el 15 de abril de 1972, luego de un 14 de abril bañado en sangre?

Obviamente, el recuerdo de los nuevos testamentos de que "quien siembra vientos cosecha tempestades" ha sido olvidado en esta sala. Eso no quita para nada que haya mucha razón, que haya habido muchos excesos en toda la historia reciente, pero -repito- mirarlos con un solo ojo es propio de miopes.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: yo no concuerdo con lo que acaba de decir el diputado Zubía, pero daría la vida por preservar lo que piensa, cosa que no ocurrió en el pasado, porque a quien pensaba distinto lo mataban, lisa y llanamente; pero estamos en un ámbito democrático y tiene todo el derecho de expresar lo que piensa. Ahora bien, no me parece que corresponda tacharnos de miopes por estar haciendo un homenaje a quienes nosotros creemos que es de estricta justicia. Si hay legisladores en esta Cámara que entienden que tienen que hacerle homenaje a represores de Estado, lo valoraremos como colectivo, y eventualmente se hará si existen mayorías en ese sentido.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señora presidenta: en la historia podemos encontrar momentos que se pueden definir como de inflexión, de cambios de época. Puede ser a partir de un descubrimiento geográfico, un

hallazgo científico, un libro, el surgimiento de un líder político o religioso, una batalla. Puede ser fruto de la movilización de miles o millones, o de un acto individual trascendente.

Yo estoy convencido de que en Uruguay hubo un antes y un después del 14 de agosto, cuando con estupor y angustia la sociedad uruguaya se enteró de que habían matado a un estudiante. Ese día, con Líber también murió la Suiza de América, el país de las cercanías, la soberbia de creernos excepcionales en un continente del que nos sentíamos ajenos; creíamos ser más europeos que latinoamericanos.

Seguramente, hoy no tenemos la dimensión de la conmoción que se generó en el país cuando nos enteramos de que habían asesinado a un estudiante, conmoción que alcanzó hasta el seno de las propias familias.

Ese asesinato, señora presidenta, tuvo un contexto nacional y mundial. Estamos hablando de los años sesenta, una década excepcional, que difícilmente se repita. Se trata de los años en los que todo estaba en cuestión. Los jóvenes habían tomado el centro de la escena como nunca antes y como nunca después; la palabra dominante era "revolución", pero no solo en su sentido político e ideológico: era la revolución de las artes, de las modas, de los hábitos; era la revolución sexual que liberaba a la mujer por primera vez en mucho tiempo. Era un mundo nuevo que parecía estar al alcance de las manos.

También era el mundo bipolar, el mundo de la Guerra Fría, de la amenaza nuclear; el mundo en que Estados Unidos invadía o bloqueaba todo aquello que le parecía que en su patio trasero lo hacía peligrar. A su vez, era el mundo en el que la URSS invadía Checoslovaquia, ahogaba en sangre la revolución de Hungría; en el que Cuba aparecía como la esperanza continental, y el *Che* ya había muerto, pero se transformaba en un mito y en una referencia para miles y miles de jóvenes en todo el mundo. Era el mundo de Vietnam, en que Estados Unidos se preparaba para sufrir su primera gran derrota histórica en una guerra. Ocurrió el asesinato de Martin Luther King; antes habían matado a Robert Kennedy. Era la época de la carrera al espacio; del *boom* de la literatura latinoamericana. En 1967, año anterior a los episodios que estamos analizando hoy, había surgido *Cien Años de Soledad*, que también marcaría un antes y un después.

El Mayo francés sacudía el viejo mundo, y cuatrocientos estudiantes eran asesinados en la plaza de Tlatelolco por el gobierno mexicano para evitar que las movilizaciones estudiantiles entorpecieran los juegos olímpicos. El mundo estaba cambiando y Uruguay también.

La autora María Ferraro Osorio elaboró un trabajo sobre ese tiempo que tituló: *En 1968 la mayoría de los uruguayos fuimos jóvenes* […], y me parece fantástico para interpretar qué pasaba en ese momento en el país. Eso es exactamente así, señora presidenta, y no refiere a un tema etario ni generacional, sino a una forma de ver y de vivir el mundo, porque todo estaba convulsionado, todo estaba para cambiar.

Uruguay vivía una etapa muy particular: había fracasado el modelo neobatllista; había fracasado el modelo de sustitución de importaciones; el colegiado ya no existía. La reforma constitucional había establecido en 1967 un presidencialismo cada vez más fuerte; había muerto Gestido, y estábamos en pleno pachecato. La crisis social y económica había volcado a la calle a miles y miles de obreros y a miles y miles de estudiantes, y la respuesta desde el Estado fue la represión, primero, a través de la ilegalización de partidos y la clausura de medios de izquierda; luego, con las medidas prontas de seguridad y el cercenamiento de las libertades que habíamos gozado siempre como sociedad y de las cuales nos sentíamos orgullosos. Fruto de ello se dio la represión.

Acá se pusieron de manifiesto varios documentos y testimonios con respecto a lo que sucedía, fundamentalmente, en 1968, que diría que fue un año paradigmático de esa década prodigiosa de los sesenta.

Líber Arce fue el primer muerto, pero antes podría haber muerto un estudiante o un obrero, porque las manifestaciones eran multitudinarias, masivas y permanentes. Mire, señora presidenta: según un estudio, en cinco meses del año 1968 hubo más de doscientas movilizaciones estudiantiles; algunas de ellas eran relámpago, otras eran movilizaciones masivas. Al principio, la represión era con sablazos a partir de la Guardia Republicana o Metropolitana; después, se pasó a la utilización de armas de fuego, muchas de ellas traídas desde Estados Unidos. Ahí comenzaron a aparecer los estudiantes y los trabajadores baleados.

El 14 de agosto, fruto de las heridas que había sufrido dos días antes, moría Líber Arce y, como dije, creo que murió un modelo de país, una forma de vivir.

Aquello continuó. El 20 de setiembre hubo cuarenta estudiantes baleados por la Policía; cuarenta estudiantes que sufrieron heridas de bala en manifestaciones. Ese día hirieron a Susana Pintos; cuando se pretendía sacarla de la Universidad para ser atendida en un grupo en el que, entre otros, iba Hugo de los Santos, fueron baleados nuevamente y Hugo de los Santos fue herido de muerte. Ese era el Uruguay de 1968 y años posteriores.

La espiral de violencia era la lógica para responder a la violencia del Estado. No la justificamos, pero era una respuesta que debía esperarse ante la barbaridad, ante la barbarie que se desplegaba desde el Estado.

Los mártires estudiantiles que hoy recordamos, que fueron nombrados uno por uno por quienes me precedieron en el uso de la palabra, eran jóvenes, muchachas y muchachos desarmados. Esto lo quiero reafirmar, aunque ya se dijo, pero por las dudas: ¡estaban desarmados! Acá no había ninguna guerra. No había ninguna confrontación. Había, sí, una guerrilla actuando en el país, pero quienes murieron -Líber Arce, Susana y Hugo- no pertenecían a ninguna guerrilla. Y las decisiones que se tomaron en el Estado fueron posteriores a estos años. Estamos hablando de los años sesenta, señora presidenta, con un gobierno constitucional que utilizaba como método las medidas prontas de seguridad para imponerse aun sobre la voluntad de los partidos.

La muerte de Líber Arce, como decía, conmocionó a las familias, pero también al sistema político uruguayo. Es difícil explicar lo que luego pasó en el año 1971 si no se explica lo que sucedió en la interna de los partidos tradicionales que, hasta ese momento, eran absolutamente hegemónicos. El bipartidismo, hasta ese instante, representaba el 90 % del electorado de este país. ¡Hasta ese momento! A partir de ahí empezó un cambio y se materializó en 1971 con la creación del Frente Amplio. Ese fue el fin del bipartidismo, pero también el fin de la inocencia. La cultura, las organizaciones sociales, sindicales y estudiantiles entendieron que estaban ante una situación absolutamente diferente y que había que encarar las cosas de una manera distinta. También la derecha, también el fascismo entendieron que había cambiado la época y que tenían que actuar de otra forma. Y las directivas que venían del norte empezaron a cumplirse no solo en el Uruguay, sino en todo el continente.

Mire, señora presidenta, hoy todavía vivimos para bien y para mal las consecuencias del año 1968; no las podemos ignorar. Hoy recordamos a cada uno de los mártires estudiantiles y sabemos que ninguna de ellas ni ninguno de ellos quiso ser un mártir ni un héroe. Querían ser hombres y mujeres, tener su vida; tenían su proyecto de vida, seguramente terminar sus estudios, tener familia, tener hijos, comprometerse -sí- con su país. No pudieron hacerlo porque los asesinaron. Los asesinaron por manifestarse, no por atacar a nadie ni combatir a nadie.

Actualmente, todos los 14 de agosto, miles de jóvenes marchan recordándolos. ¿Sabe qué, señora presidenta? El ejercicio de la memoria es una forma de mantener vivo a cada uno de ellos, de no olvidarlos, de no olvidar las circunstancias; pero el ejercicio de la memoria tiene una enorme virtud: mientras mantiene vivos a los que ellos creyeron muertos, mata a quienes los asesinaron y, fundamentalmente, mata a quienes los armaron.

Por eso, hoy y siempre, salud a los compañeros y compañeras mártires estudiantiles.

Gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Señora diputada Verónica Mato, ¿desea que la versión taquigráfica de este homenaje sea enviada a algún destino?

SEÑORA MATO (Verónica).- Sí, señora presidenta.

Solicito que la versión taquigráfica sea enviada a la FEUU, a la Fenapes, al Sintep, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, a las comisiones de derechos humanos de todas las juntas departamentales y a los medios de comunicación.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

24.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Omar Estévez, por los días 12 y 13 de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Emilio De león.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Agustina Escanellas y señor Manuel María Barreiro.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 7 de setiembre de 2023, para participar de la IX Jornadas Binacionales de Educación Superior, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Federico Casaretto, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de setiembre de 2023, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la sede del organismo en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

Montevideo, 6 de setiembre de 2023

OMAR ESTÉVEZ, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

25.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 12 de setiembre de 2023".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

26.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 12 de setiembre de 2023, a la hora 15, para considerar el siguiente orden del día:

1º.- 150 Aniversario del Liceo Nº 1 de Salto. (Exposición del señor representante Daniel Dalmao por el término de 20 minutos).

2º.- Gratuidad de todo tipo de contraprestación que cobre el Banco de la República Oriental del Uruguay respecto al pago por orden judicial de fondos que sean créditos laborales de trabajadores y remuneraciones de funcionarios públicos. Ley interpretativa (Carp. Nº 3523/023).

3º.- Ejecución del ejercicio combinado Ceibo 2023. (Se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación de 13 (trece) efectivos del Ejército Nacional, integrada por 8 (ocho) oficiales y 5 (cinco) personal subalterno sin armamento, a efectos de su participación. (Carp. Nº 3854/023).

4º.- Maestra Tamar Liria Gándara Rodríguez. Designación a la Escuela Pública Nº 74 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. (Carp. Nº 2045/2021).

5º.- Departamento Capital del Surf Uruguayo. Se declara al departamento de Rocha. (Carp. Nº 1629/021).

6º.- Homenaje por los cuarenta años de la Semana del Estudiante organizada por la Asociación Social y Cultural de Estudiantes de la Enseñanza Pública (Asceep). (Exposición del señor representante Gustavo Olmos por el término de 20 minutos)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

27.- Aplazamiento

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por el señor diputado Armando Castaingdebat.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración del asunto que figura en 5° punto del orden del día: 'Semana de la Prevención y Concientización contra la Violencia y el Acoso Escolar. (Declaración). (Carp. Nº 3030/022)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

28.- Maestro Luis Alberto Casaballe. (Designación a la Escuela N° 67, ubicada en la Cuchilla de Peralta del departamento de Tacuarembó)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Maestro Luis Alberto Casaballe. (Designación a la Escuela N° 67, ubicada en la Cuchilla de Peralta del departamento de Tacuarembó)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 908

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Queremos saludar a las personas que se encuentran en los palcos: a sus hijos, Selva, Esther y Pablo Casaballe, y también a amigos de la familia que nos están acompañando: Mónica Lateulade e Irma Andrada.

Damos la bienvenida a todos ellos y agradecemos su presencia.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Algorta.

SEÑOR ALGORTA (Felipe).- Señora presidenta: la Comisión aconseja por unanimidad la aprobación de este proyecto.

Luis Alberto Casaballe se desempeñó como maestro y director en varias escuelas del país, incluyendo la Escuela Nº 67 de Cuchillas de Peralta, del departamento de Tacuarembó.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——Se destacó en su etapa liceal como un gran deportista, participando en grandes carreras de ciclismo *amateur*.

En reiteradas oportunidades fue premiado como escritor en los concursos anuales de pedagogía y sus artículos están publicados en anales y enciclopedias de la educación. Se desempeñó como conferencista en el Rotary International y como formador de maestros en cursos de posgrado.

La propuesta efectuada por la Comisión de Fomento cuenta con el apoyo de la dirección del centro educativo, del colectivo docente, del colectivo social, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Es cuanto tenemos para informar.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: Luis Alberto Casaballe Basterech fue duraznense y se casó con Esther Ríos, Pipa, de Tacuarembó. Fueron padres de cuatro hijos y abuelos de cinco nietos. Fue maestro director -como bien dijo el señor miembro informante, Felipe Algorta- de la Escuela Volante de Maestro Único N° 67, de Peralta, en el año 1945. Nuestro querido exdiputado del Partido Colorado, Nereo Lateulade, lo solía recordar como su primer maestro.

Ascendió siempre por concurso, alcanzando la mayor jerarquía como inspector técnico. Volvió a su cargo, siendo restituido al retorno de la democracia. Considerado como un hombre notable, fue nombrado consejero de Educación Primaria en 1989.

Fue escritor, poeta y pedagogo, con obras premiadas. También fue coautor del Programa para Escuelas Rurales de 1957 e impulsor de las escuelas de tiempo completo, como se refleja en reiterados trabajos editados en 1962.

A su vez, por esos años fue director del Instituto Normal Rural Agustín Ferreiro. Además, fue edil por el Partido Nacional en el año 1959 por el departamento de Tacuarembó.

Por otra parte, su segunda pasión fue el Rotary; fue primer becario de América en ir a Bélgica a estudiar en la Universidad de Solvay, entre 1951 y 1952.

Llegó a ser gobernador de esta institución internacional en el período de 1974 a 1975. Su previa preparación fue en Lake City de Estados Unidos. Viajero incansable, volvió a Europa para participar en la conferencia internacional del Rotary realizada en Niza.

Recorrió varios países de América Latina y conoció cada rincón del Uruguay, visitando centros educativos, dando conferencias, inaugurando escuelas y preparando maestros.

En definitiva, señor presidente, fue un formador de formadores.

Realmente, a nosotros nos llena de orgullo y de honor reconocer con el nombre de Luis Alberto Casaballe a la Escuela N° 67 de Cuchilla Peralta.

A su vez, tuvimos la oportunidad de conocer a uno de sus hijos, un exfuncionario de este Parlamento por lo que, realmente, nos sentimos sumamente privilegiados de reconocer, en esta instancia, con el nombre de su padre, Luis Alberto Casaballe, a esta escuela que a tantos uruguayos y a tantos tacuaremboenses formó. Asimismo, tuvo la oportunidad de dotar de su mano a tantos compatriotas, a tantos formadores y a tantos educadores de nuestra República.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestro Luis Alberto Casaballe" la Escuela Nº 67, ubicada en Cuchilla de Peralta, departamento de Tacuarembó, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

——Antes de leer una moción llegada a la Mesa, queremos aprovechar la oportunidad para comunicar dos cosas.

La primera es que se está repartiendo en el despacho de los legisladores resmas de papel ecológico. A partir de ahora, cuando los legisladores realicen su pedido de material podrán contar con ese papel. Este año venimos tratando de ser más amigables con el medioambiente. Reitero que se está repartiendo, en este momento, en el despacho de cada uno.

El segundo tema del cual los tenemos que poner en conocimiento es que en los próximos días van a poder disponer de nuevos desarrollos informáticos elaborados tanto por la División Tecnología de la Información de esta Cámara como de la Dirección Informática Parlamentaria. Van a disponer de acceso remoto por internet al computador de vuestro despacho desde otro computador. La aplicación móvil del Parlamento contendrá las actividades agendadas por la Cámara, las comisiones y el acceso al Sistema Vías Web, mediante el cual se podrá acceder a diversas informaciones y suscribir iniciativas en formato digital mediante el uso de la firma electrónica avanzada como, por ejemplo, proyectos de ley, pedidos de informes, exposiciones escritas, solicitudes de licencia, comunicación de inasistencias y otras que se vayan determinando en el futuro.

Los legisladores que aún no han gestionado la firma avanzada de Antel podrán realizarlo en cualquiera de los locales del ente. Cabe destacar que sin la firma no se podrá presentar iniciativas en formato digital. Estos desarrolladores permitirán un mayor acceso y una mayor comunicación al legislador, teniendo en cuenta, sobre todo, la identidad de representación departamental de la Cámara.

En los próximos días se les enviará un instructivo y un folleto explicativo para que sepan cómo acceder y hacer funcionar el sistema. Ante cualquier duda, la Dirección de Informática Parlamentaria está a las órdenes de los legisladores para colaborar en su buen uso.

Una acotación a realizar es que registrar la firma es gratuito, no tiene ningún costo; quienes vayan por los centros de Antel lo podrán hacer sin ningún problema. También me dicen que es importante que lleven la cédula.

(Murmullos)

29.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Ornella Lampariello y los señores diputados Marne Osorio Lima, Diego Reyes, Nicolás Viera Díaz, Luis Gallo Cantera, Daniel Peña y Sebastián Cal.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París con la Confederación Suiza'. (Carpeta N° 3728/023). (Repartido N° 914)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

30.- Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París con la Confederación Suiza. (Aprobación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París con la Confederación Suiza. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 914

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: en vista de su próximo viaje a Ginebra, la Comisión de Asuntos Internacionales decidió acelerar la votación de este proyecto, que en realidad ya estaba aprobado en Comisión, pero faltaba realizar el informe, para que nuestra Cámara, en su persona, pudiera avanzar y dar respuesta a la Federación Suiza respecto a esta iniciativa que tiene que ver con la implementación del Acuerdo de París.

Como es sabido, en diciembre del año 2015 la Conferencia de los Estados Parte, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, llegó a un acuerdo catalogado como histórico, que tiende precisamente a combatir el cambio climático, el cual se conoce como Acuerdo de París.

Este Acuerdo se basa en la Convención y, por primera vez, hace que todos los países tengan una causa común para emprender esfuerzos tendientes a combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, como así también brindar apoyo a los países en desarrollo para poder hacerlo y tratar de dar respuesta a nivel mundial ante la amenaza del cambio climático.

El Acuerdo, además, prevé un marco de transparencia en la acción, como la obligación de las Partes respecto de brindar información de manera precisa sobre sus emisiones y los efectos realizados en su aplicación.

Aquellas medidas que de forma individual toman los países son de particular trascendencia, y es así que se pensó en un inventario mundial en el que cada cinco años se evaluará el progreso colectivo con el propósito de visualizar de qué forma se van alcanzando los objetivos.

Se trata de un proyecto que viene con votación unánime del Senado de la República. Por tanto, esta Comisión aconseja a la Cámara votarlo afirmativamente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

«Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022».

31.- Urgencias

Dese cuenta de otra moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima, Micaela Melgar, María Eugenia Roselló y por los señores diputados Sebastián Cal e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Pueblo Paso la Cruz'. (Designación a la localidad ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Río Negro)'. (Rep. Nº 784). (Carp. Nº 3134/022)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

32.- Pueblo Paso La Cruz. (Designación a la localidad ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Río Negro)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a votar el asunto relativo a: "Pueblo Paso La Cruz. (Designación a la localidad ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Río Negro)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 784

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: vamos a pedir que la Cámara acompañe este proyecto, que fuera presentado hace unos meses por el exdiputado Eduardo Lorenzo e impulsado en estos últimos tiempos, además, por el diputado Onetto, representante por Río Negro, por el cual se declara Paso La Cruz a la zona hoy conocida como Villa General Borges y Villa María.

Se trata de una localidad ubicada en el departamento de Río Negro, a 33 kilómetros de Young y a 11 kilómetros de Estación Menafra, que fue conocida durante mucho tiempo como Villa General Borges, en homenaje al antiguo propietario del predio donde se fundara, el brigadier general Nicasio Borges.

Aníbal Barrios Pintos, en su estudio *Río Negro y sus generalidades,* ubicó que la en sexta sección judicial del departamento de Río Negro, en el año 1925 fue delineado y amojonado por el agrimensor Arcioni un área total de 30 hectáreas de los propietarios Juan Antonio, Euclides Gerardo, Juan María y María Borges, y ya desde allí se delinearon algunas calles como Los Álamos, Don Esteban, de la Aviación, Paso de la Cruz y Rincón.

Hoy es una población que tiene más de quinientos habitantes, que es conocida prácticamente desde su fundación como Paso de la Cruz; se habla de que en el cruce del arroyo Don Esteban existía una cruz en una piedra, que después de una inundación fue llevada por el agua, y como punto de partida fue identificada esa zona con ese nombre.

Además, durante todo este tiempo, tanto la Comisaría de la cuarta sección, como la Escuela N° 22, como el juzgado de la sexta sección, como la primera etapa de viviendas de Mevir, como el CAIF Osito Feliz, como la oficina de cobro de recibos, como la policlínica, son identificados con el nombre Paso de la Cruz, que está arraigado en la población de esa zona.

Por lo tanto, creemos que es justo y solicitamos al Cuerpo que acompañe este proyecto de ley por el cual toda esa zona -más específicamente la localidad que hoy cuenta con quinientos habitantes- pase a denominarse Paso de la Cruz.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Onetto.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Señor presidente: este proyecto que presentara en su momento el diputado Eduardo Lorenzo creo que es de sentido común y de estricta justicia.

Casi nadie conoce Villa General Borges; todos los habitantes de Río Negro conocemos el pueblo Paso de la Cruz.

Me tocó hacer escuela y liceo en Young y podría nombrar a cuatro personas que están en sala: al diputado preopinante, Federico Casaretto; al secretario redactor de la Cámara, Fernando Ripoll; al diputado Felipe Schipani -que vivió en Young- y a la diputada por el departamento Silvia Ibarguren, a quienes si les dicen Villa General Borges probablemente no sepan ni dónde queda. Creo que solo Meteorología utiliza ese término para nombrar a este pueblo. Por eso, cuando vemos qué dicen los carteles del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la ruta, indicando a qué distancia está, como dice el diputado Casaretto, nos parece de justicia que pase a llamarse Paso de la Cruz porque, además, así se encabezan los escritos de la escuela, de la Comisaría, del CAIF, etcétera.

Aplaudo este proyecto y espero que lo acompañe el resto de los diputados para que definitivamente el nombre oficial sea Paso de la Cruz.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Sylvia Ibarguren.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Señor presidente: realmente, felicitamos y celebramos la iniciativa.

Como dijeron los diputados preopinantes, el nombre ya es un hecho, pero merece darle esta formalidad.

Simplemente, quiero contar una anécdota porque hace poquito -quizás, diez días- estuve en Paso de la Cruz. Visitamos la escuela de Paso de la Cruz, donde conversé con los alumnos y les empecé a explicar lo que es ser diputado y qué es el Poder Legislativo, porque es algo que ellos todavía no han estudiado, por el nivel en el que están. Uno de los ejemplos que puse para explicar alguna función de los legisladores fue, precisamente, que en breve se iba a nombrar a su pueblo como Paso de la Cruz. Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto con mucha alegría.

Era solamente eso lo que quería aportar, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: omití decir que presentamos un artículo sustitutivo, dado que en el proyecto de ley se habla de Paso La Cruz, pero en realidad es Paso de la Cruz. Además, se hicieron correcciones de estilo que la Comisión entendió que debían incluirse en este artículo.

O sea que vamos a pedir que no se acompañe el artículo con su redacción original y que se vote el sustitutivo.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: naturalmente, vamos a acompañar este proyecto de ley por las razones que han expuesto los señores legisladores que han hecho uso de la palabra. No tenemos ningún inconveniente con el concepto que se va a plasmar en la ley, pero pregunto, ya que se va a proponer una redacción sustitutiva, si realmente es del caso incluir en el texto legal la segunda oración, que a mi juicio es de carácter meramente descriptivo, geográfico, que la hace apropiada, quizás, para una exposición de motivos, pero no para un texto legal.

Era esa solamente la observación que quería hacer. Si los proponentes insisten en mantener la cláusula, la votamos para no entorpecer el trabajo del Cuerpo, pero si se va a proponer un texto sustitutivo, nos permitimos solicitar que tengan en consideración este comentario.

Muchas gracias.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: creo que le asiste razón al diputado Pasquet. Hoy nos hicieron llegar esta redacción y a mí me quedó la misma duda. Cuando se votan proyectos de este tipo por parte del Parlamento nunca se incluye la ubicación ni detalles particulares.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con que se quite la última parte del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Léase el artículo sustitutivo, con la corrección planteada por el diputado Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Artículo único.- Desígnase 'Pueblo Paso de la Cruz' la localidad ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Río Negro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Cero en sesenta y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: había entendido que lo que se iba a sacar era la ubicación referente a las distancias de las localidades. Tal como fue leído, el texto es demasiado vago, porque hace referencia a una localidad ubicada en la séptima sección del departamento de Río Negro, que hoy no se llama Paso de la Cruz.

Entonces, me parece que el texto del artículo debería seguir hasta donde dice: "en las costas del arroyo Don Esteban y sobre el camino que une la Ruta Nacional N° 25 con el camino de la Cuchilla del Ombú", y ahí poner el punto, y sacar la referencia a los 130 kilómetros del tal lado o del otro y demás. Como hoy Paso de la Cruz no existe, al decir simplemente que la localidad que pasará a llamarse así es la ubicada en la séptima sección del departamento de Río Negro no queda claro de qué localidad se trata. En la séptima sección puede haber varias concentraciones de población.

O sea que pido que se reconsidere y se vote la siguiente redacción:

"Desígnase 'Pueblo Paso de la Cruz' la localidad ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Río Negro, al norte del Río Negro, en las costas del arroyo Don Esteban y sobre el camino que une la Ruta Nacional N° 25 con el camino de la Cuchilla del Ombú".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar si se reconsidera el artículo sustitutivo.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del artículo sustitutivo.

Léase nuevamente el artículo sustitutivo con las correcciones mencionadas.

(Se lee:)

"Desígnase 'Pueblo Paso de la Cruz' la localidad ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Río Negro, al norte del Río Negro, en las costas del arroyo Don Esteban y sobre el camino que une la Ruta Nacional N° 25 con el camino de la Cuchilla del Ombú".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Desígnase "Pueblo Paso de la Cruz" la localidad ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Río Negro, al norte del Río Negro, en las costas del arroyo Don Esteban y sobre el camino que une la Ruta Nacional Nº 25 con el camino de la Cuchilla del Ombú».

33.- Intermedio

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 43)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 53)

34.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Lucía Etcheverry Lima, y por el señor diputado Sebastián Cal.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a:'Asamblea General de Estudiantes, Proyecto 1930. Desafío Profundo, Ceibal. (Uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día 8 de setiembre de 2023 para realizar una sesión)'. (Carpeta Nº 3887/023)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

35.- Asamblea General de Estudiantes, Proyecto 1930. Desafío Profundo, Ceibal. (Uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día 8 de setiembre de 2023 para realizar una sesión)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara se pasa a considerar el asunto relativo a: "Asamblea General de Estudiantes, Proyecto 1930. Desafío Profundo, Ceibal. (Uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día 8 de setiembre de 2023 para realizar una sesión)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 3887/2023

C 3387/2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Autorízase el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes, para el día 8 de setiembre del corriente año con motivo de la realización una sesión de la Asamblea General de Estudiantes, Proyecto 1930. Desafío Profundo, Ceibal.

Montevideo, 24 de agosto de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO 5/9/2023
A LAS 18.00 HORAS
ANOTADO CON EL Nº 10021
FUNCIONARIO

Exposición de Motivos

El proyecto, "1930" que tiene como objetivo promover la educación innovadora y el aprendizaje profundo entre docentes y estudiantes de Uruguay, a través de una novela que retrata nuestra rica historia en el fútbol. Dicha obra, cuya primera edición de tres, fue lanzada en abril de 2023 ha sido declarada de interés deportivo por la Secretaría Nacional de Deportes como parte del contenido desarrollado para la candidatura de Uruguay al Mundial del 2030.

Motiva la solicitud el realizar una sesión simbólica del ejercicio parlamentario de votación de una ley con la participación de actores y la autora de la novela.

También participarán del evento, alumnos de 4 grupos seleccionados por el mayor puntaje en el ranking de desafioprofundo.org, según sus subsistemas de pertenencia:

Escuela pública: (1er) Escuela 108 de Solymar Canelones, 6to A

Colegio privado: Colegio Pío IX, 6to A, Montevideo.

Liceo: Liceo 3 de Artigas, 7mo 7.

UTU: Escuela Técnica de Artigas N°2, grupo 7mo C.

Esta puesta en escena, será simultáneamente parte del rodaje del trailer de “1930: el origen”, cuya presentación se realizará el 17 de octubre de este año.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: hemos votado negativamente el proyecto de resolución sometido a consideración, porque siendo coherentes con lo que hemos sostenido hace unos meses, entendemos que a este edificio se le deben prestar las debidas garantías para su conservación y mantenimiento.

Lamentablemente, y no es algo de ahora, señor presidente, se ha estilado prestar la sala de sesiones de la Cámara de Representantes, donde también se reúne la Asamblea General, para diferentes tipos de eventos, según la consideración de las autoridades de turno que, por supuesto, no nos corresponde a nosotros poner en cuestión, pero entendemos que, como siempre sucede, la discrecionalidad está sobre la mesa.

Si bien se puede considerar que en algunos casos corresponde y, tal vez, en otros no, hemos adoptado como decisión, que mantendremos de aquí en adelante, no votar ninguna autorización para prestar el hemiciclo de la Cámara de Representantes, por entender que deben guardarse los debidos y necesarios cuidados para la conservación de la sala, para que no ocurra, como ya ha sucedido en ocasiones no distantes en el tiempo, que se rompan micrófonos o aparezcan bancos rayados luego de realizarse reuniones de organizaciones en esta sala.

Por lo tanto, adelantamos que de aquí en adelante nuestro voto será siempre negativo para estas situaciones porque, para nosotros, el uso de esta sala corresponde únicamente para las sesiones del plenario de la Cámara de Representantes y de la Asamblea General o, eventualmente, otras reuniones que, por comparecencia de autoridades nacionales, deban realizarse en el marco de este hemiciclo.

Muchas gracias.

SEÑOR VEGA (César).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación, porque el diputado Rodríguez me ha convencido.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se rectifique nuevamente la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: nosotros queremos decir que siempre vamos a votar las solicitudes de la sociedad civil para ocupar estos lugares, o para utilizar el recinto de la Cámara de Diputados, para acercar la sociedad al Parlamento, ya que no tiene que ser algo lejano y, además, nosotros no somos los dueños de este espacio.

En ese marco, estamos abiertos a que el pueblo asista y esté en estos lugares. Si se produjera algún deterioro a la infraestructura del Palacio se arreglará y se pondrá en condiciones, pero la máxima es la participación y el

empoderamiento de la gente de este sitio y no la restricción. No nos parece que por el hecho de que no se toque o no se rompa no se haga una actividad y la gente quede por fuera de una iniciativa que implica cercanía, sentirse partícipe y estar en estos lugares que son del pueblo y no nuestros. Así que siempre que se pida un espacio en este Parlamento nuestro voto va a ser afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis. AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Artículo único.- Autorízase el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes, para el día 8 de setiembre del corriente año con motivo de la realización de una sesión de la Asamblea General de Estudiantes, Proyecto 1830, Desafío Profundo, Ceibal".

36.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 6 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Emilia Díaz Giménez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Manuel Cáceres, señora María José Olivera, señor Jorge Luis Burgos, señora Irma Lust y señor Bruno Figun.

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 6 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

Montevideo, 6 de setiembre de 2023

OMAR ESTÉVEZ, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

37.- Liceo Popular de Progreso Prof. Isabel Hounie. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Liceo Popular de Progreso Prof. Isabel Hounie. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 561

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada Paula Pérez.

SEÑORA PÉREZ LACUÉS (Paula).- Señor presidente: la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja a este Cuerpo designar al Liceo N° 2 de la ciudad de Progreso, con el nombre de Liceo Popular de Progreso Prof. Isabel Hounie.

La vocación docente de Isabel Hounie se dio a luz desde sus años de juventud. Comenzó su labor docente en Secundaria en el año 1951, como profesora de Biología de segundo ciclo, en el Liceo Tomás Berreta de la ciudad de Canelones.

En el año 1964, ya radicada en la ciudad de Progreso junto a su esposo, se propone concretar una necesidad de esa zona: contar con un liceo público para evitar la migración de la juventud de la zona en búsqueda de oportunidades educativas hacia otras partes del país.

Finalmente, el centro educativo se fundó el 15 de marzo de 1965 por el Comité Ejecutivo Pro Liceo y fue oficializado por el Consejo de Enseñanza en marzo de 1967. El plantel docente estuvo integrado por voluntarios: veterinarios, maestros, estudiantes del IPA, e incluso personas que habían terminado preparatorio.

El local educativo fue adquirido mediante préstamos de distintos ciudadanos y una colecta popular. Fíjese, señor presidente, qué interesante que el predio del liceo fuera financiado por una colecta popular.

Esta primera edificación se mantuvo desde el año 1966 hasta 1989.

Isabel Hounie asumió la dirección honoraria de la institución y ejerció ese cargo hasta 1970.

Irma Canapá y Dalia Mautone, autoras del libro *Una experiencia educativa fundacional. Liceo Popular de Progreso "Dr. Gilberto Iglesias"*, recuerdan que Hounie tuvo la tarea de asumir este gran desafío y lo hizo demostrando ser una gran trabajadora, sumamente responsable. Desempeñó su labor obteniendo grandes resultados; se comprometió ante los padres y madres; orientó a los docentes y forjó vínculos con los primeros estudiantes.

Fue una excelente profesora y su gestión como directora irradió entusiasmo y educó con el ejemplo, con grandes inquietudes, conocedora de los problemas de la comunidad por estar activamente integrada a ella desde mucho tiempo, factor importantísimo en quien dirigiría un centro de enseñanza. Su apuesta fundamental fue la promoción y la defensa del alumno y de las alumnas.

Es destacable la labor de Isabel Hounie como eslabón fundamental para la concreción de este proyecto, pero también es relevante el proceso social que llevó adelante en la zona, que hizo que este liceo fuera considerado un liceo popular.

En el año 1965 dieciocho liceos del interior del país se habían creado mediante la ley promovida por Batlle y Ordóñez en 1912; otros seis, por iniciativa oficial del Consejo de Educación Secundaria, y otros cuarenta y tres liceos fueron creados primero como liceos populares y más tarde oficializados por Secundaria, como en este caso.

Los liceos populares continuaron apareciendo en el interior, aún durante la última dictadura. En esos tiempos, en los que era más difícil convocar a la comunidad para organizarse, este liceo fue realmente un modelo. Los centros educativos se veían desbordados de estudiantes y la forma más común para dar una solución fue mediante la iniciativa popular. Tal es el caso del liceo de Progreso, que entre el año 1965 y 1967 concretó su fundación.

Por esa época la ciudad de Progreso tuvo un marcado aumento de la población, ya que en sus alrededores surgieron las villas, caracterizadas por familias de clase trabajadora y con escasos recursos. Además del crecimiento poblacional también hubo crecimiento en cuanto a las necesidades. En este contexto, se llevó adelante la creación del liceo de Progreso. Tanto la compra del local -como decía anteriormente- como del terreno fue a través de dinero proveniente de donaciones y préstamos de vecinos de la zona.

También se conformó una biblioteca, solicitando puerta a puerta donaciones de libros nuevos y en desuso. Esto se realizó mediante iniciativa popular. Los vecinos se involucraron en la cuestión educativa con tanto ímpetu que la construcción del liceo fue de interés general.

Los integrantes del Comité Ejecutivo Pro Liceo recorrieron casa por casa para encontrar a todo aquel joven que estuviera dispuesto a estudiar y en situación de comenzar el ciclo liceal.

Informar este proyecto con el fin de denominar a este liceo con el nombre de Isabel Hounie, que tuvo estas características y este arraigo en la comunidad, es un honor para mí y para la Comisión de Educación y Cultura, que lo hizo propio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PÉREZ LACUÉS (Paula).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Desígnase con el nombre "Liceo popular de Progreso, profesora Isabel Hounie" el Liceo Nº 2 de Progreso, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

38.- Doctora Paulina Luisi. (Designación al Liceo N° 68 del departamento de Montevideo)

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Doctora Paulina Luisi. (Designación al Liceo N° 68 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 279

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada Luciana Ramos.

SEÑORA RAMOS (Luciana).- Señor presidente: la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo la designación del Liceo Nº 68 del departamento de Montevideo, con el nombre de Doctora Paulina Luisi.

Paulina Luisi nació en el año 1875 en Entre Ríos, República Argentina, y a los dos años de edad se instaló junto a su familia en Uruguay, donde se nacionalizó.

Sus padres provenían de familias de origen italiano y francés; tuvieron ocho hijos, de los cuales tres fueron mujeres; ellas fueron las primeras mujeres en obtener títulos universitarios en Uruguay.

Los padres de Paulina Luisi practicaron ideas liberales y a través de las enseñanzas que impartieron a sus hijos impulsaron sus logros.

Paulina fue la iniciadora del movimiento de emancipación de la mujer en nuestro país.

Las hermanas Luisi fueron promotoras del feminismo uruguayo.

Paulina tuvo actividad política directa, habiendo sido parte del grupo que fundó el Partido Socialista del Uruguay, en 1910.

Las hermanas concebían necesario el reparto de tierras y la eliminación de las diferencias sociales. Estas mujeres representaron a muchas otras que desde sindicatos, instituciones educativas o desde sus hogares también buscaban la igualdad.

Paulina Luisi estudió magisterio y posteriormente ingresó a la Facultad de Medicina, siendo la única mujer entre todos los estudiantes. Vivió episodios de burla y crítica de sus compañeros y de una sociedad que no

aceptaba que una mujer estudiara medicina. Su familia siempre la apoyó y se recibió de doctora en medicina en el año 1909, convirtiéndose en la primera médica del Uruguay.

Posteriormente, viajó a Europa para perfeccionarse y obtuvo varios diplomas otorgados por la Facultad de Medicina de París, el Colegio de Doctores de Madrid y otras instituciones científicas.

Se especializó en la Medicina Social, contribuyendo a la educación sexual.

Fue una luchadora por los derechos de las mujeres y de los niños.

En París fue maestra de escuelas públicas, hizo internados en hospitales, fue profesora de enseñanza secundaria para varones, jefa de clínica ginecológica y profesora de Higiene Social.

Fue la primera mujer latinoamericana en concurrir en representación de un gobierno a la entonces llamada Sociedad de las Naciones, y delegada del gobierno en la comisión de protección de la infancia y la juventud y contra la trata de mujeres y niños.

Paulina Luisi falleció en 1950, a los setenta y cinco años, siendo muy reconocida a nivel mundial. Fue una mujer con un pensamiento liberal y revolucionario, de referencia para sus contemporáneos y para las generaciones posteriores.

Tuvo participación activa en la educación, la medicina y la política, dejando huella. Fue un referente para todos aquellos que profundizan en conocimiento sobre su trabajo, pensamiento y estudios, que tanto han beneficiado a nuestro país.

La propuesta efectuada por la dirección del liceo, el cuerpo docente y la comunidad educativa contó con informes favorables de las anteriores autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Gracias.

SEÑORA SIERRA (Macarena).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SIERRA (Macarena).- Señor presidente: las y los presentes se imaginarán que para mí, además de ser un orgullo, tiene un significado muy especial estar rindiendo homenaje, a través de esta designación, a quien fuera una luchadora incansable por los derechos de las mujeres.

La personalidad de Paulina era multifacética, por lo que es de justicia que un centro educativo lleve el nombre de Doctora Paulina Luisi.

Paulina fue maestra. Siempre dijo que lo sería, pero no para ejercer como maestra, sino para llevar adelante una gran labor pedagógica, que fue algo que hizo en todas las tareas que realizó.

Como es de público conocimiento, fue la primera médica de Uruguay, profesión que ejerció de manera muy importante.

Paulina también llevó a cabo tareas diplomáticas a pesar de que el gobierno de turno no fuera de su misma ideología. Además, tuvo una representación en la Sociedad de las Naciones -precursora de las Naciones Unidas-, y un lugar destacado en la comisión contra la trata. Asimismo, fue delegada en la comisión de protección a la infancia y la juventud; dedicó su vida a las mujeres y a los niños.

Llevó adelante una labor en soledad como mujer y como mujer en política; además, ayudó a formar dos sindicatos, el de las telefonistas y el de las costureras de sastrería, así como ayudó a formar el Partido Socialista del Uruguay.

Asimismo, fue sufragista, feminista y creó el Consejo Nacional de Mujeres, convencida de que solo con la unión de las mujeres se podrían obtener las reformas a las que se aspiraba.

Si a principios del siglo pasado Paulina pudo pelear, con todas las dificultades que había, por el voto de las mujeres, esta legislatura podría rendirle homenaje con la aprobación de un proyecto de ley que represente por igual a hombres y mujeres en el Parlamento.

Para terminar, me gustaría recordar una frase -quizás la más conocida y polémica- que Paulina expresó en una conferencia:

"En este país, que sin embargo es el mío, carezco de la autoridad requerida para hablar de asuntos serios, científicos o sociales, porque la pícara naturaleza no me concedió el privilegio de pertenecer al sexo masculino".

Designar al Liceo Nº 68 de Montevideo con el nombre Doctora Paulina Luisi permitirá que su historia y su legado sigan vivos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA RAMOS (Luciana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Desígnase con el nombre "Doctora Paulina Luisi" el Liceo Nº 68, ubicado en el departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

39.- Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas y al señor ministro de Relaciones Exteriores

——La Mesa está en condiciones de anunciarles que la interpelación votada en la sesión del día de ayer se llevará a cabo el 3 de octubre a la hora 10.

40.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima y Nibia Reisch, y por los señores diputados Sebastián Cal, Federico Casaretto y César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al proyecto relativo a: 'Captura, caza y tráfico de aves. (Modificación)'. (Carp. Nº 2105/021), que se encuentra a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, destinándolo a la Comisión Especial de Ambiente".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

41.- Louis Pasteur. (Designación al Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en octavo término del orden del día y pasó a ser sexto: "Louis Pasteur. (Designación al Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 277

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee

——En discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada Paula Pérez.

SEÑORA PÉREZ LACUÉS (Paula).- Señor presidente: la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo la designación del Jardín de Infantes N° 287 del departamento de Montevideo con el nombre de Louis Pasteur.

Louis Pasteur nació el 27 de diciembre de 1822 en Francia. Fue un científico y microbiólogo, cuyos descubrimientos revolucionaron la medicina y sentaron las bases de la microbiología moderna.

Su avance científico tuvo un impacto profundo en la sociedad, tanto en el ámbito de la salud como en la industria alimentaria. La pasteurización ha sido fundamental para garantizar la seguridad de los alimentos y prevenir enfermedades transmitidas por alimentos contaminados. Además, su teoría de los gérmenes ha impulsado la adopción de medidas de higiene en hospitales, escuelas y otros entornos, reduciendo la propagación de enfermedades infecciosas.

La vacuna contra la rabia desarrollada por Pasteur marcó el comienzo de la inmunización moderna y sentó las bases para la erradicación de enfermedades como la polio, el sarampión y la viruela.

Su trabajo ha sido fundamental en la protección de la salud pública y ha contribuido al aumento de la esperanza de vida en todo el mundo.

La investigación científica juega un papel fundamental en el avance de la sociedad, y a través de la investigación se exploran nuevas ideas, se descubren soluciones innovadoras y se generan conocimientos que mejoran

la calidad de vida de las personas. La investigación es un proceso creativo y riguroso que implica la aplicación de métodos para obtener resultados confiables y verificables.

Según Acher, actualmente es indiscutible la necesidad de una sólida formación científica desde la educación inicial, que despierte en los niños el interés por la ciencia, los encamine por el mundo de la investigación y los convierta en protagonistas de los cambios que la sociedad necesita. Por eso, denominar un centro educativo con el nombre de Louis Pasteur es una de las tantas formas de dar valor a la labor científica.

Por lo tanto, a doscientos años del nacimiento de Louis Pasteur queremos aportar para sostener la vigencia del pensamiento y la acción de tan reconocido científico. Creemos que es fundamental que los niños y niñas de este centro educativo, así como la comunidad toda, puedan interiorizarse con el aporte que la ciencia en general y, en particular Louis Pasteur, estamparon en la sociedad.

Por lo antes expuesto, aconsejamos al Cuerpo aprobar la denominación del Jardín de Infantes N° 287 del departamento de Montevideo con el nombre de Louis Pasteur.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PÉREZ LACUÉS (Paula).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Desígnase con el nombre "Louis Pasteur" el Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

42.- Enriqueta Compte y Riqué. (Designación al Jardín de Infantes N° 104 de la ciudad de Florida, departamento de Florida)

Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Enriqueta Compte y Riqué. (Designación al Jardín de Infantes N° 104 de la ciudad de Florida, departamento de Florida)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 566

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Luciana Ramos.

SEÑORA RAMOS (Luciana).- Señor presidente: la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo la designación de Jardín de Infantes Nº 104 de la ciudad de Florida con el nombre de Enriqueta Compte y Riqué.

Enriqueta Compte y Riqué emigra al Uruguay con su familia siendo aún una niña. Se dedica a estudiar magisterio, graduándose con solo diecinueve años como maestra de primer grado y, en 1886, como maestra superior.

Con el correr de los años se destacó como una gran maestra, ocupando además importantes puestos en la educación pública, como subdirectora del Instituto Normal de Señoritas, cargo que desempeña hasta 1889 cuando es becada en misión de estudio a Europa.

En el año 1887 fue elegida como integrante de la misión enviada a Europa por el gobierno del general Máximo Tajes para estudiar las nuevas corrientes pedagógicas e interiorizarse de las enseñanzas del pedagogo alemán Friedrich Fröbel -considerado el creador de la educación preescolar-, motivo por el cual recorre Bélgica, Alemania, Holanda, Francia y Suiza.

A su regreso formó a los primeros maestros especializados en alumnos preescolares del país y el 10 de marzo de 1892 fundó en Montevideo el primer jardín de infantes de Sudamérica, inserto en la reforma vareliana, inspirada en las innovaciones europeas adaptadas al contexto socioeconómico de nuestro país, en el que ejerció como directora desde su fundación en el año 1892 hasta 1943, año en que se jubila.

Realizó numerosas publicaciones en revistas y libros especializados en niños de entre tres a seis años de edad. Fue fundadora, junto con otros maestros, del primer Instituto Magisterial José Pedro Varela.

Con métodos psicológicos y pedagógicos, su trabajo se inclinó a estudiar a los niños, respetando su individualidad y capacidad personal de aprendizaje.

Integró varias asociaciones que tenían como objetivo la lucha contra la tuberculosis, como la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, y contra el alcoholismo y la trata de blancas.

Fue precursora de la enseñanza laica, basada en las igualdades sociales y la superación de prejuicios y obstáculos.

Actualmente, la escuela preescolar más antigua del continente sudamericano es el Jardín de infantes Nº 260 fundado por ella en 1892, en el barrio de la Aguada de Montevideo que lleva su nombre, al igual que una calle.

Su firme vocación no solo nace de su amor, sino de su entrañable amor a los niños.

La propuesta efectuada por la dirección del jardín cuenta con el apoyo del colectivo docente y no docente, de la Comisión Fomento y del grupo de padres, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA RAMOS (Luciana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

«Artículo único.- Desígnase con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 104 de la ciudad de Florida, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública».

43.- Juana Roselló de Nieves. (Designación a la Escuela N° 47 del departamento de Maldonado)

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Juana Roselló de Nieves. (Designación a la Escuela N° 47 del departamento de Maldonado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 723

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor presidente: aclaro a los señores legisladores que voy a informar el proyecto porque el señor diputado Irrazábal, designado en la Comisión como miembro informante, no se encuentra en sala y, por ende, la Mesa muy gentilmente me mencionó por coincidir mi apellido con el de esta señora tan destacada a quien no conocí.

El proyecto de ley que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura designa a la Escuela Nº 47 del departamento de Maldonado con el nombre de Juana Roselló de Nieves.

La maestra Juana Roselló nació el 22 de noviembre de 1897 en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado; es hija de Sebastián Roselló y Filomena Campana.

Casada con el señor Félix Nieves, de ese matrimonio nacen tres hijas: Laura, Olga y María.

El 13 de julio de 1914, con tan solo dieciséis años obtiene el diploma nacional de primer grado que la habilita a desempeñarse como ayudante en las Escuelas nos. 3 y 4 de la localidad de San Carlos, continuando sus estudios de forma libre hasta obtener el diploma de segundo grado.

En marzo de 1919 asume como directora efectiva de la Escuela Nº 47 de Estación Repecho, inaugurando el centro educativo con una población de más de treinta niños, donde permaneció ahí hasta su retiro por causal jubilatoria.

Falleció el 26 de diciembre de 1965.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento del centro educativo cuenta con el apoyo de la comunidad educativa, colectivo docente y no docente, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por las razones expuestas, esta Comisión, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andujar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Desígnase con el nombre "Juana Roselló de Nieves" la Escuela Nº 47 del departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 33)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

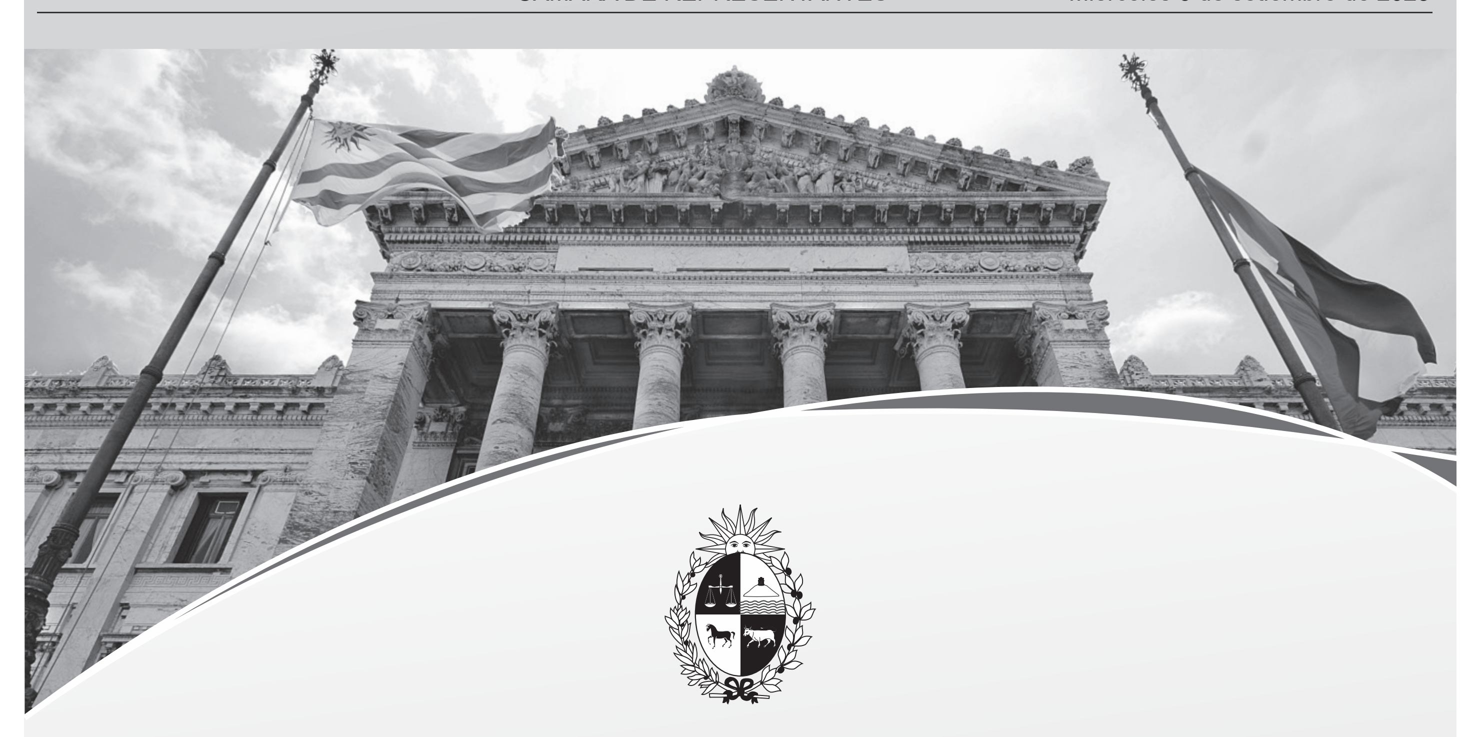
Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Dra. Helena Lanza

Supervisora General del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

39ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

Pág.

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 3715 DE 2023

REPARTIDO Nº 908
JULIO DE 2023

MAESTRO LUIS ALBERTO CASABALLE

Designación a la Escuela N° 67, ubicada en la Cuchilla de Peralta
del departamento de Tacuarembó

——

\- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de junio de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 67 de Cuchillas de Peralta, departamento de Tacuarembó, con el nombre "Mtro. Luis Alberto Casaballe".

Luis Alberto Casaballe, se desempeñó como maestro y director en varias escuelas del país, incluyendo la Escuela N° 67 de Cuchillas de Peralta del departamento de Tacuarembó.

Se destacó en su etapa liceal como un gran deportista, participando en grandes carreras de ciclismo amateurs.

En reiteradas oportunidades fue premiado como escritor, en los Concursos Anuales de Pedagogía y sus artículos están publicados en Anales y en Enciclopedias de la Educación. Se desempeñó como conferencista en Rotary Internacional y como formador de maestros en cursos de postgrado.

La propuesta efectuada por la Comisión de Fomento, cuenta con el apoyo de la Dirección del centro educativo, del colectivo docente, del colectivo social, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA

- 2 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Mtro. Luis Alberto Casaballe" a la Escuela N° 67, ubicada en la Cuchilla de Peralta del departamento de Tacuarembó, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 23 de junio de 2023

PABLO DA SILVEIRA



COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 3715 DE 2023

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 908
JULIO DE 2023

MAESTRO LUIS ALBERTO CASABALLE

Designación a la Escuela N° 67, ubicada en la Cuchilla de Peralta del departamento de Tacuarembó

Informe

- 1 -

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto de ley que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura designa la Escuela Nº 67, ubicada en Cuchillas de Peralta, departamento de Tacuarembó, Carpeta 3715 de 2023, Repartido Nº 908, con el nombre "Maestro Luis Alberto Casaballe".

Luis Alberto Casaballe se desempeñó como maestro y director en varias escuelas del país incluyendo la Escuela Nº 67, de Cuchillas de Peralta del departamento de Tacuarembó.

Se destacó en su etapa liceal como un gran deportista, participando en grandes carreras de ciclismo amateurs.

En reiteradas oportunidades fue premiado como escritor, en los Concursos Anuales de Pedagogía y sus artículos están publicados en anales y en enciclopedias de la educación. Se desempeñó como conferencista en Rotary Internacional y como formador de maestros en cursos de postgrado.

La propuesta efectuada por la Comisión de Fomento, cuenta con el apoyo de la Dirección del centro educativo, del colectivo docente, del colectivo social, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por las razones expuestas esta Comisión, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL
MIEMBRO INFORMANTE
HUGO CÁMARA
ARMANDO CASTAINGDEBAT
SEBASTIÁN GONZÁLEZ
WILSON RIPPA

- 2 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestro Luis Alberto Casaballe" la Escuela Nº 67, ubicada en Cuchilla de Peralta, departamento de Tacuarembó, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL
MIEMBRO INFORMANTE
HUGO CÁMARA
ARMANDO CASTAINGDEBAT
SEBASTIÁN GONZÁLEZ
WILSON RIPPA



COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

REPARTIDO Nº 914
JULIO DE 2023

CARPETA Nº 3728 DE 2023

ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS CON LA CONFEDERACIÓN SUIZA

A p r o b a c i ó n

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE AMBIENTE

——

Montevideo, 23 de mayo de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022.

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

En la ciudad de París, el 12 diciembre de 2015, en la Conferencia de Estados Parte, de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, se alcanzó un Acuerdo histórico para combatir el cambio climático: el Acuerdo de París.

El referido Acuerdo, se basa en la mencionada Convención y, por primera vez, hace que todos los países tengan una causa común para emprender esfuerzos tendientes a combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, así como también brindar apoyo a los países en desarrollo para poder hacerlo y así, tratar de dar respuesta a nivel mundial ante la amenaza del cambio climático.

El Acuerdo de París tenía ambiciosos objetivos, para lo cual se debía establecer un marco tecnológico nuevo y mejorar el fomento de la capacidad, con el fin de apoyar a aquellas medidas que adopten los países en desarrollo y los países más vulnerables, en consonancia con sus propios objetivos nacionales, y de esa forma movilizar y proporcionar los recursos financieros necesarios. El Acuerdo prevé también un marco de transparencia en la acción, como ser la obligación de las Partes respecto de brindar información de manera precisa sobre sus emisiones y los esfuerzos realizados en su aplicación. Aquellas medidas que de forma individual toman los países, son de particular trascendencia y es así que se pensó en un inventario mundial en donde cada cinco años se evaluará el progreso colectivo con el propósito de visualizar de qué forma se van alcanzando los objetivos.

Es del caso señalar que, el Acuerdo de París, quedó abierto a la firma el 22 de abril de 2016 -Día de la Tierra- en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, entrando en vigor el 4 de noviembre de 2016, 30 días después de que se cumpliera el llamado “doble criterio” (ratificación por 55 países que representan al menos el 55 % de las emisiones mundiales). Desde entonces, más países han ratificado y siguen ratificando el Acuerdo.

El Acuerdo de París, adoptado mediante la decisión 1/CP.21, aborda áreas cruciales necesarias para combatir el cambio climático y sus diferentes artículos exponen aspectos de suma importancia.

- 2 -

En particular el artículo 6º del Acuerdo de París -que se transcribe a continuación- trata sobre la participación voluntaria y enfoques relacionados y no relacionados con el mercado. El Acuerdo de París reconoce la posibilidad de participación voluntaria entre las Partes para permitir una mayor ambición en sus medidas de mitigación, adaptación y promoción del desarrollo sostenible, estableciendo principios -incluidos la integridad ambiental, la transparencia y una contabilidad sólida- para cualquier cooperación que implique la transferencia internacional de los resultados de la mitigación. Establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible, y define un marco para los enfoques no mercantiles del desarrollo sostenible.

"Artículo 6°:

1. Las Partes reconocen que algunas Partes podrán optar por cooperar voluntariamente en la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional para lograr una mayor ambición en sus medidas de mitigación y adaptación y promover el desarrollo sostenible y la integridad ambiental.

2. Cuando participen voluntariamente en enfoques cooperativos que entrañen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover el desarrollo sostenible y garantizar la integridad ambiental y la transparencia, también en la gobernanza, y aplicar una contabilidad robusta que asegure, entre otras cosas, la ausencia de doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que haya impartido la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

3. La utilización de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del presente Acuerdo será voluntaria y deberá ser autorizada por las Partes participantes.

4. Por el presente se establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible, que funcionará bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo y podrá ser utilizado por las Partes a título voluntario. El mecanismo será supervisado por un órgano que designará la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, y tendrá por objeto: a) Promover la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible;

b) Incentivar y facilitar la participación, en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de las entidades públicas y privadas que cuenten con la autorización de las Partes; c) Contribuir a la reducción de los niveles de emisión en las Partes de acogida, que se beneficiarán de actividades de mitigación por las que se generarán reducciones de las emisiones que podrá utilizar también otra Parte para cumplir con su contribución determinada a nivel nacional; y d) Producir una mitigación global de las emisiones mundiales.

5. Las reducciones de las emisiones que genere el mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo no deberán utilizarse para demostrar el cumplimiento de la contribución determinada a nivel nacional de la Parte de acogida, si otra Parte las utiliza para demostrar el cumplimiento de su propia contribución determinada a nivel nacional.

6. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo velará por que una parte de los fondos devengados de las actividades que se

- 3 -

realicen en el marco del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo se utilice para sufragar los gastos administrativos y para ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación.

7. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo aprobará las normas, las modalidades y los procedimientos del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo en su primer período de sesiones.

8. Las Partes reconocen la importancia de disponer de enfoques no relacionados con el mercado que sean integrados, holísticos y equilibrados y que les ayuden a implementar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y de manera coordinada y eficaz, entre otras cosas mediante la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, según proceda. Estos enfoques tendrán por objeto: a) Promover la ambición relativa a la mitigación y la adaptación; b) Aumentar la participación de los sectores público y privado en la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional; y c) Ofrecer oportunidades para la coordinación de los instrumentos y los arreglos institucionales pertinentes.

9. Por el presente se define un marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado, a fin de promover los enfoques no relacionados con el mercado a que se refiere el párrafo 8 del presente artículo".

Tal como se expuso, el Acuerdo de París, de 2015 -emanado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que reemplaza el Protocolo de Kioto de 1997-, proporciona nuevas bases para la política climática internacional a partir de 2021. El mismo, habilita en su artículo 6 a reducciones de emisiones que pueden ser negociadas entre Estados y establece que los Estados compradores pueden compensar, hasta cierto porcentaje, las emisiones que superen su objetivo nacional de emisiones siempre que se asegure la integridad ambiental de las reducciones de emisiones, la transferencia se contabilice correctamente, evitando doble contabilización, y asegurando que la transacción contribuya al desarrollo sostenible.

El Parlamento suizo aprobó una nueva Ley de CO2, que implica aumento de impuestos como tasa verde, sobre combustibles y pasajes aéreos; se propone evaluar el uso de medios alternativos como el tren y con más frecuencias nocturnas de largo alcance, más eficientes y para cuya promoción se podrá acceder a nuevos fondos climáticos formados con los impuestos ambientales. La ley también requiere que las instituciones bancarias evalúen los riesgos relacionados con el clima en todo proyecto financiero. La nueva ley suiza de CO2 introduce numerosos incentivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en línea con el Acuerdo de París, previéndose que una vez implementado dicho marco legal y definidos los aspectos puntuales del art. 6 en la Conferencia de las Partes en Glasgow, se abra una serie de posibilidades de captación por Uruguay de inversiones sustentables relacionadas con dicha iniciativa.

En ese contexto, se espera con el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza" poder implementar proyectos en diferentes sectores vinculados a las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC) en Uruguay, financiados por fondos suizos de interés de ambas Partes y que permita la transferencia de los resultados de mitigación de esos proyectos (sector público y privados) a Suiza para dar cumplimientos a sus NDC, sin comprometer el cumplimento de la NDC de Uruguay. Es por ello que se considera que este Acuerdo es

- 4 -

una nueva oportunidad para estrechar vínculo y cooperación técnica con la Confederación Suiza y adicionalmente representa una oportunidad tanto para el sector público como para el privado, para la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible.

TEXTO

El Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza consta de veintiún artículos.

El artículo 1 define conceptos generales que se aplican al Acuerdo.

En el artículo 2 se determina como objetivo del Acuerdo establecer un marco jurídico para las transferencias de Resultados de la Mitigación, comprometiéndose las Partes a promover el desarrollo sostenible, la integridad ambiental y la trasparencia, evitando la doble contabilización.

El artículo 3 define los principios y criterios mínimos relevantes para garantizar la integridad ambiental de los Resultados de la Mitigación, para los cuales se autoriza la transferencia y el uso, estableciéndose que los Resultados de Mitigación deben ser reales, verificados, adicionales a los que de otro modo ocurrirían, y permanentes o logrados bajo un sistema que asegure la permanencia, incluso mediante la compensación apropiada de cualquier reversión material. Asimismo, se determina: que los Resultados de Mitigación representarán la mitigación lograda desde el año 2021 en adelante; que el Año de Cosecha de un Resultado de Mitigación y su uso debe enmarcarse dentro del mismo período de implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y enumera en el numeral cuatro, las actividades a partir de las cuales se originarán los Resultados de Mitigación.

El artículo 4 enumera las actividades de las cuales provendrán los Resultados de Mitigación para los cuales se autoriza la trasferencia, definiéndose que serán aquellas actividades que estén en línea con el desarrollo sostenible, con las estrategias de desarrollo a largo plazo bajo en emisiones y que promuevan el desarrollo bajo en emisiones; que prevengan otros impactos negativos relacionados con el medio ambiente y respeten las normas ambientales nacionales e internacionales y aquellas que prevengan conflictos sociales y respetan los derechos humanos.

El artículo 5 contiene cinco numerales que establecen que la transferencia internacional y el uso de Resultados de Mitigación para la consecución de la NDC u otros fines de mitigación requiere la Autorización de cada Parte, detallando los procedimientos y requisitos para ello.

El artículo 6 regula el Formulario de Autorización mencionado en el artículo 5, que deberá hacer referencia al “Documento de Diseño de Actividad de Mitigación” (DDAM) e incluir: Una identificación de la Actividad de Mitigación de la cual se originan los Resultados de Mitigación; definición de, entre otras cosas, las metodologías estándar o de referencia aplicadas y los requisitos para los Reportes de Monitoreo y Verificación; definición del período de acreditación para la Actividad de Mitigación; definición del período o los períodos de NDC durante los cuales los “Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente” (ITMO) están autorizados para su uso, según corresponda; cantidad máxima total acumulada de Resultados de Mitigación para los que se autoriza la transferencia y el uso y referencia a la Autorización correspondiente de la otra Parte, cuando corresponda.

- 5 -

El artículo 7 refiere a los reportes de monitoreo, verificación y examen de cada Actividad de Mitigación a partir de la cual se originan los ITMO reconocidos bajo este Acuerdo.

El artículo 8 regula el reconocimiento de las transferencias autorizadas de Resultados de Mitigación que cuentan con declaraciones favorables de las Partes.

El artículo 9 establece que cada Parte definirá y utilizará un Registro para el reconocimiento de la transferencia, que estará a disposición del público, se actualizará conforme a la publicación de Autorizaciones y al reconocimiento de transferencias, incluirá identificadores únicos para todos los ITMO, brindando la posibilidad que las Partes definan un Registro de uso conjunto para la Emisión, transferencia y seguimiento de unidades internacionales representativas de ITMO.

En el artículo 10 se prevén los ajustes correspondientes para evitar la doble contabilización de los Resultados de Mitigación transferidos.

El artículo 11 establece la obligación de elaborar un reporte anual para presentar ante la Secretaría del Acuerdo de París, con información cuantitativa sobre los Resultados de Mitigación transferidos, adquiridos, en posesión, cancelados y usados, incluyendo el propósito del uso, acompañado de información que identifique de manera única a los ITMO, incluso en relación con el Transferente o la Entidad Adquiriente, el origen y el Año de Cosecha y las referencias a los respectivos Reportes de Monitoreo y Verificación.

El artículo 12 enumera el contenido del Reporte Bienal que deberá elaborar cada Parte, que incluye la siguiente información: Resultados anuales de Mitigación transferidos por primera vez y utilizados; balances de emisiones anuales, según corresponda, información cualitativa sobre los Resultados de Mitigación transferidos, incluyendo información sobre la aplicación del ajuste correspondiente como se define en el presente Acuerdo, así como información sobre los criterios y disposiciones para garantizar la integridad ambiental y promover el desarrollo sostenible aplicados en virtud de este Acuerdo.

El artículo 13 dispone la restricción a la Doble Contabilidad respecto al Financiamiento Climático Internacional, determinando que los recursos utilizados para la adquisición de ITMO reconocidos bajo este Acuerdo no se reportarán como apoyo provisto o movilizado en virtud a los Artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París, a menos que las Partes en el presente Acuerdo convengan lo contrario de conformidad con el Artículo 13.13 del Acuerdo de París.

En el artículo 14 se determinan como autoridades competentes para actuar en representación en la implementación del Acuerdo al Ministerio de Ambiente por la República Oriental del Uruguay y al Departamento Federal de Medio Ambiente, Transporte, Energía y Comunicaciones, actuando a través de la Oficina Federal de Medio Ambiente (OFMA) por la Confederación Suiza.

El artículo 15 contiene una declaración de preocupación común para combatir la corrupción.

Los artículos 16 a 21 se consignan las cláusulas de estilo en este tipo de Acuerdos: Entrada en Vigor, Enmiendas, Solución de Controversias, Denuncia, Suspensión y Terminación.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

- 6 -

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
FRANCISCO BUSTILLO
ROBERT BOUVIER

- 7 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022.

Montevideo, 23 de mayo de 2023

FRANCISCO BUSTILLO
ROBERT BOUVIER



ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN

DEL ACUERDO DE PARÍS

ENTRE

LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y

LA CONFEDERACIÓN SUIZA



- 9 -



La **REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** y la **CONFEDERACIÓN SUIZA**, en lo sucesivo denominadas las Partes,

Teniendo en cuenta las relaciones amistosas entre las Partes;

Deseando fortalecer aún más estas relaciones y la fructífera cooperación entre las Partes;

Reafirmando el compromiso de las Partes con la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los derechos fundamentales de conformidad con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Recordando el Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en particular sus Artículos 4, 6 y 13 y las decisiones pertinentes en virtud del Acuerdo de París;

Reafirmando su intención de enmendar este Acuerdo de Implementación de conformidad con la orientación adicional que adoptará la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA);

Haciendo referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

Enfatizando la necesidad de alcanzar globalmente las emisiones netas de carbono cero alrededor del año 2050 de conformidad con el Artículo 4.1 del Acuerdo de París, y los hallazgos del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por su sigla en inglés) en su informe especial sobre los impactos del calentamiento global de 1.5 grados por encima de los niveles preindustriales y vías de emisión de gases de efecto invernadero globales relacionadas;

Reafirmando la importancia de la adaptación y los co-beneficios de la adaptación como resultado de la acción de mitigación;

Recordando la importancia de formular y comunicar a la Secretaría del Acuerdo de París las estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a mediados de siglo y a largo plazo, de conformidad con el Artículo 4.19 del Acuerdo de París;

Observando que la cooperación en virtud del Artículo 6 del Acuerdo de París permite una mayor ambición en las acciones de mitigación y adaptación;

Reafirmando el compromiso de garantizar la transparencia y evitar la doble contabilización, proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, incluido el respeto a los derechos humanos;

Reconociendo que la actual contribución determinada a nivel nacional de la Confederación Suiza en virtud del Acuerdo de París incluye el uso de resultados de mitigación transferidos internacionalmente;

Señalando que la República Oriental del Uruguay considera vender reducciones de emisiones siempre que ello no sea un obstáculo para el cumplimiento de su contribución determinada a nivel nacional;

Teniendo en cuenta que cada Parte puede asumir el rol de Transferente o Receptor en virtud de este Acuerdo;



Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1
Definiciones Generales

A los efectos del presente Acuerdo, se aplican las siguientes definiciones:

1. "Resultado de Mitigación Transferido Internacionalmente":

a. "Resultado de mitigación" se define como una tonelada de reducciones o remociones de emisiones medidas en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO_2eq) aplicando metodologías y métricas de conformidad con el Artículo 4.13 del Acuerdo de París;

b. Un "Resultado de Mitigación Transferido Internacionalmente", en lo sucesivo denominado ITMO (por su sigla en inglés), es un Resultado de Mitigación que ha sido transferido y reconocido de conformidad con el Artículo 8.

2. "Entidad Adquirente" es una entidad pública o privada que recibe los ITMO reconocidos bajo este Acuerdo.

3. "Actividad de Mitigación" es un proyecto o programa que mitiga los gases de efecto invernadero.

4. "Autorización" es la declaración formal que cada Parte emite públicamente de conformidad con el Artículo 5 de este Acuerdo y por lo tanto se compromete a reconocer, una vez que se cumplan todos los requisitos para la transferencia de conformidad con el Artículo 7, la transferencia internacional de los Resultados de Mitigación y su uso para el logro de la NDC u otros fines de mitigación.

5. "Reporte de Transparencia Bienal" se refiere a los informes definidos en el Artículo 13 del Acuerdo de París.

6. El "Ajuste Correspondiente" es un elemento en la rendición de cuentas que garantiza evitar la doble contabilidad de los ITMO, de conformidad con los Artículos 4.13, 6.2 y 13.7.b del Acuerdo de París.

7. "Entidad Autorizada para Transferir" es una entidad pública o privada autorizada por el Transferente, de conformidad con sus procedimientos nacionales, para transferir los Resultados de Mitigación reconocidos bajo este Acuerdo.

8. "Emisión" es la creación en un Registro de un Resultado de Mitigación transferible.

9. "Documento Diseño de Actividad de Mitigación" o "DDAM" es un documento que describe la Actividad de Mitigación.

10. "Reporte de Monitoreo" es un informe sobre los indicadores de resultados verificables de una Actividad de Mitigación a partir de la cual se originan los Resultados de Mitigación. La Entidad Autorizada para Transferir es responsable de su elaboración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · DIRECCIÓN DE TRATADOS



11. "Contribución Determinada a Nivel Nacional" o "NDC" es la contribución de una Parte del Acuerdo de París en virtud de su Artículo 3.

12. "Período de Implementación de la NDC" es el plazo con el que cuenta una Parte para la implementación de su NDC con sujeción al Acuerdo de París.

13. "Reconocimiento de Transferencia" es la inscripción de información en un Registro para confirmar una transferencia, sin emisión de unidades.

14. "Registro" es un sistema digital para la trazabilidad de los Resultados de Mitigación.

15. "Receptor" es la Parte de este Acuerdo que reconoce los Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente en su Registro como ITMO.

16. "Transferente" es la Parte de este Acuerdo que reconoce los Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente en su Registro como adiciones a su nivel de emisiones cubierto por su NDC.

17. "Verificador" es la entidad externa independiente que verifica los Reportes de Monitoreo.

18. "Reporte de Verificación" es el informe emitido por el Verificador que confirma la exactitud del contenido de un Reporte de Monitoreo.

19. "Año de Cosecha" es el año en el que se ha producido un Resultado de Mitigación.

ARTÍCULO 2
Objetivo

El objetivo de este Acuerdo es establecer el marco jurídico para las transferencias de Resultados de Mitigación para su uso hacia el cumplimiento de las NDC u otros fines de mitigación. En este sentido, ambas Partes promoverán el desarrollo sostenible y garantizarán la integridad ambiental y la transparencia, incluyendo la gobernanza, y una contabilidad sólida, evitando la doble contabilización.

ARTÍCULO 3
Integridad Ambiental

Los principios y criterios mínimos relevantes para garantizar la integridad ambiental de los Resultados de Mitigación, para los cuales se autoriza la transferencia y el uso, se establecen a continuación:

1. Los Resultados de Mitigación deben ser reales, verificados, adicionales a los que de otro modo ocurrirían, y permanentes o logrados bajo un sistema que asegure la permanencia, incluso mediante la compensación apropiada de cualquier reversión material;

2. Los Resultados de Mitigación representarán la mitigación lograda desde el año 2021 en adelante;

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · DIRECCIÓN DE TRATADOS



3. El Año de Cosecha de un Resultado de Mitigación y su uso debe enmarcarse dentro del mismo período de implementación de la NDC; y

4. Los Resultados de Mitigación se originarán a partir de actividades que:

a. No conduzcan a un aumento de las emisiones globales;

b. Estén en línea con la estrategia de desarrollo bajo en emisiones de cada Parte;

c. Fomenten la transición hacia un desarrollo bajo en emisiones, en consistencia con las emisiones netas de carbono cero al 2050;

d. No empleen energía nuclear y evitan bloquear niveles de emisiones, tecnologías o prácticas intensivas en carbono incompatibles con el logro del objetivo a largo plazo del Acuerdo de París, en particular cualquier actividad basada en el uso continuo de combustibles fósiles;

e. Promuevan mejoras en la acción climática y salvaguardas contra los incentivos para la baja ambición de las Partes involucradas;

f. Mitiguen el riesgo de fugas de carbono;

g. Se sustenten en el establecimiento de una línea de base de manera conservadora, incluyendo la consideración del límite inferior en la proyección del desarrollo de emisiones;

h. Consideren todas las políticas nacionales existentes y planificadas, incluida la legislación;

i. Incluyan la consideración de otros factores para incentivar la mayor acción climática por parte del Transferente;

j. Apliquen la atribución de los Resultados de Mitigación a las fuentes de financiamiento, cuando corresponda; y

k. Prevengan cualquier impacto ambiental y social negativo, incluyendo los relacionados a la calidad del aire y la biodiversidad, la desigualdad social y la discriminación de grupos de población por género, etnia o edad.

ARTÍCULO 4
Desarrollo Sostenible

Los Resultados de Mitigación para los cuales se autoriza la transferencia y el uso provendrán de actividades que:

1. Están en línea con el desarrollo sostenible y las estrategias y políticas respectivas;

2. Están en línea con las estrategias de desarrollo a largo plazo bajo en emisiones, según sea aplicable, y promueven el desarrollo bajo en emisiones;

3. Previenen otros impactos negativos relacionados con el medio ambiente y respetan las normas ambientales nacionales e internacionales;

- 13 -



4. Previenen conflictos sociales y respetan los derechos humanos.

ARTÍCULO 5
Autorización

1. La transferencia internacional y el uso de Resultados de Mitigación para la consecución de la NDC u otros fines de mitigación requiere la Autorización de cada Parte, de conformidad con el Artículo 6.3 del Acuerdo de París y con los Artículos 3 y 4 de este Acuerdo y de conformidad con los respectivos requisitos nacionales.

2. Cada Parte establecerá un proceso mediante el cual las entidades puedan presentar una solicitud de Autorización y publicará sus requisitos nacionales, incluyendo la presentación de un DDAM, e informará a la otra Parte sobre cualquier modificación al respecto.

3. Cada Parte publicará sus Autorizaciones, incluyendo el DDAM, en inglés, en su respectivo Registro definido de conformidad con el Artículo 9.1, e informará a la otra Parte al respecto, así como las actualizaciones o cambios de las Autorizaciones. Cada Parte presentará las Autorizaciones a la Secretaría del Acuerdo de París o una entidad definida para este propósito en las decisiones respectivas de la CMA.

4. Cada Parte podrá revisar la coherencia entre las correspondientes Autorizaciones y publicar una declaración en caso de inconsistencia. En ausencia de tal declaración, la transferencia estará autorizada según el Artículo 5.1 luego de 30 días calendario a partir de la fecha en que las Autorizaciones de ambas Partes estén publicadas.

5. A solicitud de la Entidad Autorizada para Transferir, cada Parte podrá actualizar o modificar sus Autorizaciones de acuerdo con los procedimientos de este Artículo. Las actualizaciones o cambios surten efecto de conformidad con el párrafo 4 de este Artículo.

ARTÍCULO 6
Formulario de Autorización

1. Toda declaración de Autorización deberá hacer referencia al DDAM e incluir:

a. Una identificación de la Actividad de Mitigación de la cual se originan los Resultados de Mitigación;

b. Una definición de, entre otras cosas, las metodologías estándar o de referencia aplicadas y los requisitos para los Reportes de Monitoreo y Verificación;

c. Una definición del período de acreditación para la Actividad de Mitigación;

d. Una definición del período o los períodos de NDC durante los cuales los ITMO están autorizados para su uso, según corresponda;

e. La cantidad máxima total acumulada de Resultados de Mitigación para los que se autoriza la transferencia y el uso;



f. Una referencia a la Autorización correspondiente de la otra Parte, cuando corresponda.

2. Una Autorización del Transferente deberá incluir la identificación de la Entidad Autorizada para Transferir.

ARTÍCULO 7
Monitoreo, Verificación y Examen

1. Se requerirán Reportes de Monitoreo y Verificación de los mismos para cada Actividad de Mitigación a partir de la cual se originan los ITMO reconocidos bajo este Acuerdo. Un Verificador aprobado por cada Parte, seleccionado por la Entidad Autorizada para Transferir, elaborará un Reporte de Verificación y remitirá los Reportes de Monitoreo y Verificación a cada Parte.

2. Cada Parte publicará la información sobre los Verificadores aprobados.

3. Cada Parte publicará los Reportes Monitoreo y Verificación.

4. Cada Parte evaluará los Reportes de Monitoreo y Verificación sobre la base de los requisitos definidos en la Autorización de conformidad con el Artículo 6.1.b. La aprobación de cada Parte surtirá efecto luego de un período de no objeción de 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de los Reportes de Monitoreo y Verificación por parte del Verificador.

5. El Transferente examinará los Resultados de Mitigación cuya transferencia ha sido autorizada, dentro de los 90 días calendario siguientes a la fecha de presentación de los Reportes de Monitoreo y Verificación por parte del Verificador. El transferente evaluará los siguientes requisitos para la transferencia:

a. La no existencia de un doble reclamo de los Resultados de Mitigación bajo otros sistemas u objetivos nacionales o internacionales;

b. La no existencia de evidencia de discrepancia respecto a lo previsto en las declaraciones de Autorización;

c. La no existencia de evidencia de violación de los derechos humanos o de la legislación nacional del Transferente en la implementación de la Actividad de Mitigación que origina los Resultados de Mitigación.

El Transferente emitirá públicamente una declaración de examen y notificará al Receptor así como a la Entidad Autorizada para Transferir.

6. Previo examen favorable por parte del Transferente, el Recetor emitirá dentro de los 30 días calendario una confirmación del cumplimiento de los requisitos para la transferencia. El Receptor pondrá a disposición del público la confirmación y notificará al Transferente así como a la Entidad Autorizada para Transferir al respecto.





ARTÍCULO 8
Reconocimiento de la Transferencia

Cada Parte reconocerá las transferencias autorizadas de Resultados de Mitigación que cuentan con declaraciones favorables de las Partes de conformidad con los Artículos 7.5 y 7.6:

1. De conformidad con una solicitud de la Entidad Autorizada para Transferir, el Transferente garantizará la notificación de la transferencia a la Entidad Adquirente y al Receptor. Dicha notificación deberá incluir la identificación de la Entidad Adquirente e información sobre la cantidad de Resultados de Mitigación transferidos, identificadores únicos para cada Resultado de Mitigación aclarando el origen y el Año de Cosecha de los Resultados de Mitigación, el método aplicable para realizar el ajuste correspondiente conforme al Artículo 10, y una referencia a la Autorización subyacente.

2. El Transferente reconocerá la transferencia de los Resultados de Mitigación en el Registro definido por el Artículo 9.1 y reconocerá los Resultados de Mitigación transferidos como adiciones de conformidad con el Artículo 10.1.b.

3. El Receptor reconocerá los Resultados de Mitigación transferidos como ITMO en el Registro definido en el Artículo 9.1.

ARTÍCULO 9
Registro

1. Cada Parte definirá y utilizará un Registro con las siguientes propiedades para el reconocimiento de la transferencia:

a. El Registro estará a disposición del público;

b. El Registro se actualizará conforme a la publicación de Autorizaciones en virtud del Artículo 5.3 y al reconocimiento de las transferencias conforme a los Artículos 8.2 y 8.3, respectivamente;

c. El Registro incluirá identificadores únicos para todos los ITMO reconocidos en virtud de este Acuerdo, información sobre el origen y el Año de Cosecha, una referencia a las Autorizaciones y la documentación requerida para el reconocimiento de la transferencia de los Resultados de Mitigación.

2. Las Partes podrán definir un Registro de uso conjunto para la Emisión, transferencia y seguimiento de unidades internacionales representativas de ITMO.

ARTÍCULO 10
Ajuste Correspondiente

1. Para evitar la doble contabilización de los Resultados de Mitigación transferidos, las Partes realizarán el ajuste correspondiente de la siguiente manera:



a. A las emisiones y remociones de los sectores y gases de efecto invernadero cubiertos por la NDC;

b. Mediante la suma de todos los Resultados de Mitigación transferidos por primera vez y la resta de los Resultados de Mitigación utilizados hacia la NDC de una Parte.

2. La Parte con una NDC multianual sumará o restará, respectivamente, de su nivel de emisiones de conformidad con el Artículo 10.1.a, la cantidad total de Resultados de Mitigación transferidos por primera vez o usados para cumplir su NDC.

3. La Parte con una NDC de un solo año deberá sumar o restar, respectivamente, de su nivel de emisiones de conformidad con el Artículo 10.1.a, la suma de todos los Resultados de Mitigación transferidos por primera vez o utilizados para cumplir su NDC durante el Período de Implementación de la NDC respectivo dividido por el número de años de ese Período de Implementación.

4. La Parte con una NDC de un solo año puede, alternativamente, definir una trayectoria, trayectorias o presupuesto de las emisiones multianuales para el Período de Implementación de la NDC que sea consistente con la implementación y el logro de su NDC. Esa Parte aplicará el ajuste correspondiente de conformidad con el Artículo 10.2 de este Acuerdo. Dicha Parte comunicará además, a más tardar en el momento de la primera transferencia reconocida en virtud de este Acuerdo, a la secretaría del Acuerdo de París la trayectoria, las trayectorias o el presupuesto de las emisiones multianuales para el Período de implementación de la NDC.

5. Cada Parte incluirá el ajuste correspondiente, de conformidad con los Artículos 10.1 a 10.5, en su evaluación de cumplimiento del objetivo(s) de su NDC, de conformidad con el Artículo 13.7.b del Acuerdo de París.

ARTÍCULO 11
Reporte Anual

Cada Parte deberá presentar anualmente a la Secretaría del Acuerdo de París información cuantitativa sobre los Resultados de Mitigación transferidos, adquiridos, en posesión, cancelados y usados, incluyendo el propósito del uso, acompañado de información que identifique de manera única a los ITMO, incluso en relación con el Transferente o la Entidad Adquiriente, el origen y el Año de Cosecha y las referencias a los respectivos Reportes de Monitoreo y Verificación.

ARTÍCULO 12
Reporte Bienal

Cada Parte informará, de conformidad con el Artículo 13.7.b y las modalidades, procedimientos y lineamientos adoptados conforme al Artículo 13.13 del Acuerdo de París, la siguiente información:





1. En el Reporte Bienal de Transparencia que cubre la información del inventario del año final de la NDC, cada Parte aplicará el ajuste correspondiente como se define en el Artículo 10.1 a 10.5 en su evaluación sobre el alcance del objetivo de su NDC;

2. En cada Reporte Bienal de Transparencia presentado en relación con el Período de Implementación de la NDC correspondiente, cada Parte deberá proporcionar la siguiente información:

a. Información anual sobre los Resultados de Mitigación transferidos por primera vez y utilizados;

b. Balances de emisiones anuales, según corresponda, de conformidad con el Artículo 10.1;

c. Información cualitativa sobre los Resultados de Mitigación transferidos, incluyendo información sobre la aplicación del ajuste correspondiente como se define en el presente Acuerdo, así como información sobre los criterios y disposiciones para garantizar la integridad ambiental y promover el desarrollo sostenible aplicados en virtud de este Acuerdo.

ARTÍCULO 13
Restricción a la Doble Contabilidad respecto al Financiamiento Climático Internacional

Los recursos utilizados para la adquisición de ITMO reconocidos bajo este Acuerdo no se reportarán como apoyo provisto o movilizado en virtud a los Artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París, a menos que las Partes en el presente Acuerdo convengan lo contrario de conformidad con el Artículo 13.13 del Acuerdo de París.

ARTÍCULO 14
Autoridades Competentes

1. La República Oriental del Uruguay ha autorizado al Ministerio de Ambiente para que actúe en su representación en la implementación del presente Acuerdo.

2. La Confederación Suiza ha autorizado al Departamento Federal de Medio Ambiente, Transporte, Energía y Comunicaciones, actuando a través de la Oficina Federal de Medio Ambiente (OFMA), para actuar en su representación en la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 15
Preocupación Común

Las Partes acuerdan aunar esfuerzos para combatir la corrupción y, en particular, declaran que cualquier oferta, obsequio, pago, remuneración o beneficio de cualquier tipo, realizado a quien sea, directa o indirectamente, con el fin de obtener una autorización o un reconocimiento de transferencia conforme a este Acuerdo, se interpretará como un acto ilegal o una práctica corrupta. Cualquier acto de este tipo constituye motivo suficiente para suspender el

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN DE TRATADOS



reconocimiento de transferencias de conformidad con el Artículo 20. Las Partes se informarán de inmediato sobre cualquier sospecha fundada de un acto ilegal o práctica corrupta.

ARTÍCULO 16
Entrada en Vigor

El Acuerdo entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente a la fecha de recepción de la última notificación escrita por la cual una de las Partes notifica a la otra, por la vía diplomática, que ha cumplido con todos los procedimientos jurídicos necesarios para su entrada en vigor.

ARTÍCULO 17
Enmiendas

Cualquier modificación o enmienda al presente Acuerdo se realizará por escrito con el acuerdo mutuo de ambas Partes. Las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con las disposiciones del Artículo 16 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 18
Solución de Controversias

Cualquier controversia entre las Partes con respecto a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo se resolverá mediante negociaciones directas por vía diplomática.

ARTÍCULO 19
Denuncia de este Acuerdo

1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar este Acuerdo mediante notificación escrita a la otra Parte. Dicha denuncia surtirá efecto cuatro años calendario después del final del Período de implementación de la NDC (es decir, como mínimo el 1 de enero de 2035) durante el cual se comunica la denuncia.

2. El Transferente informará de manera inmediata a las Entidades Autorizadas a Transferir sobre la finalización del Acuerdo.

ARTÍCULO 20
Suspensión del Reconocimiento de Transferencias

1. Cualquiera de las Partes podrá suspender un reconocimiento de transferencia si

a. La otra Parte no cumple con lo dispuesto en el Artículo 4.2 del Acuerdo de París, por lo que dicho cumplimiento debe basarse en las consideraciones pertinentes del comité establecido en virtud del Artículo 15 del Acuerdo de París;

b. La otra Parte no cumple con las disposiciones del presente Acuerdo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 19 -



2. Dicha suspensión del reconocimiento de la transferencia se comunicará mediante notificación por escrito a la otra Parte y surtirá efecto 30 días calendario a partir de la fecha de recepción de la notificación por escrito o en una fecha posterior según se especifique en dicha notificación.

ARTÍCULO 21
Terminación

1. El presente Acuerdo y todas las autorizaciones en virtud de este Acuerdo finalizarán si alguna de las Partes se retira del Acuerdo de París.

2. Dicha finalización surtirá efecto en la misma fecha en que se haga efectivo el retiro de la Parte del Acuerdo de París.

Realizado en Montevideo, el 12/12/2022, por duplicado en los idiomas español, alemán e inglés siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

POR LA: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

POR LA : CONFEDERACIÓN SUIZA



- 20 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

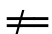
PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de julio de 2023

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO



COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

REPARTIDO Nº 784
NOVIEMBRE DE 2022

CARPETA Nº 3134 DE 2022

PUEBLO PASO LA CRUZ

Designación a la localidad ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Río Negro

——

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Pueblo Paso La Cruz" a la localidad ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Río Negro, al norte del Río Negro, en las costas del arroyo Don Esteban y sobre el camino que une la ruta 25 con el Camino de la Conchilla del Ombú. Aproximadamente, 130 kms. la separa de la capital de Fray Bentos, siendo las ciudades más cercanas Young ubicada a 30 kms. y Guichón ubicada a 40 kms. Esta localidad es lindera con Villa María, distante a 500 mts.

Montevideo, 16 de setiembre de 2022

EDUARDO LORENZO PARODI
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pobladores de esta pequeña localidad, de poco más de 500 habitantes y con una bandera que la identifica, desde un siglo han vivido denominando a su localidad como PASO DE LA CRUZ, nombre con el que también es conocida públicamente.

La localidad históricamente constó de dos zonas barriales que son Villa María y Villa General Borges.

Aunque no se tiene del todo claro el origen del nombre de la localidad PASO DE LA CRUZ, hay quienes opinan que se debe a que al unirse los arroyos Don Esteban Grande con Don Esteban Chico formaron algo así como una cruz y de ahí los lugareños habrían comenzado a llamar a la zona como PASO DE LA CRUZ.

La investigación llevada adelante en la década del 80 por los Maestros de la Escuela N° 22 de la localidad, sitúa el origen de esta localidad en hace más de un siglo.

En efecto, en el Siglo XIX no estaba el puente que actualmente sirve para entrar al poblado. En aquella época se cruzaban los arroyos por los lugares menos profundos, ya sea a pie, a caballo o a carreta, y a esos lugares de cruces se les llamaba "Pasos".

En la localidad había uno de los "Pasos" en el que se ahogó un gaucho que intentó cruzar el arroyo Don Esteban, cuando el cauce estaba muy crecido.

En señal de recuerdo del infortunio y de homenaje, en la orilla los vecinos colocaron una piedra con una cruz labrada, que muchos años después la llevó otra creciente. Con el transcurrir del tiempo el nombre PASO DE LA CRUZ comenzó a extenderse en el poblado que se fue formando y a conocerse públicamente.

Prueba de que con este nombre se conoce a la localidad y de que los pobladores sienten que viven en la localidad PASO DE LA CRUZ, es que todos los documentos que, desde hace más de un siglo, constan en la Comisaría de la Cuarta Sección (hoy Séptima Sección del departamento de Río Negro), en la Escuela N° 22 y en el Juzgado de la Sexta Sección, están encabezados con el nombre de la localidad PASO DE LA CRUZ.

Lo anterior no es circunstancial, en cuanto la Policlínica del Pueblo, la Primer Etapa de las Viviendas de MEVIR, el CAIF Osito Feliz, la Oficina de cobro de recibos, la Sala Velatoria, el Salón Comunal, así como otros lugares públicos y privados, llevan la inscripción en la puerta y en los documentos de que se ubican en la localidad de PASO DE LA CRUZ.

La población de la localidad, orgullosa de su pueblo por la historia de sus orígenes que narramos antes y por su carácter solidario y pujante, desea que oficialmente se reconozca su sentir que viene marcado por la tradición que referimos antes, de que pertenecen, a la localidad PASO DE LA CRUZ, nombre que coincide con el que se conoce públicamente a esa localidad.

Montevideo, 16 de setiembre de 2022

EDUARDO LORENZO PARODI
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO



COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 2038 DE 2021

REPARTIDO Nº 561
NOVIEMBRE DE 2021

LICEO POPULAR DE PROGRESO PROF. ISABEL HOUNIE

Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones

\- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase al Liceo Nº 2 de Progreso, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública con el nombre: "Liceo Popular de Progreso Prof. Isabel Hounie".

Montevideo, 9 de noviembre de 2021

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
Representante por Canelones
GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo
DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo
OSCAR AMIGO DÍAZ
Representante por Canelones
CECILIA BOTTINO FIURI
Representante por Paysandú
CRISTINA LÚSTEMBERG
Representante por Montevideo
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
Representante por Montevideo
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Representante por Montevideo
LILIÁN GALÁN
Representante por Montevideo
ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano
GABRIELA BARREIRO
Representante por Montevideo

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Isabel Hounie Fleurquin de Iglesias nació en Mercedes el 22 de febrero de 1912, su fuerte vocación docente la impulsó a ingresar al Instituto Normal, donde se formó sin llegar a obtener su título como maestra. Un tiempo más tarde, se traslada junto a su familia al departamento de Montevideo, donde egresa de la Universidad como Química Farmacéutica.

Comenzó su labor docente en Secundaria como profesora de Biología de segundo ciclo ingresando por concurso de oposición libre el 13 de septiembre de 1951, en el Liceo Nº 1 "Tomás Berreta" de la ciudad de Canelones, cargo que ocupó hasta el año 1972. Luego se traslada al Liceo Nº 9 de Colón, lugar donde finaliza su actividad docente.

En 1964, ya radicada en la ciudad de Progreso junto a su esposo, el doctor Gilberto Iglesias, se propone la concreción de una necesidad del pueblo: tener un liceo público en la zona para que las y los jóvenes estudiantes no se tuvieran que trasladar a Canelones o Las Piedras a finalizar la enseñanza secundaria.

De forma honoraria y en paralelo con su actividad docente, formó parte del Comité Ejecutivo Pro-Liceo (cuyo objetivo era la creación y funcionamiento de un liceo de Enseñanza Secundaria en Progreso),

El Liceo Popular se fundó el 15 de marzo de 1965 por el Comité Ejecutivo Pro Liceo y fue oficializado por el Consejo de Enseñanza en marzo de 1967. El plantel docente estuvo integrado por voluntarios: veterinarios, maestros, estudiantes del Instituto de Profesores Artigas e incluso por personas que habían terminado Preparatorios. Adquirieron un local mediante préstamos de distintos ciudadanos y una colecta popular. En esa primera edificación se mantuvo funcionando desde 1966 hasta 1989. Isabel Hounie asume la dirección honoraria de la institución, cargo que ejerce hasta 1970.

Consideramos destacable la labor del pueblo de Progreso, ya que en unos meses en el año 1964 logran poner en marcha el sueño que tenían en común. Desde una iniciativa particular pero de interés general surge este movimiento popular, en el cual su espíritu comunitario se mantuvo aún siendo ya un Liceo Habilitado.

Esto demuestra que cuando vecinas y vecinos se organizan con un objetivo en común se obtienen buenos resultados, se crea un sentido de pertenencia de la comunidad con el establecimiento educativo y con la educación de sus jóvenes, participan con un rol activo y comparten las preocupaciones de cómo mejorar la calidad de la educación que reciben adolescentes y jóvenes. Por estos motivos es fundamental destacar en este nombramiento el papel activo de la comunidad progreseña y el rol conductor de la profesora Isabel Hounie en el mismo.

Irma Canapá y Dalia Mautone autoras del Libro: "Una experiencia educativa fundacional. Liceo Popular de Progreso doctor Gilberto Iglesias" recuerdan que Isabel Hounie tuvo la tarea de asumir este gran desafío; lo hizo demostrando ser una gran trabajadora, sumamente responsable. Desempeñó su labor obteniendo grandes resultados, se comprometió ante los padres y madres, orientó a los docentes y forjó vínculos con los primeros estudiantes.

"Fue una excelente profesora y su gestión como directora irradió entusiasmo y educó con el ejemplo" [...] "con grandes inquietudes, conocedora de los problemas de la comunidad por estar activamente integrada a ella desde mucho tiempo atrás, factor

- 3 -

importantísimo en quien dirigiría un centro de enseñanza. Su apuesta fundamental: la promoción y la defensa del alumno".

Por estos motivos proponemos que el Liceo Nº 2 de Progreso destaque en su designación, al movimiento social en pro de la educación pública, y a sus conductoras como la Profesora Hounie.

Montevideo, 9 de noviembre de 2021

SEBASTIÁN SABINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OSCAR AMIGO DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LILIÁN GALÁN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ENZO MALÁN CASTRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
GABRIELA BARREIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO



COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 2038 DE 2021

ANEXO I AL REPARTIDO Nº 561
JUNIO DE 2023

LICEO POPULAR DE PROGRESO PROF. ISABEL HOUNIE

Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo, la designación del Liceo N°2 de la ciudad de Progreso, Canelones, con el nombre de "Liceo Popular de Progreso profesora Isabel Hounie".

La vocación docente de Isabel Hounie Fleurquin se dio a la luz desde sus años de juventud. Comenzó su labor docente en Secundaria en el año 1951 como profesora de Biología de segundo ciclo en el Liceo N°1 "Tomás Berreta" de la ciudad de Canelones".

En 1964, ya radicada en la ciudad de Progreso junto a su esposo, el doctor Gilberto Iglesias, se propone la concreción de una necesidad de esa zona: contar con un liceo público para evitar la migración de la juventud de la zona en búsqueda de oportunidades educativas.

Finalmente el centro educativo se fundó el 15 de marzo de 1965 por el Comité Ejecutivo Pro Liceo y fue oficializado por el Consejo de Enseñanza en marzo de 1967. El plantel docente estuvo integrado por voluntarios: veterinarios, maestros, estudiantes del Instituto de Profesores Artigas e incluso por personas que habían terminado Preparatorios. El local educativo fue adquirido mediante préstamos de distintos ciudadanos y una colecta popular. En esa primera edificación se mantuvo funcionando desde 1966 hasta 1989.

Isabel Hounie asume la dirección honoraria de la institución, cargo que ejerce hasta 1970.

Irma Canapá y Dalia Mautone, autoras del Libro: "Una experiencia educativa fundacional. Liceo Popular de Progreso Dr. Gilberto Iglesias" recuerdan que Isabel Hounie tuvo la tarea de asumir este gran desafío y lo hizo demostrando ser una gran trabajadora y sumamente responsable. Desempeñó su labor obteniendo grandes resultados, se comprometió ante los padres y madres, orientó a los docentes y forjó vínculos con los primeros estudiantes.

"Fue una excelente profesora y su gestión como directora irradió entusiasmo y educó con el ejemplo" […] "con grandes inquietudes, conocedora de los problemas de la comunidad por estar activamente integrada a ella desde mucho tiempo atrás, factor importantísimo en quien dirigiría un centro de enseñanza. Su apuesta fundamental: la promoción y la defensa del alumno".

Es destacable la labor de Isabel Hounie como eslabón fundamental para la concreción de este proyecto, pero también es relevante el proceso social que se llevó adelante en esta zona y que hizo que este liceo sea considerado un liceo popular.

- 2 -

Liceo popular de Progreso

En 1965, 18 liceos del interior del país se habían creado mediante la ley promovida por José Batlle y Ordóñez en 1912, otros seis por iniciativa oficial del Consejo de Educación Secundaria, y otros 43 liceos fueron creados primero como liceos populares y más tarde oficializados por Secundaria.

Los liceos populares continuaron apareciendo en el interior, aún durante la última dictadura cívico militar, tiempos en que era más difícil convocar a los vecinos y reunirse.

Los centros educativos se veían desbordados de estudiantes y la forma más común para darle una solución fue mediante la iniciativa popular. Tal es el caso del Liceo de Progreso (1965-1967).

Por esa época la ciudad de Progreso tuvo un marcado aumento de la población, ya que en sus alrededores surgieron las villas, caracterizadas por familias de clase trabajadora y con escasos recursos. Además del crecimiento poblacional también hubo crecimiento en cuanto a necesidades.

En este contexto se llevó adelante la creación del liceo de Progreso. Tanto la compra del local (el dinero surge a raíz de donaciones y préstamos de vecinos de la zona), como la conformación de la biblioteca (solicitando puerta por puerta donaciones de libros nuevos o en desuso) se realizaron mediante iniciativa popular: los vecinos se involucraron en la cuestión educativa con tanto ímpetu, que la construcción del liceo fue de interés general.

Los integrantes del Comité Ejecutivo Pro-Liceo recorrieron casa por casa para encontrar a todo aquel joven que estuviera en situación de comenzar el ciclo liceal.

Denominar a este centro educativo con el nombre de "Liceo popular de Progreso profesora Isabel Hounie" no solo es brindar un reconocimiento a esta profesora que tanto hizo por la ciudad, sino también homenajear y reivindicar al pueblo de Progreso por su constante compromiso con las necesidades de la zona.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2023

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
ÁLVARO DASTUGUE
NICOLÁS LORENZO
MARIO PEREYRA
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
FELIPE SCHIPANI

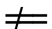
\- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Liceo Popular de Progreso profesora Isabel Hounie" el Liceo Nº 2 de Progreso, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2023

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
ÁLVARO DASTUGUE
NICOLÁS LORENZO
MARIO PEREYRA
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
FELIPE SCHIPANI



COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 4034 DE 2019

REPARTIDO Nº 279
DICIEMBRE DE 2020

DOCTORA PAULINA LUISI

Designación al Liceo N° 68 del departamento de Montevideo

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 29 de julio de 2019

Señora Presidenta de la Asamblea General
Lucía Topolansky:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo Nº 68, ubicado en el departamento de Montevideo con el nombre "Doctora Paulina Luisi".

Paulina Luisi nació en el año 1875 en Entre Ríos, República Argentina y a los dos años de edad se instaló junto a su familia en la República Oriental del Uruguay, donde se nacionalizó. Sus padres fueron Ángel Luisi y Josefina Janicka quienes provenían de familias de origen italiano y francés. Tuvieron ocho hijos, de los cuales tres de sus seis hijas eran mujeres, y tres de ellas fueron las primeras mujeres en obtener títulos universitarios en Uruguay. Los padres de Paulina Luisi practicaron sus ideas liberales y a través de las enseñanzas que les impartieron a sus hijos, impulsaron sus logros. Paulina fue la iniciadora del movimiento de emancipación de la mujer en nuestro país.

Las hermanas Luisi fueron promotoras del feminismo uruguayo. Paulina tuvo actividad política directa, habiendo sido parte del grupo que fundó el Partido Socialista del Uruguay en 1910. Las hermanas concebían lo necesario del reparto de tierras y la eliminación de las diferencias sociales. Estas mujeres representaron a muchas otras que desde sindicatos, Instituciones educativas o desde sus hogares también buscaban la igualdad.

Paulina Luisi estudió Magisterio y posteriormente ingresó a Facultad de Medicina, siendo la única mujer entre todos los estudiantes. Vivió episodios de burla y críticas por parte de sus compañeros y de una sociedad que no aceptaba que una mujer estudiara medicina. A pesar de estos sucesos, su familia siempre la apoyó. Se recibió de doctora en Medicina en el año 1909, convirtiéndose en la primera Médica del Uruguay.

Posteriormente viajó a Europa para perfeccionarse y allí obtuvo varios diplomas, otorgados en diversas Instituciones como la Facultad de Medicina de París, el Colegio de Doctores de Madrid y otras Instituciones Científicas. Se especializó en la Medicina social, contribuyendo a la educación sexual, con estudios sobre las enfermedades venéreas, la prostitución y la importancia del cuidado de la higiene. Fue una luchadora por los derechos de las mujeres y de los niños. En París fue maestra de escuelas públicas, hizo internados en hospitales, fue profesora de enseñanza secundaria para varones, Jefa de Clínica Ginecológica y profesora de Higiene Social. Paulina Luisi representó a Uruguay en misiones y eventos internacionales, fue la primera mujer Latinoamericana en concurrir en representación de un gobierno a la entonces llamada Liga de las Naciones y delegada del gobierno en la Comisión de Protección de la Infancia y la Juventud y contra la trata de mujeres y niños.

- 2 -

Paulina Luisi falleció en 1950 a los setenta y cinco años, siendo muy reconocida a nivel mundial. Fue una mujer con un pensamiento liberal y revolucionario, de referencia para sus contemporáneos y para las generaciones posteriores.

Tuvo participación activa en varios tópicos como es la educación, la medicina y la política, dejando huella; siendo un referente para todos aquellos que profundizan en conocimiento sobre su trabajo, pensamiento y estudios que tanto han beneficiado a nuestro país.

La propuesta efectuada por la Dirección del liceo, cuerpo docente y comunidad educativa, cuenta con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la atención del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

Sin otro particular, saluda a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
MARÍA JULIA MUÑOZ

- 3 -

PROYECTO DE LEY

——

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Doctora Paulina Luisi" al Liceo Nº 68, ubicado en el departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 29 de julio de 2019

MARÍA JULIA MUÑOZ



COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 4034 DE 2019

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 279
JUNIO DE 2023

DOCTORA PAULINA LUISI

Designación al Liceo N° 68 del departamento de Montevideo

Informe

———

- 1 -

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo, la designación del Liceo Nº 68 del departamento de Montevideo, con el nombre “Doctora Paulina Luisi”.

Paulina Luisi nació en el año 1875 en Entre Ríos, República Argentina y a los dos años de edad se instaló junto a su familia en Uruguay, donde se nacionalizó. Sus padres provenían de familiar de origen italiano y francés. Sus padres tuvieron ocho hijos, de los cuales tres de ellos eran mujeres y fueron las primeras mujeres en obtener títulos universitarios en Uruguay.

Los padres de Paulina Luisi practicaron ideas liberales y a través de las enseñanzas que les impartieron a sus hijos, impulsaron sus logros. Paulina fue la iniciadora del movimiento de emancipación de la mujer en nuestro país.

Las hermanas Luisi fueron promotoras del feminismo uruguayo. Paulina tuvo actividad política directa, habiendo sido parte del grupo que fundó el Partido Socialista del Uruguay en 1910. Las hermanas concebían lo necesario del reparto de tierras y la eliminación de las diferencias sociales. Estas mujeres representaron a muchas otras que desde sindicatos, instituciones educativas o desde sus hogares también buscaban la igualdad.

Paulina Luisi estudió Magisterio y posteriormente ingresó a Facultad de Medicina, siendo la única mujer entre todos los estudiantes. Vivió episodios de burla y crítica de sus compañeros y de una sociedad que no aceptaba que una mujer estudiara medicina. Su familia siempre la apoyó y se recibió de doctora en Medicina en el año 1909, convirtiéndose en la primera Médica del Uruguay.

Posteriormente viajó a Europa para perfeccionarse y obtuvo varios diplomas, otorgados en la Facultad de Medicina de París, el Colegio de Doctores de Madrid y otras Instituciones Científicas. Se especializó en la Medicina social, contribuyendo a la educación sexual.

Fue una luchadora por los derechos de las mujeres y de los niños. En París fue maestra de escuelas públicas, hizo internados en hospitales, fue profesora de enseñanza secundaria para varones, Jefa de Clínica Ginecológica y profesora de Higiene Social.

Fue la primera mujer Latinoamericana en concurrir en representación de un gobierno a la entonces llamada Liga de las Naciones y delegada del gobierno en la Comisión de Protección de la Infancia y la Juventud y contra la trata de mujeres y niños.

Paulina Luisi falleció en 1950 a los setenta y cinco años, siendo muy reconocida a nivel mundial. Fue una mujer con un pensamiento liberal y

- 2 -

revolucionario, de referencia para sus contemporáneos y para las generaciones posteriores.

Tuvo participación activa en la educación, la medicina y la política, dejando huella, siendo un referente para todos aquellos que profundizan en conocimiento sobre tu trabajo, pensamiento y estudios que tanto han beneficiado a nuestro país.

La propuesta efectuada por la Dirección del Liceo, cuerpo docente y comunidad educativa, contó con informes favorables de las anteriores autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2023

JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
ÁLVARO DASTUGUE
MIGUEL IRRAZÁBAL
NICOLÁS LORENZO
AGUSTÍN MAZZINI
FELIPE SCHIPANI

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Doctora Paulina Luisi" el Liceo Nº 68, ubicado en el departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2023

JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
ÁLVARO DASTUGUE
MIGUEL IRRAZÁBAL
NICOLÁS LORENZO
AGUSTÍN MAZZINI
FELIPE SCHIPANI



COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 2756 DE 2014

REPARTIDO Nº 277
DICIEMBRE DE 2020

LOUIS PASTEUR

Designación al Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo

———

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 24 de enero de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Jardín de Infantes Nº 287, del departamento de Montevideo, con el nombre de "Louis Pasteur".

La propuesta efectuada por el personal docente y no docente del mencionado centro escolar, cuenta con el apoyo de la Comisión de Fomento, el Consejo de Administración del Institut Pasteur de Montevideo y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA
ÓSCAR GÓMEZ

- 2 -

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase al Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo, con el nombre de "Louis Pasteur".

Montevideo, 24 de enero de 2014

ÓSCAR GÓMEZ

- 3 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Louis Pasteur" al Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de abril de 2014.

DANILO ASTORI
PRESIDENTE

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA Nº 2756 DE 2014

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 277
JUNIO DE 2023

LOUIS PASTEUR

Designación al Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo

Informe

———

- 1 -

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo, la designación del Jardín de Infantes N° 287 del departamento de Montevideo, con el nombre de Louis Pasteur.

Louis Pasteur, nació el 27 de diciembre de 1822 en Dole, Francia, fue un científico y microbiólogo cuyos descubrimientos revolucionaron la medicina y sentaron las bases de la microbiología moderna.

Su avance científico tuvo un impacto profundo en la sociedad, tanto en el ámbito de la salud como en la industria alimentaria. La pasteurización ha sido fundamental para garantizar la seguridad de los alimentos y prevenir enfermedades transmitidas por alimentos contaminados. Además, su teoría de los gérmenes ha impulsado la adopción de medidas de higiene en hospitales, escuelas y otros entornos, reduciendo la propagación de enfermedades infecciosas.

La vacuna contra la rabia desarrollada por Pasteur marcó el comienzo de la inmunización moderna y sentó las bases para la erradicación de enfermedades como la polio, el sarampión y la viruela. Su trabajo ha sido fundamental en la protección de la salud pública y ha contribuido al aumento de la esperanza de vida en todo el mundo.

La investigación científica juega un papel fundamental en el avance de la sociedad. A través de la investigación, se exploran nuevas ideas, se descubren soluciones innovadoras y se generan conocimientos que mejoran la calidad de vida de las personas. La investigación es un proceso creativo y riguroso que implica la aplicación de métodos para obtener resultados confiables y verificables.

Según Acher (2014), actualmente, es indiscutible la necesidad de una sólida formación científica desde la educación inicial, que despierte en los niños el interés por la ciencia, los encamine por el maravilloso mundo de la investigación y los convierta en protagonistas de los cambios que la sociedad necesita.

Denominar un centro educativo es una de las tantas formas de dar valor a la labor científica. A 200 años de su nacimiento, queremos aportar a sostener la vigencia del pensamiento y la acción de Louis Pasteur. Creemos fundamental que los niños y niñas de este centro educativo, así como la comunidad toda, pueda interiorizarse con el aporte que la ciencia en general y en particular Louis Pasteur estampó en nuestra sociedad.

Por lo antes expuesto, proponemos la denominación del Jardín de Infantes N° 287 del departamento de Montevideo, con el nombre de Louis Pasteur.

- 2 -

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
WILLIAM GALIANO
MIGUEL IRRAZÁBAL
LUCIANA RAMOS
FELIPE SCHIPANI

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Louis Pasteur" el Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
WILLIAM GALIANO
MIGUEL IRRAZÁBAL
LUCIANA RAMOS
FELIPE SCHIPANI



COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 2044 DE 2021

REPARTIDO Nº 566
NOVIEMBRE DE 2021

ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ

Designación al Jardín de Infantes N° 104 de la ciudad de Florida, departamento de Florida

———

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 5 de octubre de 2021

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirise a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Jardín de Infantes Nº 104, ubicado en el departamento de Florida, con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué".

Enriqueta Compte y Riqué, nació en Barcelona, España, el 31 de diciembre de 1866. Hija de padres catalanes, Enriqueta Compte y Riqué emigra al Uruguay con su familia siendo aún una niña. A pesar de su miopía, Compte logra superar su problema y se dedica a estudiar magisterio, graduándose con sólo 19 años como maestra de primer grado y en 1886 como maestra superior. Con el correr de los años se destacó como una gran maestra, ocupando además importantes puestos en la administración de la educación pública, como subdirectora del Instituto Normal de Señorita, (siendo el Director General de Instrucción Pública, Jacobo Varela), cargo que desempeña hasta 1889, cuando es becada en misión de estudio en Europa.

En el año 1887, fue elegida como integrante de la misión enviada a Europa por el gobierno del General Máximo Tajes, para estudiar las nuevas corrientes pedagógicas e interiorizarse de las enseñanzas del pedagogo alemán Friedrich Fróbel (considerado el creador de la educación preescolar), motivo por el cual recorre Bélgica, Alemania, Holanda, Francia y Suiza.

A su regreso formó a los primeros maestros especializados en alumnos preescolares del país y el 10 de marzo de 1892 fundó, en Montevideo, el primer jardín de infantes de Sudamérica inserto en la reforma vareliana, inspirada en las innovaciones europeas adaptadas al contexto socio-económico de nuestro país, en el que ejerció como Directora desde su fundación en el año 1892 hasta 1943, año en que se jubila.

Es importante mencionar que ya en el año 1874 José Pedro Varela planeaba, en la Educación del Pueblo, la necesidad de crear instituciones específicas para la educación de los niños entre los tres y seis años, y la importancia del método fróbeliano basado en el juego.

Inspirada en el pensamiento de José Pedro Varela, fue a la postre precursora de la actual política de educación preescolar obligatoria.

Luego de recorrer Europa, estableció en el sistema educativo escolar uruguayo el primer centro educativo para niños de nivel Preescolar, hoy "Inicial", llamado Jardín de Infantes.

Realizó numerosas publicaciones en revistas y libros especializados en niños de entre 3 a 6 años de edad.

Fue fundadora, junto con otros maestros, del Primer Instituto Magisterial "José Pedro Varela".

- 2 -

Con métodos psicológicos y pedagógicos, su trabajo se inclinó a estudiar a los niños respetando su individualidad y capacidad personal de aprendizaje.

Integró varias asociaciones que tenían como objetivo la lucha contra la tuberculosis, como la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, y contra el alcoholismo y la trata de blancas.

Fue precursora de la enseñanza laica, basada en las igualdades sociales y la superación de prejuicios y obstáculos que, a su criterio, eran perjudiciales para el alumno, pero sobre todo, para el niño, en tanto ser humano, que no merece quedar marcado por un mundo lleno de disparidades de metas y posibilidades.

Actualmente, la escuela preescolar más antigua del continente sudamericano, es el Jardín de Infantes No. 260, fundado por ella en 1892, en el Barrio de la Aguada de Montevideo, lleva su nombre, al igual que una calle.

Su firme vocación nace no sólo de su amor al estudio, sino de su entrañable amor a los niños. Formó a los primeros maestros especializados en alumnos preescolares.

Fallece en Montevideo-Uruguay, el 18 de octubre de 1949 a los 82 años de edad, luego de haber vivido una vida plena de realizaciones y afectos.

En recuerdo a su memoria, se inauguró en 1960 en el Parque Rodó, un monumento del artista Armando González.

El Jardín de Infantes de la calle General Luna 1270, donde Enriqueta hiciera su innovadora experiencia educativa, lleva su nombre.

La propuesta efectuada por la Dirección del Jardín, cuenta con el apoyo del colectivo docente y no docente, Comisión Fomento y grupo de padres, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué” al Jardín de Infantes Nº 104, ubicado en el departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 5 de octubre de 2021

PABLO DA SILVEIRA

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

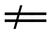
PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 104 de la ciudad de Florida, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de noviembre de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario



COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 2044 DE 2021

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 566
JULIO DE 2023

ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ

Designación al Jardín de Infantes Nº 104 de la ciudad de Florida, departamento de Florida

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo, la designación al Jardín de Infantes Nº 104 de la ciudad de Florida, departamento de Florida, con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué".

Enriqueta Compte y Riqué, nació en Barcelona, España, el 31 de diciembre de 1866, hija de padres catalanes, Enriqueta Compte y Riqué emigra al Uruguay con su familia siendo aún una niña. Se dedica a estudiar magisterio, graduándose con solo 19 años como maestra de primer grado y en 1886 como maestra superior. Con el correr de los años se destacó como una gran maestra, ocupando además importantes puestos en la administración de la educación pública, como Subdirectora del Instituto Normal de Señoritas, cargo que desempeña hasta 1889, cuando es becada en misión de estudio en Europa.

En el año 1887, fue elegida como integrante de la misión enviada a Europa por el gobierno del General Máximo Tajes, para estudiar las nuevas corrientes pedagógicas e interiorizarse de las enseñanzas del pedagogo alemán Friedrich Fróbel (considerado el creador de la educación preescolar), motivo por el cual recorre Bélgica, Alemania, Holanda, Francia y Suiza.

A su regreso formó a los primeros maestros especializados en alumnos preescolares del país y el 10 de marzo de 1892 fundó, en Montevideo, el primer jardín de infantes de Sudamérica inserto en la reforma vareliana, inspirada en las innovaciones europeas adaptadas al contexto socio-económico de nuestro país, en el que ejerció como Directora desde su fundación en el año 1892 hasta 1943, año en que se jubila.

Realizó numerosas publicaciones en revistas y libros especializados en niños de entre 3 a 6 años de edad.

Fue fundadora, junto con otros maestros, del Primer Instituto Magisterial "José Pedro Varela".

Con métodos psicológicos y pedagógicos, su trabajo se inclinó a estudiar a los niños respetando su individualidad y capacidad personal de aprendizaje.

Integró varias asociaciones que tenían como objetivo la lucha contra la tuberculosis, como la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, y contra el alcoholismo y la trata de blancas.

Fue precursora de la enseñanza laica, basada en las igualdades sociales y la superación de prejuicios y obstáculos.

Actualmente, la escuela preescolar más antigua del continente sudamericano, es el Jardín de infantes Nº 260, fundado por ella en 1892, en el barrio de la Aguada de Montevideo, lleva su nombre, al igual que una calle.

- 2 -

Su firme vocación nace no solo de su amor, sino de su entrañable amor a los niños.

La propuesta efectuada por la Dirección del Jardín, cuenta con el apoyo del colectivo docente y no docente, Comisión Fomento y grupo de padres, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

LUCIANA RAMOS
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
WILLIAM GALIANO
MIGUEL IRRAZÁBAL
AGUSTÍN MAZZINI
FELIPE SCHIPANI



COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 2860 DE 2022

REPARTIDO Nº 723
SETIEMBRE DE 2022

JUANA ROSELLÓ DE NIEVES

Designación a la Escuela N° 47 del departamento de Maldonado

——

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 18 de agosto de 2022

Señora Presidenta de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 47 del departamento de Maldonado con el nombre "Juana Roselló de Nieves".

La maestra Juana Roselló nació el 22 de noviembre de 1897 en la ciudad de San Carlos, del departamento de Maldonado, hija de Sebastián Roselló y Filomena Campana.

Casada con el señor Félix Nieves, de ese matrimonio nacen tres hijas, Laura, Olga y María.

El 13 de julio de 1914, con tan solo dieciséis años obtiene el Diploma Nacional de primer grado que la habilita a desempeñarse como Ayudante en las escuelas Nº 3 y Nº 4 de la localidad de San Carlos, continuando sus estudios de forma libre hasta obtener el Diploma de segundo grado.

En marzo de 1919 asume como directora efectiva de la Escuela Nº 47 de Estación Repecho, inaugurando el centro educativo con una población de más treinta niños, donde permaneció ahí hasta su retiro por causal jubilatoria.

Falleció el 26 de diciembre de 1965.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento del centro educativo, cuenta con el apoyo de la comunidad educativa, colectivo docente y no docente, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA

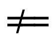
\- 2 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Juana Roselló de Nieves" a la Escuela Nº 47, del departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 18 de agosto de 2022

PABLO DA SILVEIRA



COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 2860 DE 2022

ANEXO I AL REPARTIDO Nº 723
AGOSTO DE 2023

JUANA ROSELLÓ DE NIEVES

Designación a la Escuela N° 47 del departamento de Maldonado

I n f o r m e

——

- 1 -

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto de ley que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura designa a la Escuela Nº 47 del departamento de Maldonado con el nombre "Juana Roselló de Nieves".

La maestra Juana Roselló nació el 22 de noviembre de 1897 en la ciudad de San Carlos, del departamento de Maldonado, hija de Sebastián Roselló y Filomena Campana.

Casada con el señor Félix Nieves, de ese matrimonio nacen tres hijas, Laura, Olga y María.

El 13 de julio de 1914, con tan solo dieciséis años obtiene el Diploma Nacional de primer grado que la habilita a desempeñarse como Ayudante en las Escuelas Nº 3 y Nº 4 de la localidad de San Carlos, continuando sus estudios de forma libre hasta obtener el diploma de segundo grado.

En marzo de 1919 asume como Directora efectiva de la Escuela Nº 47 de Estación Repecho, inaugurando el centro educativo con una población de más de treinta niños, donde permaneció ahí hasta su retiro por causal jubilatoria.

Falleció el 26 de diciembre de 1965.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento del centro educativo, cuenta con el apoyo de la comunidad educativa, colectivo docente y no docente, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por las razones expuestas esta Comisión, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 2023.

MIGUEL IRRAZÁBAL
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
NICOLÁS LORENZO
AGUSTÍN MAZZINI
FELIPE SCHIPANI

- 2 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Juana Roselló de Nieves" la Escuela Nº 47 del departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 2023.

MIGUEL IRRAZÁBAL
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
NICOLÁS LORENZO
AGUSTÍN MAZZINI
FELIPE SCHIPANI

